Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 7 de noviembre de 1956 — Número 18.269

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de diatomita denominada "Santa Teresita", a nombre del señor Alonso Mellado, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 55.946-55.

Ingeniero Jacobacci, abril 23 de 1955. — Señor Director de Minas, Capital Federal. — El que suscribe, Alonso Mellado, de 40 años de edad, español, casado, de profesión transportista, cédula identidad Nº 83.903, con domicilio legal constituído en esta localidad, se dirige al Sr. Director y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de Diatomita, viene a bacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — El yacimiento que solicita, se encuentra ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, en el lote 98 de la Sección IV del Departamento 25 de Mayo. De acuerdo al plano adjunto, se encuentra a 6300 m. al Sur del Esq. NO. del lote 98 y 5030 m. al Este. El yacimiento se denominará "Santa Teresita". — Se acompaña una muestra del mineral del citado yacimiento. — El terreno solicitado es de propiedad fiscal, no existiendo ninguna mina colindante. Autorizo al Dr. Tomás de Pablos, domiciliado en Diag. R. Sáenz Peña 760. de esa Capital Federal, para que en mi representación realice todas las tramitaciones del expediente que origine esta manifestación de descubrimiento. — Es Justicia. Fdo.: A. Mellado. — Recibido en mi oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis, muestra legal. Conste. — Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — La manifestación de descubrimiento de diatomita denominada "Santa Teresita" presentada por el señor Alonso Mellado, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c. del lote 98, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5030 m. al Este de un punto que se encuentra a 6300 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 98 mencionado. — Dentro de un radio de 5 Km. se halla la mina "Santa Anita (exp. 61.209-51). — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según consta en autos, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. — Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Registrado bajo el Nº 494, folio 15 del Registro de Minas (Tomo III) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Alonso Mellado. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.24|10-Nº 29.553-v.24|10|56
e.31|10-Nº 29.553-v.31|10|56
$ 630.— e.7|11-Nº 29.553-v.7|11|56

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"
PARAGUAY 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HUGHES, GHELFI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Por documento del 2 de octubre de 1956, se ha modificado la cláusula sexta del contrato social de "HUGHES, GHELFI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo quedado redactada de la siguiente forma: — "Sexta: El Capital social lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los asociados en la proporción siguiente: Ciento sesenta mil pesos moneda nacional la señora Esperanza Julia Murray de Hughes, trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Juan Antonio Ghelfi, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional a la Sociedad P. y G. Hughes Sociedad de Responsabilidad Limitada y setenta y circo mil pesos moneda nacional al señor Juan José Ghelfi. — El aumento de Cien mil pesos moneda nacional correspondiente a los señores Juan Antonio Ghelfi y Juan José Ghelfi, en la proporción ya indicada se halla totalmente integrado por transferencia de sus cuentas particulares con efecto retroactivo al primero de enero pasado, según queda documentado en los libros de contabilidad de la Sociedad". — Permanecen vigentes y en toda su fuerza legal las demás cláusulas contenidas en el contrato originario y sus respectivas modificaciones las que se consideran como parte integrante y complementaria del mencionado contrato. — Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 29.164-v.7|11|56

INCOTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Sociedad "INCOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido designados los señores Ernesto Gómez y José Montesó Martínez, Gerentes de la misma, según escritura pasada ante el Escribano Don Norberto J. Villa Sánchez, según escritura de fecha 28 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 29.150-v.7|11|56

M. BUDMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que doña Dora Budman de Mitelman cede, vende y transfiere a don Moisés Budman la totalidad de sus cuotas consistentes en veinte cuotas de mil pesos cada una por la suma total de veinte mil pesos moneda nacional, que tiene y les pertenece en la Sociedad "M. BUDMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento de 9 octubre de 1956. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enmendado "Mitelman", vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 29.159-v.7|11|56

M. BUDMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la señora Esther Molochnik Vda. de Axenfeld, vende, cedo y transfiere a don Moisés Budman la totalidad de sus cuotas consistente en veinticinco cuotas de mil pesos cada una por la suma total de Veinticinco mil pesos moneda nacional, que tiene y le pertenece en la Sociedad M. BUDMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento de fecha 9 de octubre de 1956. — Buenos Aires octubre 17 de 1956. — Rasp.: "Axenfeld", vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 29.162-v.7|11|56

ASTRAL LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Folio 1251. — Número quinientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Miguel Melhem, argentino naturalizado, casado, y don Anis Melhem, sirio, casado, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el segundo lo hace en nombre y representación de don Anwar Anis o Anwar Melhem, en su carácter de apoderado, como lo justifica con el poder general a él otorgado por ante mí adscripto el escribano Ricardo A. Villa, al folio quinientos sesenta y uno, con fecha treco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en este Registro a mí cargo, que en lo pertinente dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Anwar Anis Melhem, soltero, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder general amplio a favor de Anis Melhem y Miguel Melhem, para que en su nombre y representación y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, ejecuten los siguientes actos: Para que lo representen en todos los asuntos, causas y negocios que actualmente tenga pendiente o más adelante se le susciten en esta República, ya sean civiles, comerciales, contenciosos o administrativos, o de otro fuero o jurisdicción que correspondan... Para que forme toda clase de sociedades, incluso con el mismo mandatario, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita o de cualquier otro carácter jurídico, suscribiendo las acciones o capital que conviniera, pudiendo renovar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades en las que el otorgante sea parte, o tenga algún interés.. Para que celebren cualquier contrato por las operaciones civiles o comerciales en que intervenga, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o rescindir... — Anwar Anis Melhem. — J. C. Morano. — Isidro Longo. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo A. Villa". — Es copia fiel de lo pertinente, que en su matriz, he tenido a la vista, doy fe, como de que en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ASTRAL LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente por documento privado de fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y tres de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil ciento treinta y cinco, al folio doscientos diez y siete, del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificaciones posteriores de fecha treinta de soptiembre de mil novecientos cincuenta y tres y veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscriptas el diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos diez al folio once del libro veinte y seis y veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuarenta y cuatro, al folio trescientos doce, del libro veinte y cinco, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente, y cuyo plazo de duración se encuentra vigente, ha resuelto ampliar el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, y en cumplimiento de ello, vienen por la presente escritura a declarar aumentado el capital social de la referida sociedad en la suma de un millón de pesos, mediante la suscripción de mil nuevas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas exclusivamente por el socio señor Miguel Melhem, capitalizando de los importes que figuran en su cuenta particular en el balance practicado al treinta de uno de julio del corriente año, del que un ejemplar firmado por los comparecientes, se agrega a esta escritura. — En consecuencia, de ello, el capital social queda elevado a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integradas o invertidas en la sociedad en mercaderías, acciones, muebles, útiles, rodados y demás, que se indican en el referido balance y suscriptas por los socios en la proporción de mil ochocientos setenta y cinco cuotas, o sean un millón ochocientos sotenta y cinco mil pesos moneda nacional, para el socio señor Miguel Melhem y ciento veinte y cinco cuotas, o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, para el socio señor Anwar Melhem, los comparecientes agregan: Que con excepción de lo establecido anteriormente que modifica la cláusula cuarta del contrato social que actualmente los rige y que se ha hecho mención anteriormente, ratifican en un todo las demás convenciones especificadas en el mismo; dando por último a la presente escritura efecto retroactivo al treinta y uno de julio del corriente año. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Isidro Longo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Melhem. — Anis Melhem. — J. C. Morano. — Isidro Londo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su amtriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinte, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de ley número ochocientos dieciséis mil ochentisiete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerras-

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **dos días hábiles antes de su primera inserción.**

pado: las. Vale. Honor. $ 5.245. Dto. Nº 26.655|51. — Hay un sello: Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 510.— e.7|11-Nº 29.160-v.7|11|56

LETI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, doña Ana Luisa Montorfano, cede y transfiere 113 cuotas de $ 1.000 c|u., que tiene y posee en "LETI", S. R. LTDA., a favor de y en la siguiente proporción: Angélica María Ferrari, argentina, 5 cuotas; Mabel Catullo de Nagy, argentina, 5 cuotas; Roque Donato Maglio, italiano, 5 cuotas; María Francisca San Juan de Culebras, española, 5 cuotas; Luisa Nelly Montero de Quinteros, argentina, 10 cuotas; Irma Blanca Merollo, argentina, 10 cuotas; Evarista Dognibene, argentina, 10 cuotas; Jorge Oms, argentino, 15 cuotas; Angel Arturo Pastori, argentino, 24 cuotas, y María Barón de Viñas, española, 24 cuotas; todos mayores de edad, domiciliados en Ituzaingó 1016. — Esta cesión se realiza en conjunto por el precio de $ 33.900, y se incluye capital, reservas, utilidades y todo otro concepto; quedando en consecuencia la cedente desvinculada de la referida sociedad, según documentos de fecha 12 de septiembre de 1956.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 70.— e.7|11-Nº 29.186-v.7|11|56

R. CRESPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que los señores doctor Tomás Garzoglio, Manuel Angel Romero, Reinaldo Tomás Peralta y Jorge Raúl Crespi, en su carácter de socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de R. CRESPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto transferir las cuotas de capital que tienen en la referida sociedad en la siguiente forma: El doctor Tomás Garzoglio, cede a favor de don Rubén Hugo Crespi, diez y ocho cuotas, y a don Rodolfo Máximo Crespi, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; don Manuel Angel Romero cede a favor de don Rodolfo Máximo Crespi, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; don Reinaldo Tomás Peralta, cede a favor de don Rubén Hugo Crespi, cuarenta cuotas de mil pesos cada una; y don Jorge Raúl Crespi, cede a favor de don Rubén Hugo Crespi, veinte y seis cuotas de mil pesos cada una. — Manifiestan los señores Rodolfo Máximo Crespi y Rubén Hugo Crespi en sus caracteres de únicos socios de la referida sociedad que designan gerente a don Rodolfo Máximo Crespi, según surge de la escritura pasada ante el Escribano Nicanor Repetto, con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 29.178-v.7|11|56

BRASARG

IMPORTADORA, EXPORTADORA y REPRESENTACIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, por el término de un día, se hace saber el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Art. 1º: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 18 de septiembre de 1956, entre los Señores: Osvaldo Angel Pombo, casado, argentino, domiciliado en Callao 1856, Capital Federal; Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo, casada, argentina, domiciliada en Callao 1856, Capital Federal, y Armando Vicente Lago, soltero, argentino, domiciliado en Santa Fe 4134, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Art. 2º: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "BRASARG", IMPORTADORA, EXPORTADORA y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Callao 1856, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Art. 3º: Su objeto principal será la compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y representación en cualquier punto del país o el exterior y en general todas las operaciones lícitas comerciales e industriales que los socios acordaren emprender. — Art. 4º: El término de duración de este contrato es de veinte años y por un plazo mínimo de 3 años a contar de la fecha, transcurridos los cuales, el socio que desea retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. El capital correspondiente se le abonará en dos cuotas semestrales, salvo que transfiera las acciones a cuyo efecto se requerirá la aprobación de los demás socios. — Art. 5º: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cien cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado de la siguiente manera: el Señor Osvaldo Angel Pombo, treinta y cuatro cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos; Señora Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo, treinta y tres cuotas, o sea, treinta y tres mil pesos, y Señor Armando Vicente Lago, treinta y tres cuotas, o sea treinta y tres mil pesos, capital totalmente suscripto e integrado en efectivo al cincuenta por ciento. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los mismos dentro de los treinta días de notificado a simple requerimiento por telegrama por todos los socios gerentes. — Art. 6º. La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios con la denominación de Directores Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Brasarg", Importadora, Exportadora y Representaciones, S. R. L. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Art. 7º: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y bancos, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; comprar mercaderías y productos y venderlos así como derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación o arrendamientos por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejando expresa constancia que estas comunicaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Art. 8º: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario y previa amortizaciones de sus bienes de activo de acuerdo a las normas usuales, de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance al 10 o|o del capital accionario. La utilidad líquida resultante será distribuída por partes iguales entre los socios en proporción al número de acciones. — Art. 9º: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será hecha por los socios gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por unanimidad de votos dándole funciones para tal objeto y fijándoles remuneraciones y facultades, debiendo en todos los casos levantar inventario general dentro de los 30 días. — Art. 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar éstos su personería. — Art. 11º: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales y cuenta de pérdidas y ganancias se seguirá el siguiente procedimiento; una vez confeccionados los estados el 31 de diciembre de cada año, se procederá a notificarlo por escrito a todos los socios para la aprobación y de no mediar observación por escrito dentro de los treinta días, quedará automáticamente aprobado. — Art. 12º: Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio como lo dispone el Artículo 5º de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 440.— e.7|11-Nº 29.184-v.7|11|56

REPUESTOS VIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores: Don Oscar Diego Páez, argentino, casado, Don Tito Kohner, argentino naturalizado, casado, Don Francisco Soler Aragón, español, casado y Don Héctor Rondano, argentino, casado, todos con domicilio constituído en la Calle Perú Nº 1305, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "REPUESTOS VIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Segundo: El domicilio de la sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Calle Perú Nº 1305, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República; Tercero: El objeto de la sociedad, lo constituye la comercialización, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias viales, sus repuestos, implementos y motores: su compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del extranjero, como así también toda clase de operaciones que los socios consideren beneficiosas a los fines sociales; Cuarto: Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, ceder, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; adquirir y enajenar casas de comercio; tomar prestado o prestar dinero a particulares, sociedades o instituciones oficiales o privadas, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, con garantías reales o sin ellas; Quinto: El Capital Social, lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000,—), dividido en 750 cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: los Señores Oscar Diego Páez y Tito Kohner, suscriben cada uno: doscientas cincuenta cuotas (250), o sea: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional m$n. 250.000,—) cada uno, y los Señores: Francisco Soler Aragón y Héctor Rondano, suscriben cada uno ciento veinticinco (125) cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; estos aportes se efectúan en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, etc., según balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato; Sexto La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, a partir del 1º de Octubre de 1956, pero, pasados los primeros tres años, cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la sociedad, por telegrama colacionado dirigido a los otros socios; dentro de los noventa días de recibido el citado telegrama, deberá efectuarse un Balance General, para determinar la parte del socio saliente, debiéndosele abonar, en la siguiente forma: el 25 o|o, dentro de los seis meses de efectuado el balance, y el saldo, en cuatro cuotas semestrales iguales; Séptimo Quedan designados gerentes de la sociedad, los cuatro socios, quienes tendrán a su cargo y en forma indistinta el uso de la firma social, quedándoles expresamente prohibido, toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros u operaciones extrañas al giro del presente contrato. Para obligar a la sociedad, deberá firmar cualquiera de los gerentes con su firma particular, a continuación de un sello con la designación social. Al objeto de la administración, los socios podrán realizar entre otros, los siguientes actos: convenir formas de pago, plazos, garantías, intereses y condiciones con respecto a las operaciones que realizare la sociedad en virtud de lo estipulado en las cláusulas 3ª y 4ª de este contrato; otorgar y firmar en cada caso, las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; otorgar y firmar cartas de pago, cancelaciones y finiquitos; adquirir y enajenar negocios, bienes raíces o muebles a título oneroso o gratuito y además solicitar de los bancos particulares u oficiales, créditos en cuenta corriente o de cualquier otra categoría con o sin garantía; depositar fondos y extraer los fondos depositados; librar, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, pagarés, giros, cheques, vales y todo otro papel de comercio, suscribiéndolo; efectuar toda clase de pagos, aún cuando no fuesen los ordinarios de la administración; reconocer, confesar, extinguir, novar o modificar obligaciones; hacer quitas o remisiones de deudas y conceder esperas; rescindir, modificar o ampliar actos o contratos de cualquier naturaleza; conferir poderes generales y especiales y revocarlos o limitarlo; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; presentarse ante los Señores Jueces y tribunales del país o del extranjero en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que la sociedad fuera parte como actora, demandada o interesada, pudiendo a tal efecto, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, pedir desalojos y lanzamientos y formular protestas y protestos; y cualquier otro acto o acción vinculado con el giro del negocio, siendo la presente cláusula aclarativa y no limitativa; Octavo: Los socios: Oscar Diego Páez y Tito Kohner, deberán dedicar todo su tiempo y saber a la atención de los negocios sociales y Francisco Soler Aragón y Héctor Rondano, colaborarán en la medida de sus posibilidades, siendo esta actuación solamente optativa; asimismo, éstos dos últimos, podrán dedicarse a sus actividades actuales sin limitación de ninguna naturaleza. Por su parte la sociedad, a no mediar acuerdo absoluto de sus socios, no podrá salir de la esfera de su ramo; Noveno: El día 30 de Setiembre de cada año, se efectuará un balance general, que se pondrá a consideración de los socios, por un período de 30 días posteriores a su terminación; si dentro de ese plazo ninguno manifestare en forma expresa su disconformidad se considerará automáticamente aprobado; Décimo: De las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva previsto por la Ley 11645, luego se efectuarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales suscriptos; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción; Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, se efectuará un Balance General y se determinará la parte correspondiente al extinto o incapacitado, debiéndose abonar la misma, en la siguiente forma: el 25 o|o dentro de los 180 días de practicado el balance, y el saldo, en cuatro cuotas semestrales iguales; de cualquier forma, en este caso, como asimismo ante el retiro de un socio, los socios sucesores, tendrán derecho a liquidar la sociedad: Duodécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero, que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. En caso de controversia judicial, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya, a cualquier otro fuero que por razones de nacionalidad o estado, pudiera corresponderles. — Conformes las partes con el contenido del presente contrato, firman de conformidad a los días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Oscar Diego Páez — Tito Kohner — Francisco Soler Aragón — Héctor Rondano. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 420.— e.7|11-Nº 29.173-v.7|11|56

CASA SIMPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, septiembre cinco de mil novecientos cincuenta y seis. — En esta fecha entre los señores Anselmo Palacin Lázaro, que firma "Anselmo Palacin", soltero, de cuarenta años de edad, español domiciliado en la finca calle Gaona número cuatro mil quinientos setenta y dos; don Bernardo Simonsohn, casado de treinta y ocho años de edad, alemán domiciliado en la finca Avenida de los Constituyentes número cuatro mil doscientos once, y don Onesífero Palacin, casado, de sesenta y un años de edad, español, domiciliado en la finca calle Gaona número cuatro mil quinientos setenta y dos, todos de esta Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya sociedad que dejan formalizada por este acto, será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará con la denominación de "CASA SIMPAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social será el de explotar todo lo relacionado con la fabricación y comercialización de tejidos en general y afines, e importación y explotación de los mismos. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del veinte y tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen todos los efectos sociales, ratificando cualquier acto comercial que pudiera haber sido ejercido en su nombre. Cualquiera de los socios, previo aviso de noventa días podrá manifestar por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, su deseo de retirarse de la sociedad, en cuyo caso el o los otros socios tendrán derecho a continuar con los negocios sociales, abonando al socio que deseare retirarse el haber que le corresponda de acuerdo al balance e inventario que se practicará al efecto y cuyo haber será abonado el veinte y cinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción. En el inventario y balance que se practique con motivo del retiro de cualquier socio, no se le asignará valor alguno a la llave del negocio ni a la denominación del mismo, que pasará a ser propiedad del o de los socios que continúen con los negocios sociales, los que tomarán a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, las mercaderías existentes se cotizarán al precio de costo, y las instalaciones, muebles y útiles con los castigos de práctica. Si manifestando el deseo de retirarse de la sociedad por alguno de los socios, los restantes no quisieran continuar con los negocios sociales, la sociedad entrará en inmediata liquidación; la que estará a cargo de todos los socios componentes de la misma. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en novecientas treinta cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en este acto y en la forma y proporciones siguientes: el señor Anselmo Palacin, trescientas treinta y seis cuotas o sean ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, integrados así: ochenta mil doscientos ochenta y siete pesos en dinero efectivo, y ochenta y siete mil setecientos trece pesos en instalaciones, útiles y mercaderías, de acuerdo a inventario que debidamente suscripto por las partes se considerará parte integrante del presente contrato. El señor Bernardo Simonsohn, doscientas treinta y una cuotas, o sean ciento quince mil quinientos pesos moneda nacional, integrados así: veinte y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos en dinero efectivo y ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos en instalaciones, útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario mencionado precedentemente. Y el señor Onesífero Palacin, trescientas sesenta y tres cuotas, o sean ciento ochenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, integrados así: ciento veinte y dos mil ochocientos quince pesos en dinero efectivo y cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos en instalaciones, útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario preindicado. Todos los útiles, instalaciones y mercaderías mencionados, se consideran desde el veinte y tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, definitivamente incorporados a la sociedad, y, en consecuencia son de su exclusiva propiedad y pertenencia. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Anselmo Palacin Lázaro; Bernardo Simonsohn y Onesífero Palacin, quienes tienen el carácter de socios gerentes y administradores de la misma y usarán de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de los socios, para todos los actos de administración de la sociedad, entre los que se cuentan ejemplificativamente los siguientes: cobrar, percibir o compensar lo adeudado, conceder esperar, hacer pagos ordinarios y extraordinarios a la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer denuncias, endósar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, representar a la sociedad ante las autoridades públicas, sean nacionales, provinciales, municipales, policiales, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámaras de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva y toda otra oficina o dependencia en que la sociedad tenga que actuar por cualquier motivo inclusive los Bancos Central, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires

pudiendo en todas las reparticiones nombradas iniciar, intervenir, proseguir y terminar con amplias facultades todos los asuntos que incumban al giro social. Podrán igualmente constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, o locataria, dando y aceptando fianzas únicamente en el interés de la sociedad, acusar, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones de cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar, prorrogar, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar juicios y a prescripciones adquiridas. Podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias solicitando dinero prestado sin garantía hipotecaria, descontar, firmar, girar, aceptar y avalar, letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos y cuentas corrientes, girar en descubierto o contrafondos depositados a nombre o a la orden de la sociedad, abrir y cerrar cuentas, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, comprar y vender inmuebles, transferir o garantizar con derechos reales, cancelarlos total o parcialmente, adquirir títulos, valores y acciones de carácter públicos y privados, otorgando y firmando las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente enumerados, no en forma limitativa sino ejemplificativa, por lo que podrán realizar y practicar cuantos más actos estimen conveniente para la sociedad. En todos los casos la firma social deberá ser seguida de las firmas particulares de los socios que la usan. — Séptima: Sin perjuicio del objeto social expresado en la cláusula segunda, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales lícitas que sean o se consideren beneficiosas para la sociedad, incluso adquirir y enajenar bienes raíces, aceptar y constituir hipotecas y prendas. — Octava: Es obligación de todos los socios dedicar todo su tiempo y capacidad al mejor éxito y desarrollo de los negocios sociales, estándoles prohibido formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza que sean o dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios similares o afines. El señor Onesífero Palacin, queda exceptuado de la obligación primeramente citada, es decir que podrá o no prestar sus servicios a la sociedad y en consecuencia dedicar su tiempo y capacidad a otras actividades que no atenten los intereses sociales. — Novena: Todos los años al día treinta de junio, se practicará un balance e inventario general, para conocer el estado de la sociedad, y las utilidades que arroje el mismo serán distribuídas en la proporción del treinta y siete cincuenta por ciento para cada uno de los señores Palacin Lázaro y Simonsohn, y el veinte y cinco restante para el otro socio señor Onesífero Palacin. Los socios señores Palacin Lázaro y Simonsohn, deberán dejar en la sociedad las utilidades que les correspondan, hasta igualar cada uno de ellos el capital aportado por el otro socio señor Palacin. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad, según voluntad de los socios restantes, no podrá continuar su giro hasta la expiración del plazo convenido, con los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, quienes obrarán bajo una sola representación, o de lo contrario hacer entrar a la sociedad en liquidación, la que estará a cargo del o de los socios sobrevivientes o capaces, con el representante de los herederos del fallecido o incapaz, o bien por continuar el o los socios sobrevivientes con la sociedad, abonando el haber del fallecido o incapaz a los herederos o representantes del mismo en la forma establecida en la cláusula sexta. — Undécima: Cada socio podrá retirar mensualmente para gastos particulares hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se imputará a las utilidades a percibir por los mismos. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscita entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o de la liquidación de la sociedad, será resuelta por un solo árbitro arbitrador, amigable componedor, designando desde ya las partes al señor Miguel Rodulfo y en ausencia o impedimento del mismo al Miguel Ernesto Rodulfo, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas consignadas los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se obligan a cumplir y a respetar en todas sus partes, firmándose el presente en cuatro sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ochocientos tres mil cincuenta y uno al ochocientos tres mil cincuenta y cuatro, en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: que dejan — explotación — integrados — depósitos — Segunda — Lázaro — interpretación — componedor — designando — desde. Vale. — S|r.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Onesífero Palacin. — Anselmo Palacin. — Bernardo Sinmonsohn.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 610.— e.7|11-Nº 29.179-v.7|11|56

MALLMANN INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 3.549. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Arturo o Arturo José Mallmann, casado, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve; don César de Tezanos Pinto, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín novecientos sesenta; don Carlos Alejandro P z, casado, domiciliado en la localidad de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini dos mil ochocientos diez y seis, de tránsito aquí y don Arturo Julio Mallmann, casado, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "MALLMANN INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será la compra y venta de inmuebles, urbanos o rurales, su administración por cuenta propia o de terceros, la construcción de edificios de renta o para su venta en propiedad horizontal, la financiación de los mismos, la división horizontal de propiedades propias o de terceros y su adquisición o venta en bloque, en condominio o propiedad horizontal, pudiendo efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, civiles, industriales, financieras, no bancarias, e inclusive agropecuarias y rurales y cualquier actividad lucrativa que sea compatible con su carácter jurídico no prohibidas por las leyes. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Arturo o Arturo José Mallmann, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; César de Tezanos Pinto, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Carlos Alejandro Paz, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional y Arturo Julio Mallman diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, y el saldo lo integrarán en el momento en que la mayoría de los socios lo juzgue conveniente. — Quinto: La gerencia será desempeñada por todos los socios, quienes actuarán indistintamente. Su designación les acuerda las más amplias facultades para obrar en nombre de la misma y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento. Queda establecido, sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán: a) adquirir, constituir, aceptar, modificar, transferir o extinguir toda clase de derechos reales y adquirir o transferir créditos, acciones o derechos, realizando los actos para los que el Código Civil en sus artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo y mil ochocientos ochenta y ocho exige poder especial, sean de carácter civil o comercial, pudiendo asimismo celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años. — b) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio. Contratar prendas con Registro. Aceptar representaciones, consignaciones o mandatos. — c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino y otras Instituciones bancarias o comerciales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la Sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna. — d) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros o jurisdicciones de cualquier naturaleza que ellas sean y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas o administrativas, del país o del extranjero, actuando en nombre de la Sociedad en cualquier carácter sin limitación alguna. — e) Otorgar poderes generales o especiales, incluso para promover querellas — f) Realizar otros actos no enunciados precedentemente, para los que los Códigos, Leyes, Decretos, Cartas Orgánicas y Reglamentaciones requieran poder especial, entendiéndose que esta disposición es autoritativa en los mismos, facultando a los gerentes a obrar en representación de la sociedad en todos los casos en que ésta pueda actuar. — Sexto: Los gerentes quedan expresamente facultados para ejercer libremente cualquier otra clase de negocios o actividad, inclusive los que constituyen el objeto de esta Sociedad, siempre que ello no implique un perjuicio para la misma. Gozarán de la retribución que se les fije anualmente en la reunión de socios o la que se convenga, como sueldo o a cargo de gastos generales. Los gerentes no podrán usar de la firma social en operaciones extrañas al giro de la Sociedad ni otorgar fianzas o avales a nombre de la misma o personalmente. — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y en las ocasiones en que sean citados a pedido de cualquiera de ellos o de alguno de los Gerentes, con cinco días de anticipación a la reunión, por carta certificada. Si a la primera citación no concurrieran socios que representen la mitad más una cuota del capital integrado, se les citará en la misma forma por segunda vez, celebrándose la reunión con los que concurran. A los efectos de este contrato y mientras no sea comunicado el cambio, se consideran subsistentes los domicilios "ut-supra" indicados. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios designados mediante carta poder, dirigida a la gerencia. Sólo se podrá tratar en las reuniones los asuntos mencionados en la citación, salvo que asista el cien por ciento del capital. De los asuntos tratados en las reuniones se levantará un acta que firmarán los presentes, en un libro que se llevará al efecto. — Octavo: Las resoluciones sobre nombramiento o remoción de gerentes, incorporación de nuevos socios, la fusión con otras sociedades y la transformación de esta Sociedad anónima, que se prevé especialmente, como así también la liquidación anticipada de la Sociedad, nombramiento de liquidadores, fijar el término de su mandato y remuneración, se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptuarán las referentes a cesión de cuotas, cambio de objeto de la Sociedad y aumento de responsabilidad de los socios para las cuales regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cada cuota de capital integrado da derecho a un voto. — Noveno: El primer Balance se efectuará el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuentisiete y los subsiguientes el treinta y uno de octubre de cada año; contendrán las amortizaciones y provisiones que la técnica contable considera correcta y serán tratados en la reunión a que se refiere el artículo anterior, aprobándose por mayoría de capital presente. La reunión en que se apruebe el balance deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado el ejercicio. — Décimo: Las utilidades resultantes luego de efectuar las deducciones previstas en el artículo anterior, las que correspondan a Reserva Legal y las reservas que los socios resuelvan efectuar, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital, salvo lo que de otra manera se establezca entre los socios, con respecto a negocios determinados. Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, entre: a) Admitir como socios a los sucesores del fallecido o incapaz que deberán unificar su personería; b) Abonar a los mismos, dentro de los ciento ochenta días, el valor de la cuota de acuerdo al último balance practicado y aprobado por los socios; c) Disolver la Sociedad — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de bienes, si otra cosa no resolviera la reunión de socios, será efectuada por los gerentes. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que surgiese con motivo de este contrato o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga un criterio opuesto, nombramiento que deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la divergencia. En caso de que en el término de quince días a partir de su designación los amigables componedores no estuvieran de acuerdo, el Presidente de la Bolsa de Comercio designará otro para formar tribunal y decidir por mayoría dentro de los veinte días de la constitución del tribunal sobre los puntos en que fuera necesaria su actuación. El laudo que pronuncie la mayoría será inapelable renunciando las partes a todo recurso judicial. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad "Mallmann Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. — Arturo Mallmann. — César de Tezanos Pinto (h.). — Carlos A. Paz. — Arturo Mallmann (h.). — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el folio res mil quinientos cuarenta y nueve del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Mallmann Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos veinte y uno, un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos veinte y tres, un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos veinte y cuatro, y un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos veinte y cinco, que es el que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 580.— e.7|11-Nº 29.230-v.7|11|56

SACYD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos veinte y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el infrascripto, escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores Donato Enrique Ladisa, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número novecientos treinta y seis, y don Juan Rossetti, con domicilio en la calle Libertad número mil ciento noventa y nueve, ambos casados, italianos, comerciantes, mayores de edad, personas hábiles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que entre ellos tienen constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo el rubro de "SACYD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital en la Avenida Montes de Oca número novecientos treinta y seis, sexto piso B, y cuyo objeto principal lo constituye la explotación del comercio y la industrialización del cuero y sus afines. Su plazo de duración se estableció en diez años, a contar desde el veinte y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y su capital asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos nacionales cada una, y está aportado por los socios por partes iguales. Todo ello y más detalladamente resulta del contrato social que en forma privada han celebrado con fecha veinte y cuatro de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos veinte y ocho, al folio ochenta, del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada, y en el de mandatos generales de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuarenta y ocho mil ciento sesenta y uno, tomo cuarenta y nueve. A su vez dice el señor Juan Rossetti: Que vende, cede y transfiere a favor del señor Donato Enrique Ladisa, mil cuatrocientas noventa cuotas de las mil quinientas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, estando incluídos en esta cesión todo lo que le corresponde o pudiera corresponder, tales como fondo de reserva, saldos en cuenta particular, y por cualquier otro concepto, en la parte proporcional de lo que cede. Bajo tales conceptos, el señor Rossetti realiza esta cesión por la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo: ciento cuarenta y nueve mil pesos de igual moneda a las cuotas que transfiere por su valor nominal, y los mil pesos nacionales restantes por lo demás a que tuviere derecho. En consecuencia el cedente se desiste de todos los derechos de propiedad que a lo cedido tenía, colocando al cesionario en la parte proporcional de lo que cede en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma. Continúan diciendo los señores Ladisa y Rossetti: Que no se reservan ningún derecho ni acción que hacerse valer recíprocamente por cualquier concepto. Asimismo el señor Rossetti, manifiesta que renuncia al cargo de gerente que desempeñaba hasta el presente, el que es aceptado por el otro socio señor Ladisa. En virtud de lo expuesto, los comparecientes declaran modificado el contrato social que los rige, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Sacyd Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto explotar en general la industria de la curtiembre de cueros y pieles y sus accesorios y el negocio de compraventa, importación, exportación y comercialización en general de sus productos y de los productos afines y derivados, y de cueros y pieles en general. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contratos, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de marcas y patentes así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna; solicitar, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales y personales de particulares, bancos oficiales y particulares, adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participación o incorporarse a otras sociedades o empresas de cualquier tipo, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Artículo tercero: La sociedad tiene su sede en Avenida Montes de Oca número novecientos treinta y seis, sexto piso B. Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país y suprimirlas. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el veinte y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo quinto: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, y se suscribe como sigue: señor Donato Enrique Ladisa: dos mil novecientas noventa cuotas o sean doscientos noventa y nueve mil pesos moneda legal y señor Juan Rossetti diez cuotas o sean mil pesos moneda nacional, estando el mismo totalmente integrado. — Artículo sexto: Las asambleas se celebrarán en los casos indicados en la cláusula décima quinta y a requerimiento de cualquiera de los socios o del gerente, para tratar todo asunto de interés para la sociedad. — Artículo séptimo: Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que le perteneciere. — Artículo octavo: La citación a las asambleas será hecha por carta certificada o telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, teniéndose por válidas las notificaciones en los domicilios constituídos en el presente contrato. Cualquier modificación de los mismos deberá comunicarse a la gerencia por carta certificada. Serán válidas las asambleas que se celebraren, aún sin convocarse en la forma antes indicada, siempre que en las mismas se halle representada la totalidad del capital social. — Artículo noveno: Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean, deberán ser aprobadas por la totalidad de las cuotas de capital. — Artículo décimo: Las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Artículo décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad continúa con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación. Los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto quedan facultados, dentro de los seis meses de la fecha en que se verificó el fallecimiento o la declaración de incapacidad a retirarse de la sociedad debiendo comunicarlo por carta certificada al otro socio en el domicilio indicado en este contrato o que hubiere sido posteriormente comunicado a la gerencia. Sus derechos en la sociedad serán liquidados de acuerdo a un balance especial a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. El pago correspondiente, en caso de receso, se les efectuará en cuatro cuotas semestrales a contar de la fecha en que comunicaron ésta su decisión, calculándose a su favor el interés del cinco por ciento. — Artículo duodécimo: La administración estará a cargo del socio don Donato Enrique Ladisa, quien podrá realizar todas las operaciones indicadas en la

cláusula segunda con todos los poderes necesarios, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y otras disposiciones legales requieren poderes especiales, comprar, vender y permutar inmuebles, constituir hipotecas o derechos reales, transferencia de bienes raíces a título gratuito, aceptar letras, vales, pagarés y tomar créditos en descubierto. La firma social sólo podrá ser usada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales quedando expresamente prohibido usarla en especulaciones extrañas a la sociedad o darla en garantía o fianza a favor de terceros. — Artículo décimo tercero: La asamblea de socios podrá asignar a los socios un sueldo mensual o autorizarles retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Artículo décimo cuarto: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de setiembre de cada año. — Artículo décimo quinto: La gerencia comunicará el balance por carta certificada, con la debida anticipación, a los socios, quienes, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, deberán aprobarlos firmando el libro de inventarios. El balance quedará automáticamente aprobado, aún sin la firma del libro de inventarios por parte de los socios, si éstos no formulan observaciones dentro del término antes indicado. Las eventuales observaciones serán objeto de deliberación de la asamblea convocada al efecto por la gerencia dentro de los treinta días de formuladas. — Artículo décimo sexto: De las utilidades netas que arroje cada balance después de deducirse las amortizaciones y previsiones necesarias, deberá destinarse: a) Un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) El diez por ciento a favor del socio sobreviviente, en caso de verificarse la situación prevista en el artículo décimo primero. c) El remanente a los socios en proporción a las cuotas integradas siempre que, por deliberación de la asamblea, no se destine en todo o en parte a la constitución de fondos de reserva o previsiones especiales. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Artículo décimo séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, serán liquidadores los socios o bien la o las personas designadas por la asamblea de socios. — Artículo décimo octavo: Los socios eligen como jurisdicción la de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos don Arturo Calegari y don Osvaldo Devoto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. J. Rossetti. Donato Enrique Ladisa. Arturo Calegari. D. Devoto. Hay un sello. A. E. Belcaguy. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y siete, del protocolo correspondiente al registro veinte y nueve, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en el presente sello y en los de igual valor números: quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos nueve al quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos once inclusive. Augusto E. Belcaguy. Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 600.— e.7|11-Nº 29.235-v.7|11|56

CAVALLERO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Luis Cavallero, viudo, argentino; Luis José Cavallero, soltero, argentino, mayor de edad, y don Pedro Raúl Casellini, casado, argentino, mayor de edad, domiciliados todos en la calle Lerma Nº 101, convienen en modificar el contrato social de "CAVALLERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto bajo el número doscientos setenta y cuatro al folio doscientos veintiséis del libro once de Contratos de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, en lo que se refiere a las siguientes cláusulas: Segunda: El término de duración de la sociedad será por cinco años a contar del dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. A su vencimiento se considerará automáticamente renovado por un período igual si el contrato no fuera denunciado en forma fehaciente por alguno de los socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente integrado por maquinarias, mercaderías y muebles y útiles, según resulta del balance general que las partes firman por separado, y aportados por partes iguales, habiendo el señor Pedro Raúl Casellini, adquirido las dos cuotas de pesos mil moneda nacional cada una que pertenecían al socio señor Luis Cavallero, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, ingresando en el carácter de socio, manifestando tener conocimiento y aceptar las cláusulas del contrato anterior. — Sexto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los dos socios a quienes se designan Gerentes, y tendrán indistintamente el uso de la firma social. Los Gerentes tendrán todas las facultades que les acuerda la Ley 11.645 y todas las de representación y administración, sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la sociedad y disponer y gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de cualquier otro orden, particular u oficial, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. La firma social no podrá ser comprometida en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de tercero. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio. En cualquier caso el socio tendrá derecho preferente a su adquisición por el valor resultante del último balance aprobado, aún cuando el socio que se retire tuviere ofertas mayores por parte de terceros. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales, los que deberán unificar su representación. Bajo las estipulaciones anteriores y las modificaciones presentes, los socios se obligan recíprocamente al fiel y exacto cumplimiento del contrato, firmando el presente de conformidad. Firmado: Luis Cavallero. — Luis José Cavallero. — Pedro Raúl Casellini.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis E. Camus, secretario.

$ 220.— e.7|11-Nº 29.264-v.7|11|56

FABRI — MAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Raúl Felipe Mazzuchelli, argentino, casado, domiciliado en Martín Rodríguez 380, Boulogne, provincia de Buenos Aires; Bernardino Iadarola, argentino, casado, domiciliado en Mercedes 3139 de la Capital Federal, y Mirka María Teresa Gamberini de Attias, argentina, casada, domiciliada en Arce 680, piso 7º, Departamento 701 de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para este acto, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales, exportación e importación y específicamente, la fabricación y comercialización de juguetes de material plástico, madera y cualquier otra materia prima que los socios creyeran conveniente a esos fines, o a cualquier otro que los mismos de común acuerdo resuelvan, y girará bajo el nombre de: "FABRI - MAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Mercedes 3139 de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: cada uno de los tres socios aporta cuarenta cuotas de mil pesos cada una consistentes: la cuarta parte en efectivo, o sea la suma de Diez mil pesos por cada uno y el resto en mercaderías, según inventario que se acompaña formando parte integrante del presente. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años; pero si alguno de los socios deseara retirarse con anticipación, deberá comunicarlo a los restantes por telegrama colacionado o documento notarial, con noventa días de anticipación, pudiendo en tal caso los demás socios resolver adquirir las cuotas del socio saliente abonándole lo que le corresponda según balance que se practicará de común acuerdo. — Cuarta: La administración de la sociedad la ejercerán los tres socios conjuntamente, estableciéndose que las funciones específicas de cada uno de ellos serán las siguientes: el señor Mazzuchelli se hará cargo de la fabricación de juguetes; el señor Iadarola de la actividad comercial, y la señora de Attias de la contabilidad. — El uso de la firma social lo harán conjuntamente todos los socios con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título toda clase bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y enajenarlos a título oneroso o constituir sobre ellos cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y la forma de pago de la operación, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero y valores en los Bancos de esta plaza; c) tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios, oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y entre los primeros: en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino; estableciendo la forma de pago y tipo de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, negociar, enajenar, ceder de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente; g) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas, de cualquier naturaleza, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al de apelar o a prescripciones adquiridas; h) cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Quinta: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Un mil quinientos pesos m|n. que se debitará en gastos generales. — Sexta: Anualmente el día 30 de marzo, vencimiento de cada ejercicio, se practicará un balance general e inventario, y de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Este balance general e inventario se practicará sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se realizarán trimestralmente. — Séptima: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año en el mes de marzo, o Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Octava: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de liquidarse será dirimida sin forma de juicio por un tribunal de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero en su caso debe ser acatado por los socios, quienes desde ya se obligan a no recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Décima: Ocurrida la disolución de la sociedad ésta se liquidará de acuerdo a las reglas del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes adquirirán las cuotas del socio fallecido de acuerdo al precio que resulte del balance a celebrarse dentro de los treinta días del deceso pagando a sus sucesores el cincuenta por ciento al contado de la suma que corresponda al mismo y el resto en doce cuotas mensuales iguales con un interés del ocho por ciento anual, salvo que los socios sobrevivientes resuelvan de común acuerdo: o la liquidación de la sociedad o la incorporación a la misma de los sucesores del fallecido, los cuales en tal caso unificarán su representación. — Décima Segunda: Para la mejor marcha de la sociedad, los socios se consultarán previamente a la celebración de todo acto que no sea de realización corriente, haciéndose constar sus resoluciones en un libro de actas rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décima Tercera: Todo lo no resuelto en éste contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y supletorias del Código de Comercio y Código Civil, debiendo inscribirse el mismo en el Registro Público de Comercio y procederse a la rúbrica de los libros exigidos por la ley. — Décima Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden dejan celebrado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Buenos Aires, doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: legal en la calle Mercedes 3139 de la ciudad — cuarta. — Vale. — R. Mazzuchelli. — B. Iadarola. — Mirka M. T. G. de Attias.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 420.— e.7|11-Nº 29.232-v.7|11|56

CASA MAYGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, y Secretaría Nº 13, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Manuel Amster, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Girardot ciento cincuenta y dos, y José Gamarino, argentino, casado, domiciliado en Yapeyú quinientos ochenta y dos, ambos de Capital Federal, por una parte, y en su carácter de únicos integrantes de "CASA MAYGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado del diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco al folio cuatrocientos veinte del libro veintinueve de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, y el señor Moisés David Oclander, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco setecientos noventa y uno, Ramos Mejía; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato por el cual se amplía el capital de la sociedad antes indicada, y se ingresa un nuevo socio y se modifican cláusulas del contrato originario de conformidad a las que se establecen a continuación: Primero: Se amplía el capital social en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que suscribe e integra totalmente el señor Moisés David Oclander, mediante la entrega de las mercaderías que se detallan en inventario suscripto por las partes que se agrega al presente como parte integrante de este contrato. Consiguientemente el contrato social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los socios que suscriben el presente. — Segundo: El señor Moisés David Oclander queda también designado gerente de esta sociedad y podrá hacer uso de la firma social usando de la suya personal conjuntamente con cualquiera de los socios restantes, bajo el rubro societario y con las más amplias facultades que establece el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que especialmente establecen los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato anteriormente individualizado. En concepto de sueldo mensual y con cargo a los gastos generales de la sociedad, el socio gerente señor Moisés David Oclander percibirá una remuneración de un mil quinientos pesos mensuales. — Tercero: Ninguno de los socios podrá por sí o por terceros, dedicarse a otras actividades comerciales que las que son objeto de esta sociedad tengan o no carácter competitivo. Especialmente, les está expresamente prohibido hacer operaciones comerciales ocasionales o habituales por cuenta propia, personalmente, o como gerente, factor o director de empresas comerciales. — Cuarto: Las utilidades o pérdidas que devengue la sociedad se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital, desde el origen de la existencia de esta sociedad. — Quinto: El presente contrato entra en vigencia para el socio señor Moisés David Oclander a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en cuya fecha comenzarán a regir a su respecto todos los derechos y obligaciones del mismo. — Sexto: Queda vigente en todas sus partes el contrato originario en cuanto no fuere materia de una especial modificación por el presente acto. De conformidad las partes del presente firman un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal en la fecha y lugar antes indicados. — Manuel Amster. — José Gamarino. — Moisés David Oclander.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — E|L: de la Capital Federal y Secretaría Nº 13 del suscripto. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 29.277-v.7|11|56

PAZ ZUBERBÜHLER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis Mª Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3610. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Carlos Alejandro Paz Zuberbühler, casado, domiciliado en la localidad de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; calle Libertador General San Martín dos mil setecientos sesenta y cuatro, de tránsito aquí; don Alejandro Leocadio Paz, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil trescientos noventa; don Arturo Julio Mallmann, casado, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve; don César de Tezanos Pinto, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín, novecientos sesenta, y don Federico Edmundo Maceinlay, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Julio A. Roca seiscientos setenta y dos, todos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "PAZ ZUBERBÜHLER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista trescientos setenta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la promoción y financiación de toda clase de negocios agrícolas, comerciales, industriales o bursátiles, operar en el Mercado de Cereales a término de la Ciudad de Buenos Aires, negocios de construcción, urbanización y mineros con excepción de hidrocarburos, transporte terrestres o aéreos, celebrar contratos de fletamento, dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales. — Todo esto ya sea directamente o como comanditaria o en cualquier otro carácter como la Sociedad lo estimara conveniente. — Prestar todo concurso para la gestión de Sociedades y empresas existentes o a constituirse, cuidando de su administración total o parcialmente y del mismo modo de la dirección técnica financiera de las mismas. — Podrá también la Sociedad dedicarse a la compra y venta de inmuebles rurales o urbanos, mercaderías, semovientes, títulos y acciones nacionales o extranjeras, así como arrendarlos, y administrarlos por cuenta propia o de terceros, investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su valorización, los préstamos en hipotecas, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; efectuar peritajes, arbitrajes y tasaciones y en general dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y que estén destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Noventa mil cien pesos moneda nacional en valores mobiliarios y diversos muebles y útiles según inventario que se firma entre las partes por separado; b) el resto, o sea la cantidad de Nueve mil novecientos pesos, en dinero efectivo, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en el momento de constituirse la Sociedad, o sea la cantidad de Cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional. — El saldo será integrado en el momento en que la ma-

yoría de los socios lo juzgue conveniente. — La participación que corresponde a los socios es la siguiente: a) Carlos Alejandro Paz Zuberbühler, trescientas doce cuotas o sea la cantidad de treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional totalmente integrados. — b) Alejandro Leocadio Paz: trescientas diez cuotas o sea la suma de Treinta y un mil pesos moneda nacional, de los que ha integrado totalmente veinte y siete mil setecientos pesos moneda nacional y de los restantes tres mil trescientos pesos sólo el cincuenta por ciento o sea la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. — c) Arturo Julio Mallmann, Trescientas doce cuotas o sea la cantidad de Treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional, totalmente integrados. — d) César de Tezanos Pinto, treinta y tres cuotas o sea la cantidad de Tres mil trescientos pesos moneda nacional, de los que ha integrado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. — e) Federico Edmundo Mackinlay, treinta y tres cuotas o sea la cantidad de tres mil trescientos pesos moneda nacional, de los que se ha integrado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Se deja constancia de que el socio Carlos Alejandro Paz Zuberbühler, se halla inscripto en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios bajo el número trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte y tres. — Quinta: La gerencia será desempeñada por todos los socios quienes actuarán indistintamente. — Su designación les acuerda las más amplias facultades para obrar en nombre de la misma y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento. — Queda establecido sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán a) Adquirir, constituir, aceptar, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales y adquirir o transferir créditos, acciones o derechos, realizando los actos para los que el Código Civil y sus artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo y mil ochocientos ochenta y ocho exige poder especial, sean de carácter civil o comercial, pudiendo asimismo celebrar contratos de arrendamientos, por más de seis años. — b) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio. — Contratar prendas con Registro. — Aceptar representaciones, consignaciones o mandatos. e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino y otras instituciones bancarias o comerciales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, del país, o del extranjero, pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna. — d) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros o jurisdicciones de cualquier naturaleza que ellas sean y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas o administrativas, del país o del extranjero, actuando en nombre de la Sociedad en cualquier carácter sin limitación alguna. — e) Otorgar poderes generales o especiales, incluso para promover querellas. — f) Realizar otros actos no enunciados precedentemente para los que los Códigos, Leyes, Decretos, Cartas Orgánicas y Reglamentaciones requieran poder especial, entendiéndose que esta disposición es autoritativa de los mismos, facultando a los gerentes a (?)rar en representación de la sociedad en todos los casos en que ésta pueda actuar. — Sexta: Los gerentes quedan expresamente facultados para ejercer libremente cualquier otra clase de negocios o actividad, inclusive las que constituyen el objeto de esta sociedad, siempre que ello no implique un perjuicio para la misma. — Gozarán de la retribución que se les fije anualmente en la reunión de socios o la que se convenga como sueldo a cargo de gastos generales. — Los gerentes no podrán usar de la firma social en operaciones extrañas al giro de la Sociedad ni otorgar fianzas o avales a nombre de la misma o personalmente. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y en las ocasiones en que sean citados a pedido de cualquiera de ellos o de alguno de los Gerentes, con cinco días de anticipación a la reunión, por carta certificada. — Si a la primera citación no concurrieran socios que representen la mitad más una cuota del capital integrado, se les citará en la misma forma por la segunda vez, celebrándose la reunión con los que concurran. — A los efectos de este contrato y mientras no sea comunicado el cambio, se considerarán subsistentes los domicilios "ut supra" indicados. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios designados mediante carta poder, dirigida a la gerencia. — Sólo se podrá tratar en las reuniones los asuntos mencionados en la citación, salvo que exista el cien por ciento del capital. — De los asuntos tratados en las reuniones se levantará un acta que firmarán los presentes, en un libro que se llevará al efecto. — Octava: Las resoluciones sobre nombramiento o remoción de gerentes, incorporación de nuevos socios, la fusión con otras sociedades y la transformación de esta sociedad en anónima, que se prevé especialmente, como así también la liquidación anticipada de la sociedad, nombramiento de liquidadores, fijar el término de su mandato y remuneración, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Se exceptuarán las referentes de cesión de cuotas, cambio de objeto de la sociedad y aumento de responsabilidad de los socios para los cuales regirán las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cada cuota de capital integrado da derecho a un voto. — Novena: El primer balance se efectuará el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y los subsiguientes a el treinta y uno de Octubre de cada año, contendrán las amortizaciones y previsiones que la técnica contable considere correcta y serán tratados en la reunión a que se refiere el artículo anterior, aprobándose por mayoría de capital presente. — La reunión en que se apruebe el balance deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado el ejercicio. — Décima: Las utilidades resultantes luego de efectuar las deducciones previstas en el artículo anterior, las que correspondan a Reserva Legal y las reservas que los socios resuelvan efectuar se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital, salvo lo que de otra manera se establezca entre los socios con respecto a negocios determinados. — Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, entre: a) Admitir como socios a los sucesores del fallecido o incapaz que deberán unificar su personería; b) Abonar a los mismos dentro de los ciento ochenta días, el valor de la cuota de acuerdo al último balance practicado y aprobado por los socios; c) Disolver la Sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición de bines, si otra cosa no resolviera la reunión de socios, será efectuada por los gerentes. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que surgiese con motivo de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad; será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga un criterio opuesto, nombramiento que deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la divergencia. — En caso de que en el término de quince días a partir de su designación los amigables componedores no estuvieran de acuerdo, el Presidente de la Bolsa de Comercio, designará otro para formar tribunal y decidir por mayoría dentro de los veinte días de la constitución del Tribunal sobre los puntos en que fuera necesaria su actuación. — El laudo que pronuncie la mayoría será inapelable renunciando las partes a todo recurso judicial. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Federico Vitulli y don Juan Carlos Belgrano, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. — Carlos A. Paz. — Alejandro L. Paz. — César de Tezanos Pinto h. — Arturo Mallmann h. — F. E. Mackinlay. — Tgo.: Vitulli. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el folio tres mil seiscientos diez del Registro trescientos doce, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Paz Zuberbühler y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley números: un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos once, trescientos diez y siete mil setecientos ochenta y tres, un millón trescientos diez y ocho mil ochocientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 650.— e.7|11-N 29.229.v.7|11|56

PILETAS DE NATACION LANDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Raniero Landini Mediano, español, soltero, domiciliado en la calle Andrade 463, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Juan María Ernesto Verger, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alem 123, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Constantino Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Giribone 2353, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro PILETAS DE NATACION LANDINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Giribone 2253 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: Por objeto tendrá dedicarse a la construcción de piletas de natación, edificios, como así también a la administración de propiedades, a la compraventa de bienes muebles, inmuebles y semovientes, a dar dinero prestado a interés, ya sea en créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier naturaleza, obtener y recibir créditos, pudiendo a tal efecto comprar y vender muebles o inmuebles, gravarlos con o sin garantía real, intervenir y tomar participaciones en otras sociedades, ejercer mandatos y representaciones y realizar cualquier acto o negocio comercial o no, aunque no se vincule directamente con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, siendo facultativo de cualquiera de los socios, después de transcurridos los dos primeros años, retirarse de su seno, debiendo preavisar tal decisión a sus consocios con una anticipación de ciento ochenta días por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.— m|n.), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas de la siguiente manera: 449 cuotas por el señor Raniero Landini Mediano, representando un capital de cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 449.000.— m|n.); 50 cuotas por el señor Juan María Ernesto Verger, representando un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) y 1 cuota por el señor Constantino Rodríguez, representando un capital de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.). Los socios han integrado antes de ahora el total de las cuotas suscriptas mediante sus aportes al fondo de comercio denominado "Piletas de Natación Landini", tal como resulta del balance general e inventario practicado en el día de la fecha que, debidamente firmado se adjunta al presente y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Raniero Landini Mediano y Juan María Ernesto Verger, quienes representarán en su calidad de gerentes en forma indistinta a la sociedad con las más amplias facultades, incluso aquellas que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros. Para obligar válidamente a la sociedad, estamparán la firma personal precedida del sello de la razón social adoptada. Podrán ejercer las siguientes actividades y funciones, cuya enunciación no es taxativa: a) adquirir, enajenar, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles, semovientes, créditos o títulos de cualquier naturaleza, derechos y acciones; b) celebrar contratos de arrendamiento, sea como locadora/o locataria; c) constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier clase de derechos reales; d) efectuar, con las más amplias facultades, toda clase de operaciones en Bancos oficiales o privados, como también con otras personas establecidas en el país o en el exterior, y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y cualquier otro Banco que pueda fundarse en lo sucesivo; e) aceptar, otorgar y firmar escrituras y documentos, sean públicos o privados, como también con todas las facultades propias de los respectivos mandatos, intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales o de cualquier fuero o jurisdicción, como en querellas criminales o correccionales, Tribunales del Trabajo y Comisión de Conciliación del mismo fuero; g) ocurrir ante cualquiera de los ministerios, entidades descentralizadas, reparticiones o empresas oficiales de la Nación, provincias o municipios, incluso las empresas mixtas y aduanas, pudiendo suscribir la documentación respectiva; h) otorgar y revocar poderes especiales o generales para toda clase de asuntos, sean éstos comerciales, administrativos o judiciales; i) celebrar todos los actos o contratos que reputen convenientes para los fines sociales. — Sexta: Los socios deberán desarrollar sus actividades íntegra y exclusivamente para la sociedad. — Séptima: Anualmente se procederá a practicar un inventario y balance general el día 31 de marzo, y tanto las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % hasta constituir el fondo de reserva legal, y de las sumas que se destinen a reservas, como las pérdidas, serán acreditadas o soportadas por los socios en la siguiente forma: 75 % por el señor Raniero Landini Mediano, 20 % por el señor Juan María Ernesto Verger y 5 % por el señor Constantino Rodríguez. Todo balance no observado dentro de los sesenta días de practicado, será considerado aprobado. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, sin consentimiento de la unanimidad del capital, considerándose a tal efecto un voto por cada cuota. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, será facultativo de los socios sobrevivientes continuar con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación. Si optaren por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado se practicará un inventario y balance general, abonándose a los herederos legales los importes que resulten a favor del causante en cinco anualidades que no devengarán interés, a cuyo fin se firmarán los pagarés respectivos. — Décima: La liquidación de la sociedad se efectuará en la forma que oportunamente determinen los socios, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Primera: Este contrato rige a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Décima Segunda: La sociedad toma a su cargo todo el activo y pasivo del comercio "Piletas de Natación Landini" referido en la cláusula cuarta de este contrato, ratificando expresamente todas las operaciones realizadas hasta la fecha de vigencia de este contrato. — Décima Tercera: Para cualquier acción a que diera lugar el cumplimiento de lo pactado en este contrato, las partes señalan que constituyen domicilios especiales y legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, sometiéndose exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, de esta Capital Federal. Bajo las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, a cuyo fin y cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, dan por constituída la sociedad de referencia, firmándose de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Raniero Landini Mediano, Juan María Ernesto Verger y Constantino Rodríguez.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 470.— e.7|11-Nº 29.276-v.7|11|56

SEDERIA LAFAYETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don David Zeitune, casado, argentino, domiciliado en calle Posadas número un mil trescientos cincuenta y nueve, y doña Rosa Arrebanel de Zeitune, viuda, argentina, domiciliada en calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número un mil ciento sesenta, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SEDERIA LAFAYETTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Santa Fe número un mil quinientos ochenta y ocho de esta Capital y un capital de pesos quinientos mil moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en el que don David Zeitune posee trescientas setenta y cinco cuotas que representan pesos trescientos sententa y cinco mil moneda nacional y doña Rosa Arrebanel de Zeitune posee ciento veinticinco cuotas que representan pesos ciento veinticinco mil moneda nacional, según el contrato social originario, su posterior modificación y oficio judicial inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatrocientos treinta y seis al folio cuatrocientos sesenta y cinco del libro seis; con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos treinta y seis al folio trescientos treinta del libro diez y ocho; y con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y dos, al folio cuarenta y cuatro del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En que la firma social estará a cargo de don David Zeitune y|o de doña Rosa Arrebanel de Zeitune, indistintamente, quienes actuarán en tal forma como gerentes con todas las facultades que les confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, modificándose en tal sentido la cláusula Tercera del contrato social originario. — Segundo: En que las utilidades —previa deducción del cinco por ciento hasta completar el fondo de reserva legal— y las pérdidas, en su caso, serán distribuídas y|o soportadas respectivamente en proporción al capital de cada socio, modificándose en tal sentido la cláusula Sexta del contrato social originario. — Tercero: En que el ejercicio económico financiero finalice el día treinta y uno de Enero de cada año, practicándose a dicha fecha el balance general anual, modificándose en tal sentido la cláusula Sexta del contrato social originario. — Cuarto: Quedan en plena vigencia y vigor todas las disposiciones del contrato social originario y sus posteriores modificaciones, que no estén en contradicción con el presente convenio. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — David Zeitune. — Rosa Arrebanel de Zeitune. — Buenos Aires Octubre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 29.262-v.7|11|56

LUCCI y Cía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 (un) día el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Lorenzo Lucci, argentino, casado, domiciliado en Lavalleja ochocientos treinta y cuatro de esta Capital Federal, y Humberto Emilio Cornide, argentino, casado, domiciliado en Paraguay 3734 de esta Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de octubre del presente año se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "LUCCI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será Medrano un mil ciento noventa y nueve de esta Capital Federal. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de pulidoras, lustradoras, taladros eléctricos y aparatos eléctricos en general, pudiendo además realizar toda otra operación relacionada con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en este acto son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Héctor Lorenzo Lucci aporta ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el señor Humberto Emilio Cornide cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional y que está representado por materiales, máquinas, instalaciones, marcas, muebles y útiles y demás efectos detallados en documento por separado, firmado por los contratantes y que se acompaña formando parte integrante de este contrato. — Quinta: El término de duración del contrato social se fija en tres años contados desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable cinco veces por tres años más cada vez. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios señores Héctor Lorenzo Lucci y Humberto Emilio Cornide, quienes actuarán conjuntamente y en tal carácter podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos del país, incluso con el de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo con la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y demás Reparticiones de la Nación, Provinciales o Municipales. — Convienen también en firmar conjuntamente todos los documentos y escrituras que fuere menester, conferir poderes especiales y generales, firmar y endosar cheques, vales y pagarés, renunciar a prescripciones ganadas, aceptar letras o cualesquiera otros documentos de crédito, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos fueren necesarios, ya que su mandato es

de carácter general y comprende el poder de administración y representación con entera libertad y ejecutar todos los demás actos que la ley autoriza, pues se deja constancia que todas las enumeraciones de sus facultades son meramente enunciativas. — Séptima: La contabilidad se llevará en libros rubricados, con arreglo a las disposiciones que el Código de Comercio legisla en la materia. — Octava: El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año, y las utilidades o pérdidas que dichos balances arrojen, previas las deducciones para amortizar el activo fijo y reserva para despido y el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán o soportarán por los socios de la siguiente manera: el señor Héctor Lorenzo Lucci, el sesenta por ciento en razón de su trabajo personal como director-ingeniero de fábrica, y el señor Humberto Emilio Cornide, el cuarenta por ciento. — Novena: La retribución asignada a los socios es la siguiente: al señor Héctor Lorenzo Lucci, dos mil pesos moneda nacional mensuales, en virtud de su trabajo como gerente administrador y director ingeniero de fábrica, que desde ya se compromete a aportar en la forma qeu sea necesaria para el mejor logro de las finalidades sociales y a entera satisfacción y al señor Humberto Emilio Cornide un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, por su trabajo como gerente administrador, pudiendo éstas sumas ser modificadas de común acuerdo, dejando constancia en el libro de actas. — Décima: El socio señor Héctor Lorenzo Lucci se reserva para su uso personal, a fin de guardar herramientas y otros materiales no aportados a la sociedad la cantidad de cuatro metros cuadrados en el local social situado en Medrano un mil ciento noventa y nueve. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo sucederá, debiendo los herederos si fueren varios unificar su representación en la sociedad. — Duodécima: A partir del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y mediante un preaviso de noventa días dado al otro socio por telegrama colacionado, en oportunidad de cada balance anual, podrá cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación de la sociedad en cuyo caso, el otro socio tendrá opción a continuar los negocios sociales, haciéndose cargo integramente del fondo de comercio con el activo y pasivo social, abonando al otro socio la parte proporcional que le correspondiere del capital social conforme a un balance especial que se confeccionará tomando en consideración el mayor valor adquirido por los bienes. El socio que hubiere optado por continuar los negocios sociales deberá así hacérselo saber al otro en principio, dentro de los treinta días de recibido el telegrama colacionado antes mencionado de su socio, debiendo decidirse en definitiva dentro de los diez días de establecido el valor real que debe abonarse por las cuotas del socio saliente. — Décimo tercera: Los mismos porcentajes adoptados para la distribución de utilidades o pérdidas serán de aplicación para la distribución de las reservas no utilizadas, utilidades no distribuídas y el producido por mayor valor en caso de disolución y liquidación de la sociedad o venta del fondo de comercio previo reintegro a cada uno de los socios del importe de sus cuotas a su valor nominal. — Décimo cuarto: Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia de impuesto a los réditos y a las normas sociales en uso y serán aprobados por los socios en asamblea reunida a tal efecto. — Décimo quinta: La sociedad, en acuerdo de socios podrá admitir socios nuevos, quienes acatarán las disposiciones sociales emergentes del presente contrato. — Décimo quinta: La liquidación de la sociedad se efectuará por medio de los socios gerentes. — Décimo sexta: Para todos los efectos legales, comerciales o notificaciones de cualquier índole será domicilio social válido. De conformidad y para su fiel cumplimiento, firmamos en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Héctor L. Lucci. — H. E. Cornide. Otrosí: Las dos últimas cláusulas enumeradas Décimo quinta y Décimo sexta, deben leerse: Décimo sexta y Décimo séptima, respectivamente. Vale. — Fdo.: Héctor L. Lucci. — H. E. Cornide. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 420.— e.7|11-Nº 29.272-v.7|11|56

LANCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5, de la Capital Federal y Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre Doña Adela Lischinsky de Maldavsky, argentina, casada, domiciliada en Argerich dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Doña Adela Krasnoff de Lischinsky, argentina, casada, domiciliada en la calle Franco dos mil novecientos cincuenta y seis, Don León Maldavsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Camarones mil quinientos cuarenta y nueve, Don Aarón Manuel Lischinsky, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arregui tres mil cincuenta y cuatro y Don Bernardo Maldavsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Baigorria dos mil novecientos veintinueve, en su carácter de únicos integrantes de LANCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado del veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos treinta y dos, al folio ciento setenta y cinco del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificada con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos setenta y dos, al folio doscientos cincuenta y seis, del libro veintiuno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por convenio del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos bajo el número mil noventa y seis, al folio cuatrocientos cincuenta, del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por convenio del veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil setecientos diez y seis, al folio cuatrocientos treinta y siete, del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y doña Elisa Lischinsky Vda. de Benmergui, argentina, viuda, domiciliada en Adolfo P. Carranza dos mil setecientos noventa, departamento "D", por la otra, todos los comparecientes, mayores de edad y hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas, ampliación de capital, y modificación de cláusulas, que se regirá por las siguientes: Primero: La Señora Adela Lischinsky de Maldavsky, cede y transfiere en plena propiedad a Doña Adela Krasnoff de Lischinsky, las doscientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que tenía suscriptas e integradas en la sociedad de referencia, la precedente cesión comprende el capital, las reservas y las utilidades que correspondan desde el último ejercicio, y se efectúa por el precio de Doscientos mil pesos moneda nacional pagadero en tres cuotas semestrales computadas a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, documentada con pagarés a la orden, sin intereses, recibiéndose en este acto los documentos que se refieren antecedentemente. — Segundo: Se amplía el capital social en la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y aportadas en la siguiente forma: La señora Adela Krasnoff de Lischinsky, cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional; el señor Aarón Manuel Lischinsky, treinta cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional; el señor León Maldavsky treinta cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional y la Sra. Elisa Lischinsky Vda. de Benmergui, cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. como consecuencia de la cesión instrumentada en el artículo primero del presente convenio, de la ampliación de capital que se indica en el presente, el capital social asciende en total a la suma de Setecientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en Setecientas diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción: La Señora Adela Krasnoff de Lischinsky, Cuatrocientas diez cuotas representativas de Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional; el Señor Aarón Manuel Lischinsky, Noventa y cinco cuotas representativas de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el Señor León Maldavsky, cien cuotas representativas de Cien mil pesos moneda nacional; el Señor Bernardo Maldavsky, cincuenta y cinco cuotas representativas de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, y la señora Elisa Lischinsky Vda. de Benmergui, Cincuenta cuotas representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todos los importes indicados correspondientes al aumento de capital que se suscribe en este acto, se integran mediante compensación entre el importe del aumento y los saldos de las cuentas particulares que los socios tienen de conformidad a las constancias de sus libros de comercio, según surge del balance que se acompaña al presente, quedando compensadas dichas cuentas particulares hasta el monto del aumento del capital que se instrumenta en la presente cláusula. — Tercero: Queda modificada la participación en las utilidades o pérdidas de la sociedad de la siguiente forma: Del total de las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales, y previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Bernardo Maldavsky, el treinta por ciento; al Señor León Maldavsky, el Veinticinco por ciento; a la Señora Adela Krasnoff de Lischinsky, el Veinte por ciento; al Señor Aarón Manuel Lischinsky, el Diez por ciento, y a la Señora Elisa Lischinsky Vda. de Benmergui, el Quince por ciento. — Cuarto: Se modifica la cláusula sexta del contrato de sociedad originario que queda redactado en la siguiente forma: Quedan designados gerentes de la sociedad los Señores Bernardo Maldavsky y Abraham Lischinsky, quienes ejercerán la administración y gerencia de la sociedad y tendrán el uso de la firma social, a cuyo efecto deberán actuar conjuntamente usando sus firmas personales bajo la razón social, y con todas las facultades que establece el artículo séptimo del contrato originario. — Quinto: En caso de venta del activo y pasivo de la sociedad a cualquiera de los socios o a un tercero, el saldo que resultare para ser liquidado entre los socios será distribuído entre éstos en la siguiente forma: Una vez restituídos los capitales aportados, el remanente se distribuirá también en proporción a los capitales integrados. — Sin embargo, y respetándose la norma establecida anteriormente, los socios Señores Bernardo y León Maldavsky tendrán una participación igual a la que le corresponde a la Señora Adela Krasnoff de Lischinsky por aplicación de la primera parte de este artículo, en la distribución del excedente que exista una vez restituído los capitales aportados, si la venta del activo y pasivo se produjera después de los cinco años de vigencia de la presente sociedad; a partir del primer ejercicio desde la fecha del presente, la participación que a los Señores Bernardo y León Maldavsky les corresponda en el excedente resultante de la venta del activo y pasivo, por aplicación de la primera parte de este artículo, será incrementada en un veinte por ciento anual, cuyo porcentaje se determinará sobre la base del capital aportado. — En ambos casos, la mayor participación que les corresponda a los señores Bernardo y León Maldavsky será soportada por los demás socios en proporción a sus aportes de capital. — Bajo tales condiciones las partes se obligan a su fiel cumplimiento y firman un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la fecha y lugar antes indicados. — Adela Krasnoff de Lischinsky. — Aarón Manuel Lischinsky. — Elisa Lischinsky de Benmergui. — Bernardo Maldavsky. — León Maldavsky. — Adela Lischinsky de Maldavsky. — E|l, de la Capital Federal y Secretaría Nº 13 del suscripto, valen. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 480. — e.7|11-Nº 29.263-v.7|11|56

TALLERES SANTA ELENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 4 de octubre de 1956, el señor Orfilio Francisco Scaffa, vende, cede y transfiere veinte y cuatro cuotas de capital que posee en la razón social TALLERES SANTA ELENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Eduardo Arturo Lullo.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 29.147-v.7|11|56

ROCCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 10, se hace saber por un día que por fallecimiento del socio don Elías Nicolás Rocca sus cuotas sociales en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROCCA" pasan a sus herederos en la siguiente proporción: sesenta y cinco cuotas al Dr. Jorge Elías Rocca y sesenta y cinco cuotas al Dr. Adolfo Gerónimo Rocca. Además se nombra gerente al Dr. Adolfo Gerónimo Rocca. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 29.269-v.7|11|56

EDIFICADORA IVNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Ingeniero Saúl Rochwerger, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas Mil cuatrocientos ochenta y seis, Isaac León Fainman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paysandú Mil novecientos treinta y tres y Simón Rochwerger, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas Mil cuatrocientos ochenta y seis, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social "EDIFICADORA IVNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas Mil cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse principalmente a todo tipo de construcciones por su propia cuenta y por cuenta de terceros, con todos sus ramos afines, compra, venta de propiedades y su administración, podrá aceptar representaciones nacionales y extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines, como asimismo comprar y vender toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercadería o materias primas elaboradas efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales, con toda clase de instituciones oficiales y privadas como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco, nacional, municipal o privado, como asimismo con cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del Estado y en general, emprender cualquier negocio, empresa u operación aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pues la Sociedad podrá realizar, cuando los socios así lo determinen, cualquier operación civil y comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines, ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — Sin embargo podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, manifestada mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación de noventa días al cierre del ejercicio, en cuyo caso se procederá a la disolución legal una vez finalizadas todas las obras y trabajos contratados hasta esa fecha por la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en Pesos Trescientos mil (Trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en tres mil cuotas de Pesos cien (Cien pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Saúl Rochwerger un mil doscientas cuotas o sea Pesos Ciento veinte mil (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), el Señor Isaac León Fainman, Un mil doscientas cuotas o sea Pesos Ciento veinte mil (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), y el Señor Simón Rochwerger seiscientas cuotas o sea Pesos Sesenta mil (Sesenta mil pesos moneda nacional) — Dicho capital es integrado totalmente por los socios en muebles, útiles, herramientas y materiales según inventario que firmado por las partes integra el presente contrato y se acompaña. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los tres socios, que actuarán como gerentes. — La firma social estará a cargo asimismo de los tres socios gerentes que firmarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con sus firmas individuales precedidas por el sello de la Sociedad "Edificadora Ivne, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer a la misma en garantías, fianzas ni avales, y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Sexta: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares, importes que decidirán de común acuerdo, teniendo en cuenta la evolución adquirida, los que se debitarán en sus cuentas particulares a cuenta de utilidades. — Dichos retiros, una vez autorizados, serán realizados en forma simultánea por todos los socios proporcionalmente a sus utilidades. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año a partir de mil novecientos cincuenta y seis se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Octava: Previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo con la práctica contable establecida, de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste represente el diez por ciento del Capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: al Señor Saúl Rochwerger cuarenta por ciento, al Señor Isaac León Fainman cuarenta por ciento y al Señor Simón Rochwerger veinte por ciento, las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — El Balance e Inventario General deberá ser firmado por los tres socios en prueba de conformidad. — Si dentro de los noventa días de practicado no fuera observado queda atuomáticamente aprobado. — Novena: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes, procediendo ante todo al pago de las obligaciones que hubiere pendientes de la sociedad. — Después, del sobrante, se integrará a cada socio el capital que hubiere aportado o en la proporción que alcanzare y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los socios. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus derechos sociales, su haber o su capital en esta sociedad a un tercero sin estar autorizado en forma expresa y escrita por los otros socios. — Undécima: Las deliberaciones y resoluciones se determinarán y tomarán de acuerdo con lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Al solo efecto de las relaciones de derecho de los socios entre sí, se llevará un libro rubricado y denominado "Actas y Resoluciones Sociales" en el que deben asentarse todas las resoluciones que se adopten y se consideren de verdadero interés e importancia. — Décima Segunda: Para todos los casos necesarios el Ingeniero Saúl Rochwerger, matrícula Treinta y un mil ciento cuarenta y tres, C. P. ochocientos cuatro, actuará como Representante Técnico de esta Sociedad quedando ampliamente facultado para realizar todas las gestiones y trámites propios de su carácter de tal. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad absoluta y permanente, los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la Sociedad unificando su representación, continuando la sociedad su giro comercial. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios, ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o su disolución o en el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de discordia cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: S. Rochwerger. — I. L. Fainman. — S. Rochwerger. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 440. — e.7|11-Nº 29.210-v.7|11|56

MI HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mi novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Goldberg, con domicilio en Lamadrid 175, Bernal, y Wolf Myszkin, domiciliado en Belgrano 472, de Quilmes, ambos del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, casados, polacos y mayores de edad, de tránsito por esta ciudad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MI HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con el objeto principal de compra y venta de artículos eléctricos para uso del hogar y anexos, pudiendo dedicarse a cualquer otra actividad o ramo con la previa conformidad de ambos socios. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de Diez Años a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero en cualquier momento cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, a tales efectos deberá hacer

saber su voluntad en ese sentido al otro socio mediante telegrama colacionado y con una anticipación de tres meses. Cumplido este término y dentro de los sesenta días subsiguientes, en base a un Balance General practicado a esa fecha, el socio que desea retirarse de la sociedad ofrecerá en venta sus cuotas al otro socio, el que siempre en igualdad de condiciones tendrá preferencia sobre terceros no socios, pudiendo este último, en caso de no considerar aceptable el nuevo socio, solicitar la disolución de la sociedad. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Canning Nº 81, Capital Federal, y el comercial en la calle Alvear 838 de la ciudad de Quilmes, pudiendo éstos ser trasladados como asimismo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al Balance e Inventario General que se acompaña y en el que se halla integrado totalmente el Capital Social; el que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, quienes asumirán la calidad de socios gerentes y en el desempeño de sus funciones la representarán en todas las gestiones, obligaciones y actos sociales, con la única limitación de no comprometer la firma para operaciones o negocios ajenos a la sociedad, ni darla en garantía a terceros. — Sexta: La sociedad podrá para mejor cumplimiento de sus fines adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, dar y tomar dinero y bienes en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, vender, permutar, arrendar por plazos que excedan o no de seis años, realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, financieras o industriales que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuentos y préstamos con instituciones oficiales o particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, efectuar las presentaciones que fueren necesarias ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal o las provincias, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio como actora y demandada, prorrogar y declinar jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, conceder quitas o esperas, aceptar, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, entendiéndose que la enumeración contenida en este artículo es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas de capital, incluso la aprobación de los balances, la disolución anticipada de la sociedad, el cambio de objeto de la misma, etcétera. Para efectuar las reuniones podrá uno de los socios citar al otro por lo menos con cinco días de anticipación. — Octava: Ambos socios deberán dedicar el mayor tiempo que les fuera posible y el máximo de su capacidad para la mejor atención de los negocios sociales, pero podrán dedicarse simultáneamente a otras actividades, siempre que no sean del mismo ramo objeto de la sociedad. — Novena: Anualmente, al treinta de septiembre se efectuará un Balance General de las operaciones sociales y un Inventario de las existencias de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa descuento del cinco por ciento, de éstas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social serán repartidas entre los socios en partes iguales, es decir el cincuenta por ciento a cada uno, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación y en caso de decidir no continuar en la sociedad se seguirá el procedimiento detallado en la cláusula segunda, liquidándose los haberes en la forma y condiciones que oportunamente se convengan. — Décima Primera: En caso de divergencias o desacuerdos entre los socios durante la vigencia de la sociedad o a su disolución, se someterá el diferendo a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo que pronuncie será respetado e inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Entrelíneas: a cargo. Sobrerraspado: cincuenta. Vale. — Firmado: Moisés Goldberg. — Wolf Myszkin.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350.— e.7|11-Nº 29.245-v.7|11|56

ATUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Don Pedro Julián Juliá Luquet, casado, mayor de edad con domicilio real en Juncal 653; Don Juan Alberto Juliá Luquet, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Entre Ríos 2875, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Enrique González, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Alberti 1215 y Don Vicente José Evaristo Caraffa, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 2062, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la Ley Nº 11.645 y el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará "ATUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Callao 468, 5º Piso, oficina 8 bis pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el 8 de mayo de 1956 y tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, a la compra, venta y|o administración de casas, campos, terrenos, negocios, a la construcción en general, a la promoción y construcción de propiedad horizontal, a la constitución de consorcios de propietarios y a operaciones inmobiliarias en general; a la edición y publicación de libros, revistas y folletos; a la publicidad comercial por todos los medios en uso; a la compra y venta de bienes muebles, semovientes y mercancías en general. — Tercero: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones; adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar garantías hipotecarias y prendarias; realizar todas las operaciones y gestiones necesarias ante las instituciones de crédito oficiales o particulares, sin excepción, y conferir poderes generales y especiales. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) dividido en cien (100) cuotas de un mil ($ 1.000.—) pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Don Pedro Julián Juliá Luquet, veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos; al socio Juan Alberto Juliá Luquet, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos; al socio Enrique González veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos y el socio Vicente José Evaristo Caraffa, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos, y está integrado por muebles, útiles e instalaciones, según inventario que se acompaña, levantado el día 30 de septiembre de 1956 y firmado por todos los socios, encontrándose totalmente cubierto, conforme lo prescribe la Ley, el total del capital social. — Quinto: El uso de la firma social, que en ningún caso podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros, o en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, dentro de las siguientes normas: en las operaciones de trámite y ordinarias, deberán firmar por lo menos dos de los socios; en cambio, para la celebración de actos de enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y|o casas de negocio, muebles y|o semovientes, y|o celebración de contratos que obliguen a la sociedad, será indispensable la conformidad expresa y la firma de todos los socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con funciones de gerentes, quienes en tal carácter, tendrán la representación comercial, legal y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar ante los bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de las demás provincias, o de cualquier otro, oficial, mixto o privado, con las únicas limitaciones o prohibiciones consignadas en el artículo anterior. Esta representación es también extensiva ante cualquier otra institución de crédito, sea oficial o privada. — Séptimo: Al 30 de abril de cada año se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios. De las utilidades líquidas realizadas se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal hasta cubrir una suma equivalente al diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá por partes iguales entre todos los socios, quienes soportarán las pérdidas en la misma proporción. Sin perjuicio de ello podrán efectuarse balances parciales, de comprobación, cada seis meses y, si de éstos resultare pérdidas que excedan del treinta por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad o el retiro del o de los socios que desearen hacerlo. — Octavo: Cada uno de los socios podrá extraer del fondo social, mensualmente para sus gastos particulares, una suma que determinarán de común acuerdo, con imputación a sus respectivas cuentas personales y que serán deducidas al practicarse el balance anual. — Noveno: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí, de otras sociedades o negocios con fines iguales a los de esta sociedad; salvo conformidad previa, expresada por escrito, de los demás socios. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse dentro de los tres días de conocido el hecho, un balance general para establecer el activo y el pasivo social. Si los socios restantes optaren por continuar con la sociedad, podrán aceptar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapacitado o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales, debiendo éstos unificar representación. — Undécimo: Si los socios restantes optaren por continuar con la sociedad sin la intervención de los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapacitado o interdicto, deberán abonar a los mismos lo que al socio le hubiere correspondido por capital y utilidades, pago que se efectuará en cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas, a convenir con los herederos o representantes legales del mismo. — Duodécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, en el término de diez días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.—) el socio que dejare de cumplir con lo dictaminado por los árbitros arbitradores, quedando asimismo supeditado al fallo de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, el socio remiso en cumplir con la determinación citada o con las disposiciones del presente contrato. — Bajo los preceptos de las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad "Atuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial y Constructora" a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma el presente en su original y dos copias en la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: "cuarto": vale. — Firmado: Pedro Julián Juliá Luquet, Juan Alberto Juliá Luquet, Enrique González, Vicente José Evaristo Caraffa.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 430.— e.7|11-Nº 29.202-v.7|11|56

LA LUISA de ARRILLAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores María Luisa Galiano de Arrillaga, Raúl Francisco Arrillaga y Samuel Siminovich, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, se constituye una sociedad de que instruyen las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de junio del corriente año dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "LA LUISA DE ARRILLAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento legal, administración y domicilio en esta Ciudad, calle Rivadavia 2195, pudiendo establecer toda clase de sucursales dentro del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad se conviene en cincuenta años a partir de la fecha indicada anteriormente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) realizar toda clase de negocios inmobiliarios mediante la compraventa, administración, edificación y explotación de inmuebles urbanos y rurales; b) realizar toda clase de negocios relacionados con la agricultura y ganadería en general, mediante la explotación directa del suelo, compraventa de semillas directamente, o por operaciones en el Mercado a Término; cría y compraventa de toda especie de hacienda, sea de pedigree o general; c) efectuar toda clase de negocios financieros mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles de crédito; d) realizar con cualquier institución bancaria oficial, municipal o particular, existentes o a crearse, toda clase de operaciones bancarias y comerciales que tengan por fin librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito y papeles de comercio; solicitar y|o contratar préstamos a largo plazo con o sin garantía real. — Cuarta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Francisco Arrillaga, quien es designado Gerente con todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de su misión. — A tal fin especialmente queda facultado para suscribir toda la documentación referente a las operaciones que hacen al objeto de la Sociedad y enumeradas en la cláusula anterior, como asimismo contratos, pagarés, cheques, escrituras, etc., con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales ni en fianzas o garantías a terceros, pudiendo realizar también todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, promover querellas y actuar en juicios en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, pudiendo a ese efecto otorgar toda clase de poderes generales o especiales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil seiscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, suscriptas totalmente por los socios e integradas por los mismos en dinero, maquinarias, semovientes, etc., de acuerdo al Balance General suscripto en la fecha que forma parte integrante del presente contrato, y en la siguiente proporción: María Luisa Galiano de Arrillaga, Un mil cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea un millón cinco mil pesos moneda nacional; Raúl Francisco Arrillaga, Quinientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional, y Samuel Siminovich, sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: Ningún socio podrá retirar su capital en todo o en parte hasta la expiración del plazo fijado en este contrato, o disolución anticipada de la Sociedad por resolución del setenta y cinco por ciento del capital social; ni tampoco podrá ceder sus derechos o cuotas sociales ni incorporar a la Sociedad a un tercero en su sustitución, sin antes ofrecer sus cuotas sociales a los demás socios la cual se liquidará, en caso de aceptarse, de acuerdo al valor dado en el último balance. — Séptima: Anualmente, cada treinta y uno de mayo se practicará un inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas en igual proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad la misma será efectuada por el Gerente en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo para los demás abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance practicado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su personería, sin que les corresponda los derechos de Gerente. — Décima: Cualquier divergencia respecto a la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, o relativas a la liquidación y disolución de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente y con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuya decisión será definitiva e inapelable. — De acuerdo con las cláusulas que preceden, se suscribe el presente en el lugar y fecha enunciados al comienzo. — Fdo.: María Luisa Galiano de Arrillaga. — R. F. Arrillaga. — Samuel Siminovich". — E|l.: Secretaría del autorizante: Vale.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 330.— e.7|11-Nº 29.227-v.7|11|56

EL NAVEGANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Adolfina Granada, paraguaya, soltera, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Brandsen Nº doscientos sesenta y uno, Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos diez y nueve mil doscientos dos, y César Granada, paraguayo, casado, comerciante de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Brandsen doscientos sesenta y uno, Cédula de Identidad Nº dos millones trescientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres convienen: en constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyo funcionamiento se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "EL NAVEGANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda formalizada la sociedad de hecho que hasta la fecha explotaban las partes en el rubro de Bar y Restaurante, de la calle Brandsen Nº doscientos ochenta y tres|doscientos noventa y nueve esquina Necochea de la Capital Federal donde tiene su domicilio la sociedad que se constituye. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de octubre próximo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de Bar, Restaurante y casa de comida. — Cuarta: El capital de la sociedad es de $ cien mil (Cien mil pesos m|n.), dividido en cien cuotas de Un mil pesos cada una, de los cuales Adolfina Granada integra cincuenta cuotas, y César Granada las otras cincuenta, en la forma establecida en el balance que se acompaña y que se considerará formando parte integrante de la presente acta. — Quinta: La representación, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente en carácter de socios gerentes. — Cualquiera de los socios podrá hacerse representar por mandatario por poder especial. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán y soportarán en proporción al capital. — Sólo podrán distribuirse ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal. — Séptima: El socio César Granada transfiere a la sociedad el contrato de locación, el depósito que en garantía de dicho contrato se halla en poder del locador, todos los depósitos otorgados a terceros en garantía de obligaciones anteriores que figuran a su nombre y todos los derechos y acciones que como propietario aparente del fondo de comercio pudieran corresponderle. — Octava: El treinta de septiembre de cada año se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Novena: Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a una actividad análoga al objeto social. — Décima: Las partes renuncian al fuero arbitral y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio legal en los ya mencionados más arriba, calle Brandsen Nº doscientos sesenta y uno, Capital Federal. — Se firma un ejemplar para el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Adolfina Granada. — César Granada.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 180.— e.7|11-Nº 29.188-v.7|11|56

BOSCH Y MORRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Joaquín O. Pano con fecha 7 de setiembre de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "BOSCH Y MORRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de un millón de pesos moneda nacional, el que sumado al capital anterior hace un total de tres millones quinientos mil pesos, suma en la que queda fijado el capital social de la referida sociedad, que queda dividido en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Al señor Jorge Pedro Miguel Morral, le corresponde trece mil trescientas cuotas o sean un millón trescientos treinta mil pesos, al señor Miguel Jesús Bosch, le corresponde trece mil trescientas cuotas, o sea un millón trescientos treinta mil pesos, a la señora Graciela Avelina Bosch de Ruiz le corresponde cuatro mil doscientas cuotas o sea cuatrocientos veinte mil pesos y a la señora Gloria Morral de Llerena le

corresponde cuatro mil doscientas cuotas o sea cuatrocientos veinte mil pesos. El aumento de capital relacionado hállase totalmente suscripto e integrado y está representado por bienes muebles, inmuebles, útiles, materiales, mercaderías, créditos, etc., etc., conforme al balance ya mencionado. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 29.190-v.7|11|56

BAR ASTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2; Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 31 días del mes de agosto del año 1956, entre los señores Luis Angel Díaz, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Defensa Nº 177, de esta Capital; Dalmacio Díaz, español, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Defensa Nº 177, de esta Capital; Lisardo Quiros Prida, de 37 años de edad, español, domiciliado en la calle Defensa Nº 177, de esta Capital y Raúl Luis González, argentino, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Grecia Nº 4771 de esta Capital, todos hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato social bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro social de "BAR ASTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento comercial en la calle Defensa Nº 129, Capital o donde los socios lo fijen en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de despacho de bebidas envasadas y por copas, venta de helados, sandwich, jugo de frutas, etc., y todo lo que se relaciona con el tipo del negocio que se explota. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal (pesos 200.000 m|n. c|l.) dividido en doscientas cuotas de pesos un mil m|n. c|l. (pesos 1.000 m|n. c|l.) cada una, integrado en bienes del activo según detalle adjunto: El señor Luis Angel Díaz, suscribe cincuenta cuotas que totalizan pesos cincuenta mil m|n. c|l. ($ 50.000 m|n. c|l.); el señor Dalmacio Díaz, suscribe cincuenta cuotas que totalizan pesos cincuenta mil m|n. c|l. ($ 50.000 m|n. c|l.); el señor Lizardo Quiros Prida, suscribe cincuenta cuotas que totalizan pesos cincuenta mil m|n. c|l. ($ 50.000 m|n. c|l.) y el señor Raúl Luis González, suscribe cincuenta cuotas que totalizan pesos cincuenta mil m|n. c|l. ($ 50.000 m|n. c|l.). — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Luis Angel Díaz, en el carácter de gerente y por el señor Lizardo Quiros Prida en el carácter de subgerente, en caso de enfermedad o ausencia del socio gerente. Ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para toda clase de operaciones quedándoles terminantemente prohibido hacer uso de la misma en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, prestaciones gratuitas, fianzas a favor de terceros o en provecho particular. Los socios Raúl Luis González y Dalmacio Díaz podrán dedicarse totalmente a otra clase de negocios, no así los otros socios, quienes dedicarán todo su tiempo, conocimientos y actividad a la sociedad. — Sexta: Mensualmente los socios Luis Angel Díaz y Lizardo Quiros Prida, retirarán la cantidad de pesos, que se establecerá en un libro de actas, por retribución de trabajo, cantidades que no podrán ser mayores de pesos un mil quinientos m|n. c|l. ($ 1.500 m n. c|l.) cada uno, y que se imputarán a gastos generales del negocio. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas y realizadas resultantes, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, amortizaciones admitidas, previsiones para impuestos, así como cualquier otra reserva que de común acuerdo convengan los socios, el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios, como asimismo las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado optar por continuar en la sociedad unificando su representación o retirarse de la misma, en cuyo caso le será liquidada la parte por capital, reservas y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance general, que se practicará al efecto dentro de los sesenta días de producido el deceso o la declaración judicial de incapacidad. Asimismo le será liquidada la parte proporcional del valor de llave de la sociedad, cuyo valor será fijado al criterio de los árbitros, que se nombrarán de común acuerdo. La opción deberá comunicarse a la sociedad dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada. El pago de lo que corresponda a los herederos, en el caso de no incorporarse a la sociedad deberá hacerse efectivo en doce cuotas trimestrales con el interés corriente de plaza, debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días de haber aprobado el balance general. — Novena: En caso de retiro de uno de los socios, éste deberá comunicarlo a la sociedad, 180 días antes por telegrama colacionado y después de haber transcurrido dos años de la vigencia de este contrato, el socio saliente deberá dar preferencia en la venta de las cuotas a los integrantes de la sociedad, estableciéndose para su liquidación, las mismas bases para el caso de incapacidad o fallecimiento, que fija la cláusula anterior. — Décima: Para la aprobación del balance, aceptación de nuevos socios, cesión de cuotas de alguno de los socios a terceras personas, aumento de capital social, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que indique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales, así como de cualquier otra decisión que deban adoptar los socios referentes a la marcha del negocio, será necesaria la mayoría de votos de capital social, computándose un voto por cada cuota suscripta o integrada. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que deberán suscribir todos los socios presentes en la deliberación. — Undécima: Toda duda o divergencia que suscite entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del incapaz, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrando uno de cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable y aceptado por las partes, renunciando ambos socios en forma expresa a concurrir a los tribunales de justicia del país. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. 1956. Sobrerraspado: por un día. Todo vale. Entre líneas: bases. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 380.— e.7|11-Nº 29.199-v.7|11|56

SATOGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor H. Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 1.324. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos, que se expresarán, comparecen los señores don Juan Bautista Torregrosa o Juan Torregrosa, que firma "Juan Torregrosa", casado en primeras nupcias con doña Elena Soñora, español, de cincuenta y un años de edad, don Raúl Horacio Morales, casado en primeras nupcias con doña Elena Concepción Brey, argentino, de treinta años de edad, y don Gabriel Heriberto Cánepa, soltero, argentino, de veinte y cinco años de edad; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe; como de que todos los comparecientes concurren por su derecho propio y el primero lo hace además en nombre y representación de su hermano, don Pedro Torregrosa, casado en primeras nupcias con doña Desamparados Puig, español, de cincuenta y dos años de edad, ejerciendo el mandato a él conferido que en testimonio me exhibe, el que fué otorgado por ante mí el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, al folio dos mil quinientos cincuenta y cinco, de este Registro, a mi cargo, y copiado en lo pertinente, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Pedro Torregrosa, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de su hermano don Juan Torregrosa, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: Para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios que actualmente tenga pendientes o más adelante se le susciten en esta República o en el extranjero, ya sean civiles, comerciales ... Para que haga toda clase de pagos. Para que administre, rija y gobierne libremente todos sus bienes raíces, urbanos y rurales, muebles, inmuebles, semovientes, dinero efectivo, títulos, acciones, créditos, valores o cosas que posee actualmente o adquiera en lo sucesivo ... otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que se requieran ... Para que forme toda clase de sociedades, incluso con el mismo mandatario, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada ... Pedro Torregrosa. — J. C. Morano. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa ..." — Es Copia Fiel, de lo pertinente, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que han convenido celebrar una sociedad comercial, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la importación de cualquier producto y exportación de materias primas y productos elaborados de producción nacional. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro o denominación de "SATOGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, de esta Capital. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado al vencimiento del mismo. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos nacionales por el socio señor Pedro Torregrosa, ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos nacionales por el socio señor Juan Bautista Torregrosa, veinte cuotas o sean diez mil pesos nacionales, por el socio señor Raúl Horacio Morales, y las veinte cuotas restantes por el socio señor Gabriel Heriberto Cánepa. — Del capital suscripto los socios han integrado el cincuenta por ciento o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, como se justificará en el acto de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el resto los socios se comprometen a integrarlo a medida que las necesidades de la sociedad así lo requiera. — Quinta: Todos los años el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio, dejando expresamente aclarado que el primer ejercicio se cerrará el día treinta y uno de diciembre, del año mil novecientos cincuenta y siete; y de las utilidades líquidas y realizadas previa la deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, según lo establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, corresponderán a los socios en la proporción siguiente: el treinta por ciento para cada uno de los socios señores Pedro Torregrosa y Juan Bautista Torregrosa y el veinte por ciento para cada uno de los socios señores Raúl Horacio Morales y Gabriel Heriberto Cánepa. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno de ellos. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización, vencido dicho plazo sin observación alguna se considerarán aceptados. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios en su carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma en forma indistinta los socios señores Pedro Torregrosa y Juan Bautista Torregrosa, y en forma conjunta los socios señores Raúl Horacio Morales y Gabriel Heriberto Cánepa. — Séptima: La sociedad podrá ser vendida o transferida por cualquier títulos oneroso o transformarse en otra de tipo jurídico distinto, siendo necesario para estos casos la mayoría computada de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad abonará a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le correspondiera al causante en tres cuotas semestrales, sin interés, a contar desde la fecha que ocurriere el fallecimiento o incapacidad. El haber del socio fallecido o incapacitado, en concepto de capital y utilidades, será el importe que arroje el último balance aprobado, al que se le agregará un diez por ciento. Los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz deberán unificar su representación y no tendrán en la sociedad otra ingerencia que la de comprobar en los libros de su contabilidad el haber que le corresponda al causante. Las cuotas sociales de socio fallecido o incapaz se adjudicarán a los otros socios sobrevivientes o capaces a prorrateo del capital aportado por ellos. — Novena: En cualquier momento los socios podrán exigir el retiro de uno de ellos, siendo necesaria la expresión de la mayoría de votos de conformidad al artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprometiéndose desde ya a acatar tal resolución. En este supuesto el haber por capital y utilidades del socio saliente se abonará y determinará conforme a lo establecido en la cláusula octava de este Contrato. — Décima: La sociedad por medio de la representación indicada en la cláusula sexta, podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, al contado o a plazos, gravándolos o constituyendo a favor de la sociedad, hipotecas, los que podrán cancelar, firmando las escrituras y documentos públicos y privados necesarios o exigidos en los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a Bancos oficiales y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, firmando en todos los casos las letras, vales, pagarés y documentos respectivos, así como endosarlos y avalarlos, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, por sí o por terceras personas, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y generales y revocarlos, dejándose constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: La sociedad podrá en interés y beneficio de los negocios que emprenda, establecer comanditas o agencias en cualquier punto de esta República o del etxranjero, adjudicándoles o no capital propio o determinado, formar parte o constituir sociedades o empresas comerciales, industriales y agrícolas ganaderas. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad será practicada por dos de los socios gerentes, quienes procederán a cancelar el pasivo existente y distribuirán el activo, proporcionalmente a cada socio y a medida que se vaya realizando. — Décima Tercera: Los socios tendrán opción para adquirir las cuotas del socio vendedor, no pudiendo en ningún caso exceder el valor adquisitivo al valor inicial establecido para las cuotas para este contrato. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los árbitros nombrados, antes de entrar a conocer el asunto que se les somete, designarán a un tercero con quien constituirán Tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría deberá ajustarse al Contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. —

Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la presente sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí y los testigos, don Juan Carlos Morano, y don Isidro Longo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Torregrosa. — Raúl H. Morales. — G Heriberto Cánepa. — J. C. Morano. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. —

Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinte, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de ley números correlativos del un millón ciento diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 580.— e.7|11-Nº 29.166-v.7|11|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IGLESIAS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Folio 3299. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen: don Benito Juan Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle General Roca dos mil veinte de la localidad de Florida, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Antonia Esther Accinelli de Iglesias, argentina, casada, domiciliada en la calle General Roca dos mil veinte de la localidad de Florida de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Linares, francés, casado, domiciliado en la Avenida Sáenz mil treinta y ocho, de esta ciudad; don Alfredo Atilio Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad dos mil seiscientos cincuenta y uno, de la localidad de Florida, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Marcial Domingo Rivas, argentino, casado, domiciliado en la calle Canalejas mil setenta y cuatro de esta ciudad; don Guillermo Héctor Moreno, argentino, casado, domiciliado en la calle Cádiz dos mil novecientos sesenta y dos de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Luisa Balanzino de García, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Las Heras dos mil ochenta y dos, de esta ciudad; don Héctor Manuel Ramón Novoa, argentino, casado, domiciliado en la Avenida La Plata cuatrocientos ochenta y dos, de esta ciudad; don Eugenio Francisco García, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Las Heras dos mil ochenta y dos de esta ciudad; y don Francisco Antonio García, español, casado, domiciliado en la Avenida Las Heras dos mil ochenta y dos de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que entre ellos han constituído una sociedad anónima con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. Que realizados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, en expediente N. ocho mil ochenta y tres|uno|cincuenta y seis, previas las observaciones practicadas al proyecto de estatutos, dicho expediente fué elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, siendo aprobados dichos estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quince mil doscientos seis, de fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Que de conformidad a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a protocolizar dichas actuaciones, elevándolas a escritura pública a efectos de dejar constituída la sociedad, para cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente original del que transcribo el "Acta de constitución", "estatutos", "designación del primer directorio" y "decreto del Poder Ejecutivo Nacional" por el que se otorga la personería jurídica a la sociedad y se aprueban sus estatutos, los que por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en el domicilio de Avenida La Plata número cuatrocientos ochenta y dos, los siguientes señores: Benito Juan Iglesias, argentino, casado con Antonia Esther Accinelli de Iglesias en primeras nupcias, nacido el diez de julio de mil novecientos catorce, domiciliado en la calle General Roca número dos mil veinte de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento número ciento treinta mil ciento diez y nueve y cédula de identidad número un millón quinientos mil ciento siete de la Policía de la Capital Federal; Antonia Esther Accinelli de Iglesias, argentina, casada en primeras nupcias con Benito Juan Iglesias, nacida el siete de julio de mil novecientos diez, domiciliada en la calle General Roca número dos mil veinte de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, sin profesión, libreta cívica número doscientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno y cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos quince de la Policía de la Capital Federal; José Linares, francés, casado con Ana Accinelli de Linares en primeras nupcias, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuatro, domiciliado en la Avenida Sáenz mil treinta y ocho de la Capital Federal, de profesión comerciante cédula de identidad número quinientos noventa mil setecientos cinco de la Policía de la Capital Federal; Alfredo Atilio Iglesias, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Vassallo de Iglesias, nacido el tres de julio de mil novecientos diez y seis, do-

miciliado en la calle Libertad número dos mil seiscientos cincuenta y uno de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil novecientos diez y seis y cédula de identidad número un millón ocho mil setecientos cincuenta y dos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Marcial Domingo Rivas, argentino, casado con Elena Dolores González, nacido el treinta de junio de mil novecientos uno, domiciliado en la calle Canalejas número mil setenta y cuatro de la Capital Federal, sin profesión, libreta de enrolamiento número doscientos setenta y nueve mil ciento treinta y nueve y cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro de la Policía de la Capital Federal; Guillermo Héctor Moreno, argentino, casado en primeras nupcias con Irica Epifania Vigilone, nacido el diez de octubre de mil novecientos veinte y uno, domiciliado en la calle Cádiz número dos mil novecientos sesenta y dos de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, empleado, libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve y cédula de identidad número cuatro millones novecientos un mil doscientos sesenta y siete de la Policía de la Capital Federal; María Luisa Belanzino de García, argentina, casada en primeras nupcias con Eugenio Francisco García, nacida el nueve de junio de mil novecientos veinte y seis, domiciliada en la Avenida Las Heras número dos mil ochenta y dos de la Capital Federal, sin profesión, Libreta Cívica número un millón quinientos seis mil noventa y dos y Cédula de Identidad número doscientos veinte y nueve mil trescientos treinta y ocho; Héctor Manuel Ramón Novoa, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Nelly Menichelli de Novoa, nacido el veinte y cinco de enero de mil novecientos quince, domiciliado en la Avenida La Plata número cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta mil cuatrocientos diez y siete y Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos noventa y tres de la Policía de la Capital Federal; Eugenio Francisco García, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Belanzino de García, nacido el tres de abril de mil novecientos diez y siete, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil ochenta y dos de la Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y seis mil y Cédula de Identidad número dos millones novecientos doce mil cuatrocientos ocho de la Policía de la Capital Federal; y Francisco Antonio García, español, casado en primeras nupcias con Tarsila Méndez de García, nacido el treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil ochenta y dos de la Capital Federal, sin profesión, Cédula de Identidad número veintiún mil cincuenta y dos; todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el fin de constituir la sociedad anónima que se denominará "Iglesias y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", resolviéndose por unanimidad: Primero: Designar al Sr. Benito Juan Iglesias para presidir la reunión. — Segundo: Aprobar los estatutos que regirán la nueva sociedad, los que fueron leídos y ratificados por todos los presentes y que se encuentran transcriptos y firmados en el Libro de Actas de la Sociedad. — Tercero: Suscribir la primera serie de acciones, valor doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Benito Juan Iglesias, doscientas acciones; Antonia Esther Accinelli de Iglesias, doscientas acciones; José Linares, doscientas acciones; Alfredo Atilio Iglesias, cien acciones; Marcial Domingo Rivas, cien acciones; Guillermo Héctor Moreno, trescientas cuarenta acciones; María Luisa Belanzino de García, trescientas cuarenta acciones; Héctor Manuel Ramón Novoa, trescientas cuarenta acciones; Eugenio Francisco García, noventa acciones y Francisco Antonio García, noventa acciones; total de acciones suscriptas: dos mil acciones. — Del capital así suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional el diez por ciento es integrado por los suscriptores en dinero efectivo en este acto, dejando expresa constancia las señoras Antonia Esther Accinelli de Iglesias y María Luisa Belanzino de García, que las acciones suscriptas de acuerdo a la enunciación que precede han sido integradas con sus bienes propios. — Cuarto: Declarar constituída la presente sociedad anónima y someter sus estatutos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional. — Quinto: Fijar de conformidad con el artículo décimo de los estatutos aprobados precedentemente, en cinco el número de miembros del Directorio, con mandato de tres años conforme al artículo duodécimo de los mismos. — Sexto: Designar directores a los siguientes accionistas: señor Benito Juan Iglesias, presidente; señor Alfredo Atilio Iglesias, vicepresidente; señor José Linares, secretario; señora Antonia Esther Accinelli de Iglesias, vocal; y señor Eugenio Francisco García, vocal. — Séptimo: Designar síndico titular por el término de un año al señor Guillermo Héctor Moreno y síndico suplente por igual término al señor Marcial Domingo Rivas. — Octavo: Autorizar a todos los directores y al señor síndico titular que conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos aprobados, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad constituída y la autorización para su funcionamiento, facultándolos, tanto como sea menester, para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que aconseje la Inspección General de Justicia, quedando igualmente autorizados para realizar todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas, previo cuarto intermedio que se resolvió para redactar, transcribir, leer y aprobar la presente acta, que suscriben todos los presentes en prueba de conformidad y ratificación, obligándose todos ellos a otorgar por sí o por mandatario legal autorizado, la pertinente escritura pública de constitución de la sociedad. — B. J. Iglesias. — Alfredo A. Iglesias. — A. E. A. de Iglesias. — José Linares. — M. D. Rivas. — Franco A. García. — Eugenio A. García. — María Luisa Belanzino de García. — H. M. Novoa. — G. H. Moreno. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y corresponden a las siguientes personas: Benito Juan Iglesias, Alfredo Iglesias, Antonia Esther Accinelli de Iglesias, José Linares, Marcial Domingo Rivas, Francisco Antonio García, Eugenio Francisco García, María Luisa Belanzino de García, Héctor Manuel Ramón Novoa y Guillermo Héctor Moreno, hábiles para contratar y de mi conocimiento, dejando constancia que la certificación de firmas que efectuara en oportunidad del acta constitutiva de la presente sociedad y de sus estatutos sociales, fué extendida en esta Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Buenos Aires, quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Romualdo Sáenz. Hay un sello. Estatutos. Título I. Nombre, domicilio duración y objeto. Artículo 1º — Queda constituída por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, una sociedad anónima que se denominará "IGLESIAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá por resolución de su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país y|o del extranjero y asignarles o no asignarles un capital determinado. La duración de la Sociedad podrá ser reducida o ampliada por resolución de una Asamblea de Accionistas, realizada de conformidad con el artículo 8 de estos Estatutos. Artículo 2º — Constituye su objeto social efectuar por cuenta propia o de terceros, total o parcialmente, cualquiera de las siguientes actividades lucrativas: 1) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y|o negociar en toda forma, condiciones y plazos con cualquier clase de artículos, objetos o mercaderías, elaboradas, semielaboradas o en estado de materias primas de origen nacional y|o extranjero. 2) Industriales: Elaboración en general de cualquier clase de artículos y productos con materias primas nacionales y|o extranjeras derivadas de la industria papelera. 3) Inmobiliarias: Comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, en el país y|o en el extranjero. 4) Financieras: Aportar capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiar operaciones comerciales de importación o exportación, comprar- vender, permutar títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgar toda clase de créditos ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales. La Sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, podrá ejecutar sin limitación alguna toda actividad lícita, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera y toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales. Título II. Capital de la Sociedad. Artículo 3º — El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias, el portador, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de dos mil acciones cada una. La asamblea podrá, en cualquier tiempo, aumentar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias y al portador, en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. Cada resolución de aumento de capital guardará las proporciones establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio, será publicada durante tres días en el Boletín Oficial y elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir la nueva emisión a prorrata de las acciones que posean en ese momento en la Sociedad y en las condiciones de pago que el Directorio determine o la Asamblea en su caso. Para el ejercicioo de ese derecho de opción el Directorio publicará avisos por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de opción podrá ejercitarse durante quince días después de la publicación del último aviso. El Directorio resolverá con toda libertad la forma de adjudicación o colocación de las acciones sobre las cuales no se hubiera ejercitado derecho de opción. Artículo 4º — Los títulos definitivos de las acciones podrán emitirse en denominaciones o láminas de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Secretario, además de los requisitos legales determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén integradas la Sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional con los mismos requisitos establecidos en el apartado anterior. Si no se integran las cuotas de acciones suscriptas en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas vencidas más intereses al ocho por ciento anual o podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. El procedimiento será uniforme para todos los casos iguales. Mientras dure la mora quedarán, además, suspendidos todos los derechos del accionista respecto a las acciones respectivas. La transferencia de acciones no integradas sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad y a terceros, previa la aprobación del Directorio y de la inscripción de la cesión en el Registro de Accionistas de la Sociedad. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción. Artículo 5º — La Sociedad sólo reconoce a un propietario para cada acción en todo cuanto se refiere a las relaciones entre la sociedad y los accionistas. La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la asamblea, salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título III. — Constitución de las Asambleas. — Artículo 6º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y cada acción suscripta dará derecho a un voto, sin perjuicio de la limitación prevista en el artículo 350 del Código de Comercio. La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar antes del 31 de agosto de cada año para los efectos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante cinco días, los que comenzarán con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, fijado por el Directorio. — Artículo 7º: Los accionistas para asistir a la asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea. En sustitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la ley 12.156. — Artículo 8º: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias y aún para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se realizarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el capital representado aún para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. La segunda convocatoria, en su caso, será hecha citando para un día comprendido dentro de los treinta días de la fecha de la primera, debiendo hacerse las publicaciones durante tres días, las que deberán empezar con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo 9º: Todas las peticiones a que se refiere el artículo 348 del Código de Comercio, serán atendidas por el Directorio dentro de los diez días de presentadas, debiendo determinarse los asuntos a considerar en la asamblea. — Título IV. — De la Administración de la Sociedad. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El número de Directores será fijado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los elija. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros si éstos fueran tres, de tres de sus miembros si éstos fueran cuatro o cinco y de cuatro, por lo menos, de sus miembros si éstos fueran seis o siete. — Título V. — Del Directorio y sus Atribuciones. — Artículo 11º: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos, las que deberán depositarse en la caja social, afectadas al fiel desempeño de la gestión, no pudiendo ser enajenadas mientras dure el mandato. — Artículo 12º: Los directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegidos indefinidamente. No cesarán en sus funciones y facultades inherentes a sus cargos, mientras no estuviesen elegidos sus reemplazantes en la asamblea realizada dentro del plazo establecido en el artículo 6º. — Artículo 13º: La representación legal de la sociedad la tiene el Directorio, quien podrá ejercerla por intermedio de las personas designadas en este artículo. El presidente o en su caso el vice y a falta de ambos el secretario, presidirá el Directorio y las Asambleas y representará a la Sociedad. Para obligar a la Sociedad se requerirá siempre la firma del presidente y un miembro del Directorio. En caso de ausencia o excusación del presidente lo reemplazará el vicepresidente y en caso de ausencia o excusación de ambos el secretario y en caso de ausencia o excusación de todos ellos el miembro que designe el Directorio. El Directorio designará anualmente de su seno, en la primera sesión que celebre, posterior a la asamblea, a las personas que ejercerán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes y cada vez que sea necesario por convocatoria del presidente a pedido de dos directores o del síndico. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada miembro, incluso al presidente, teniendo éste un segundo voto en caso de empate. Todas las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas rubricado, que firmarán los miembros presentes. Un director impedido de asistir a la reunión podrá emitir sobre un asunto determinado su voto, por carta o telegrama, o delegar por escrito a uno de sus colegas para votar en su nombre, no pudiendo ningún director, sin embargo, reunir más de dos votos inclusive el suyo propio. El voto así emitido no se computará a los efectos del quórum. Dichas cartas, telegramas o poderes se transcribirán en el acta de la sesión correspondiente. En caso de producirse vacantes en el Directorio, los miembros restantes por mayoría y con la conformidad del síndico, podrán llenar las vacantes con otros accionistas, cuyos mandatos durarán hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Artículo 14º: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios sociales, dentro de lo establecido en los presentes estatutos y podrá especialmente: a) Realizar todos los actos que tengan atinencia con el objeto de la sociedad, según se expresa en el artículo 2º de estos estatutos; b) Establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales dentro del territorio de la República o en el extranjero; c) Comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de patentes de invención y marcas de fábrica, así como tomar o conceder licencias y permisos de explotación de patentes y marcas en general; d) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, aún por más de seis años, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria o de otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes. e) Comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos concesiones o adquirirlas a particulares o sociedades o transferirlas en las condiciones de pago, plazo y modo que estime convenientes, constituir y|o participar como socio o accionista en sociedades comerciales y|o industriales, anónimas o de responsabilidad limitada. — f) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran. g) Dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas de compañías particulares incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, así como de los Bancos Hipotecarios oficiales y|o particulares y otros Bancos o Casas de Banca, descontar y redescontar créditos, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar contratos de seguros como asegurados, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, endosar pólizas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar de jurisdicción, cancelar hipotecar y cualquiera otra obligación y practicar todos los demás actos de enajenación o adquisición que repute necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad, por ser los especificados solamente enunciativos y no limitativos. h) Tomar empleados y fijar sus sueldos, salarios y condiciones retributivas, así como exoneraciones y despedirlos, otorgar poderes generales o especiales y en general resolver y llevar a cabo todas las operaciones administrativas ordinarias con las más amplias facultades. i) Podrán nombrar, asimismo con funciones de superintendencia general, supervisión administrativa, comercial y técnica, uno o más Directores delegados por el Directorio, uno o más gerentes y apoderados generales o especiales, fijando las condiciones retributivas, sus atribuciones y sus deberes, así como la de cualesquiera de los miembros del Directorio a los que se les haya encomendado gestiones o servicios de carácter permanente o transitorio, retribuciones que se cargarán a gastos generales del ejercicio que correspondiere y de lo que se dará cuenta a la Asamblea General. Las funciones de superintendencia general, supervisión administrativa, comercial y técnica, que se mencionan precedentemente, deberán vincularse directamente con la administración y dirección de la Sociedad, debiendo ejercitarse, en consecuencia, sobre aquellos actos, hechos, procedimientos, gestiones y|u operaciones ejecutados por personal encargado de realizar las tareas relacionadas en forma directa a la Dirección y administración social. j) Resolver todo lo concerniente a la emisión de acciones autorizadas y establecer los plazos y forma en que deben abonarse. k) Emitir debentures por la cantidad, tipo de interés, garantías y plazos y amortizaciones que estime conveniente de acuerdo con las leyes vigentes, así como resolver cuanto se relacione con su contratación y emisión. l) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. m) Presentar anualmente, al Síndico y a la Asamblea, el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas. n) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos. ñ) Dictar los reglamentos internos con la aprobación de la Inspección General de Justicia. o) Formular denuncias o promover querellas. p) Acordar semestral o trimestralmente dividendos provisionales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. Su otorgamiento se comunicará a la Inspección General de Justicia. La enunciación que antecede no es limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que corresponderá al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad y siempre que las mismas se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo todas las que se refieren a los actos determinados al fijar el objeto social y todas las facultades especialmente establecidas en el Código de Comercio. Artículo 15o. A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para

otorgar o suscribir en las condiciones que establece el artículo 13º todas las escrituras o documentos públicos y privados que considere necesarios. Artículo 16º. El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General y no tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. Artículo 17º. En todo tiempo la Asamblea podrá reemplazar al Directorio parcial o totalmente, y|o al Síndico. Título VI. Del Síndico. Artículo 18º. Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que establece el artículo 340 del Código de Comercio; serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Título VII. — De los balances y distribución de utilidades. — Artículo 19º: La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de Abril de cada año. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas las depreciaciones y amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo social, se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto y el saldo será distribuído por la Asamblea General Ordinaria previa determinación de la remuneración de los Directores y Síndico. — La remuneración de los Directores, incluídos los sueldos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones permanentes no excederá del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título VIII. — Procedimiento en caso de liquidación. — Artículo 21º: A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada la Asamblea determinará la forma de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia, fijándose su retribución y confiriéndoles todos los poderes que juzgue conveniente. — Las remuneraciones de los liquidadores forman parte de los gastos de la liquidación. — Los poderes de la Asamblea General continuarán por todo el tiempo de la liquidación, hasta la aprobación final de las cuentas, que la misma Asamblea prestará a los liquidadores. — El producto de la liquidación después de satisfacer el pasivo de la Sociedad y los gastos de la liquidación misma, será aplicado en el siguiente orden de preferencia: a) Al pago de su valor íntegro y a prorrata de las acciones suscriptas en proporción al capital aportado. — b) El remanente si lo hubiera, será distribuído entre todas las acciones suscriptas en proporción al capital aportado. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 Ago. 1956. — Visto el Expediente número 14.162|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Iglesias y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad Iglesias y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de Mayo de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y cinco (25) a veinte y nueve y vuelta (29 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el acta constitutiva de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número 15.206". — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por este acto a protocolizar los estatutos de la Sociedad "Iglesias y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y definitivamente constituída la misma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman ante mí y los testigos don Fernando Alecha y don Héctor de la Cruz, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — B. J. Iglesias. — A. E. A. de Iglesias. — José Linares. — Alfredo A. Iglesias. — M. D. Rivas. — G. H. Moreno. — María Luisa B. de García. — H. M. Novoa. — E. A. García. — Franco A. García. — F. Alecha. — H. de la Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos noventa y nueve del Registro doscientos sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Iglesias y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido este primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos números: novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y uno al novecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y dos, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Romualdo Sáenz.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.950.— e.7|11-Nº 29.182-v.7|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.233-v.20|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18) hace saber por dos días que en los autos del concurso civil de EDUARDO SERRATO ha sido presentado el estado de distribución de fondos y puesto de manifiesto en Secretaría por el término de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 740 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 60.— e.7|11-Nº 31.336-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MöNCH.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUESALAGA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de FIASCHE.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

Núm. 11

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por 10 días a herederos y acreedores de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA CAINO y BENJAMIN BLAS CAINO.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña PASCUALA NUCCI u HORACIA NUCCI o PASCUALA HORACIA NUCCI o PASCUALA NUCCI DE FRISARI o PASCUALA HORACIA NUCCI DE FRISARI u HORACIA NUCCI DE FRISARI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.157 - v.20|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MENDEL CHAMPAGNER. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO BIURRUN o BERNARDINO BIURREN o BERNARDO BIHURREN. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

Núm. 13

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti, Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.266 - v.20|11|56

Núm. 15

El Sr. Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 43 hace saber por tres días que en el concurso de don BENCION BAREMBOIN se ha practicado la liquidación de ley bajo apercibimiento de aprobarla si no fuera observada. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.361 - v.9|11|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Dr. Agustín M. Villar cita a los señores AGUSTIN ANTONIO COSTA Y BONIFACIO; ANTONIA JUANA COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO; MARIA CATALINA COSTA Y BONIFACIO DE GUASPARI; CARMEN COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO; ANTINA COSTA Y BONIFACIO DE FERRARI; JUAN ANTONIO COSTA Y LUCIANO; VIRGILIO RAIRO GREGORINI Y RAFFO; LIA RAFFO DE GREGORINI; ITALA PAULA GREGORINI Y RAFFO DE GREGORINI; NILDA FRANCISCA GREGORINI Y RAFFO; ELIDA DELICA VICENTA GREGORINI Y RAFFO BESADA; ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, por cinco días concurrir a tomar intervención en el juicio hipotecario Luciano Héctor contra Alberto Chiesa Devoto. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.256 - v.13|11|56

Núm. 17

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.378 - v.20|11|56

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a EMILIA ARMINDA ROTAVA DE TURHAN y a ALBERTO TURHAN, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Turhan, Musa s|información". — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Secretaría Nº 52. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.267 - v.13|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

Se hace saber por tres días que en el Juicio "Izzo Manuela c| Páez Néstor s| Cobro Ejecutivo" el señor Juez Nacional de Paz Nº 3, Dr. Jorge E. Bargallo, ha dispuesto citar al señor NESTOR PAEZ para que dentro del tercer día manifieste si es o ha sido inquilino de la finca Uruguay 115, 1º C, (1 pieza). Atento lo que dispone el artículo 35 de la Ley 12.962 y bajo apercibimiento de los artículos 44 y 45 de la citada ley. — Buenos Aires, dos de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.344 - v.9|11|56

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.208 - v.13|11|56

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Juan Carlos de Abelleyra, se cita y emplaza al Señor JOSE MANUEL AGUILO, para que dentro del tercer día tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Muller Federico S. R. Ltda. sobre cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Joaquín H. Casanovas, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.220 - v.9|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz Dr. P. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA REGUEIRA DE PEREZ. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.314 - v.13|11|56

Núm. 9

El Doctor Oscar Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LOZANO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.238 - v.13|11|56

Núm. 11

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a TOMAS DARIO LAURITO para que concurra a absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia del día 20 de diciembre de 1956 a las 9,30 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y reconocido documento, para el caso de ausencia injustificada. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — José Luis Mo, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.340 - v.9|11|56

Núm. 12

El Señor Juez Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 de la Capital Federal, cita por tres días a AGUSTIN BASUALDO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Bernardo Herzer, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.322 - v.9|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE POVEDA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.213 - v.13|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.212 - v.13|11|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES SOLEDAD SUAREZ DE RANEDO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.272 - v.13|11|56

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES VEGA o MARIA DOLORES VEGA DE DIFEO. — Secretaría, Buenos Aires, 24 de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.193 - v.13|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por 5 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.372 - v.13|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 22, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE PAILLAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100. —e.7|11-Nº 31.263 - v.13|11|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ENERGICI DE PIGINI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.185 - v.13|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINA GARCIA DE RISSO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100. —e.7|11-Nº 31.326 - v.13|11|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAREO MARIA DE SAN RAMON DIAZ o DIAZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Marcos Volonte, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.291 - v.13|11|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 31), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SANTO DE VALLETTA.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.181 - v.13|11|56

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por tres días a los Sres. NARCISO PECIÑA Y NEMESIA AGUIRRE DE PECIÑA, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: "Fasce de Rodríguez Aída y otro c|Bruno Carlos A. y otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.324 - v.9|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, secretaría actuario, ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de C. I. C. E. A., COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CARTONES Y ENVASES ACANALADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose señalado la audiencia del día 19 de febrero de 1957, a las 10 horas, donde informará al síndico designado, Sr. Altiero I. Altieri, con domicilio en Puán 843, dep. "C". Se fija el plazo de quince días para que los acreedores soliciten al síndico designado, la verificación de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.7|11 Nº 31.164-v.13|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú. secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "LEVIGUREVICH MAURICIO E HIJOS s|Convocatoria", se ha fijado nueva reunión de acreedores, la que tendrá en la audiencia del día 13 de febrero a las 10 hs — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario

$ 150.— e.7|11-Nº 31.560-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1956, los señores don José Balogh y don Jorge Milou, con domicilio legal en la calle Jorge Newbery 2560, Capital Federal, dicen que son los únicos socios de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Balogh-Milou, constituída por contrato privado de fecha 22 de febrero de 1946, prorrogado por otro instrumento privado de fecha 21 de febrero de 1949, habiéndose inscripto este último en el Registro Público de Comercio, el 29 de marzo de 1949, bajo el número Nº 247 al folio 419 del libro 52 de Contratos Privados. Que siendo el plazo de la sociedad por tiempo indeterminado, han convenido, en la más perfecta armonía, liquidar totalmente dicha sociedad, conforme al balance general levantado a tal efecto al 31 de agosto de 1956, el cual, firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato y en consecuencia declaran: 1º Desde la fecha declaran disuelta y totalmente liquidada la sociedad comercial colectiva que entre ellos tenían constituída bajo la denominación de Balogh & Milou. — 2º Resultante del balance general antes mencionado, con aportes, participaciones y beneficios iguales en todos los conceptos, los socios, se encargarán conjuntamente del cobro y precepción de los créditos pendientes, haciéndose la distribución por partes iguales en todo lo que perciban proveniente de esta liquidación. 3º A los efectos de la liquidación, ambos socios hacen cargo del Activo y Pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad, debiendo actuar conjuntamente hasta que finalice totalmente dicha liquidación. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 1956. — J. Milou. — Jorge Balogh. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.258-v.7|11|56

Núm. 4

Se hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ROSA GOMEZ, Cobro Ejecutivo", de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, octubre 18 de 1955. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas el señor Defensor Oficial, senténciase esta causa de remate, seguida por el Banco de la Nación Argentina sobre cobro de pesos y llévese la acción adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Banco actor, en las sumas de un mil setecientos y seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente. Notifíquese... "José Sartorio". — Buenos Aires, setiembre catorce de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 180.— e.7|11-Nº 31.204 - v.9|11|56

Núm. 5

Por disposición del doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 6 de la Capital Federal, se hace saber por un día que en la Asamblea General Extraordinaria de COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS, del 12 de julio de 1955, fueron reformados los artículos vigésimo segundo y trigésimo segundo de los estatutos, siendo aprobada la reforma por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14.641, del 13 de agosto de 1956, quedando dichos artículos redactados en la siguiente forma: "Artículo Vigésimo Segundo: A los efectos de la votación queda establecido que cada acción suscripta dará derecho a un voto. Ningún accionistas, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad. Las convocatorias serán hechas por el Presidente y por negativa de éste, por el síndico o mayoría de los miembros del Directorio, que quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros. Si la asamblea aumentara el número de Directores de acuerdo con el artículo veinte y nueve, el quórum será de la mitad más uno de los miembros que lo integran. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por todos los Directores que tomarán parte en las respectivas sesiones". Asimismo quedaron suprimidos los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Estatuto vigente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.189-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del doctor Pedro R. Taranco, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley 11.719, se hace saber por dos días, en los autos: "KLEIN JULIO SU QUIEBRA", la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo catorce de 1956. Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto. Atento a las constancias de autos, regulo en quince mil ($ 15.000) pesos m|n. el honorario del letrado del fallido Dr. Luis Lucchini, en diez y siete mil ($ 17.000) pesos m|n. el del Contador Adolfo Calaio; en cinco mil ($ 5.000) pesos m|n. el del Escribano Martín E. Buasso; en nueve mil quinientos pesos m|n. el del Liquidador, y en seis mil quinientos pesos m|n. el de su dirección letrada. Notifíquese. Rep. la foja. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.174-v.8|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber que la Sociedad "Alurralde y Medina", integrada por María Teresa Alurralde y Ana María Rosario del Milagro Alurralde de Medina, se ha disuelto a partir del 22 de abril de 1955, por fallecimiento de la socia Ana María Rosario del Milagro Alurralde de Medina. Que a partir del 23 de abril de 1955, se constituyó la sociedad "ALURRALDE Y MEDINA", integrada por María Teresa Alurralde y María Teresa Josefina Medina, que continuará el giro de los negocios de la sociedad disuelta al 22 de abril de 1955, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.7|11-Nº 31.562-v.7|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por BOLLELLA DOMINGO, S. R. L. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de octubre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 21 de diciembre de 1956, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de la convocatoria e intímese a ésta con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libro de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial y "Noticias Gráficas", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por la firma convocatoria dentro de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la firma deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 950.— e.7|11-Nº 31.301-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de esta ciudad, se cita por tres días a partir de la última publicación del presente, a don ANGEL SANTORO, para que dentro del término fijado, comparezca a este Juzgado a reconocimiento del contenido y firma de documentos obrantes en autos y para que asuma la defensa que pueda corresponderle, bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas y designar al Defensor Oficial para que lo represente. Los autos de referencia tramitan por la secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 23 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

$ 120. — e.7|11-Nº 31.194-v.9|11|56

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Benjamín Stubrin, Secretaría del suscripto se cita y emplaza a Dn. EDWIN FONRRODONA, vecino que fuera de Villa San José, departamento de Colón E. R., para que dentro del término de tres días (3) a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces (3), en el diario "El Entre Ríos" de la ciudad de Colón y Boletín Oficial de la Nación, comparezca: 1º) A reconocer la firma del documento de fs. 2 bajo apercibimiento de que se tendrá por reconocida la misma sino compareciera en el término señalado y 2º) A estar a derecho en los autos: "Banco Nación Argentina c|Fonrrodona Edwin. Ejecutivo", Exp. Nº 60.169|956, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán las ulterioridades del juicio. — Concepción del Uruguay, Octubre 16 de 1956. — Florentino V. García, secretario.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.201-v.9|11|56

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de 1ª Instancia, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Benjamín Stubrin, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza a Dn. ADOLFO GARCIA, vecino que fuera de la Capital Federal y con domicilio en la calle Montiel Nº 264 de la misma, para que dentro del término de tres días, contados desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Calle" de esta ciudad, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Nación Argentina c|Cordero Ricardo Emilio; García Adolfo y Nussbaum Herve Martín, Ejecutivo". Exp. 59.791|956, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán las ulterioridades del juicio. — Secretaría, octubre 25 de 1956. — Florentino V. García, secretario.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.202-v.9|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que rematare el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, loto 30, manz. 46, en Boulogne, cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.043 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "FAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57,07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570,70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11,30 hs., sobre el mismo. — Base $ 32.429,10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), en autos RODRIGUEZ RIGUEIRO, DANIEL y LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO contra GELABERT de TISCORNIA, GABINA PERFECTA (cobro hipotecario), hácese saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el domingo 25 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Honduras 5693|99 esquina Bonpland 1703|05, edificada en terreno de 175,32 metros cuadrados, y que en bajos y altos consta de dos locales de negocio, ocho habitaciones, baños, cocinas, terraza, etc. (dos locales y dos casas, independientes), en 220 metros cubiertos. — Todo alquilado: $ 890,00 de renta mensual. — Base: pesos 127.500,00 al contado, seña y comisión de práctica (D.G.I. Nº 28.564).

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Octavio Bunge secretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 31.186-v.13|11|56

JUDICIAL. — J. C. Villa Larroudet. — Automóvil Fiat 1900, modelo 1953, motor 011.409, patente municipal Nº 505.547, Ciudad de Buenos Aires, sedan 4 puertas, radio, recorrido 9.304 kilómetros. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps. — Juicio: BOBBIO JUAN CARLOS s|Sucesión. Sin base, al contado. Remate: sábado 10 de noviembre a las 11 horas, en el garage Tucumán 1745. Seña 30 % en efectivo, comisión 10 %. — Informes Esmeralda 77, piso 3º, T.E. 34-5125.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Octavio Bunge secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.270-v.9|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hácese saber por cinco días que en los autos: FERNANDEZ DA SILVA FELISA AURELIA FREGA de contra GODINO HERIBERTO ITALO y otro cobro de pesos, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de noviembre a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno situado en San Isidro con frente a la Avenida Santa Fe entre Mendeville y Del Campo, lote 18a, de la manzana B: mide 10m39 de frente; 10m40 contrafrente, 26m28 en un costado y 27m20 en el otro. Superficie 279 m.c. 91. Baldío y desocupado. Base $ 290 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo con garantía hipotecaria y 8 % de interés anual por semestres anticipados y en las demás condiciones usuales, debiendo escriturarse ante el escribano del acreedor. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.377-v.13|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo

del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu", con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N.E. 17 m. al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. ó sea una sup. de 195,50 m|c. — Base: $ 50.000.— m|n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.286-v.20|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Libre de ocupantes. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "BARTOLOMEO PEDRO ANTONIO RAFAEL y CUOMO RAFAELA s|sus sucesiones - reconstrucción de expediente", que el martillero Francisco De Persia subastará públicamente el domingo 18 de noviembre de 1956 a las 15,30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Luis Viale Nº 2743 entre Condarco y Terrada, edificada en lote que mide según título 8,66 mts. de frente por 40 mts. 455 mm. de fondo, superficie total 350 mts. 34 dcms. cuadrados, y consta de sala, dos habitaciones, galería, cocina w.c. y galpón. — Venta ad-corpus, con pavimento pago hasta el momento de escrituración y libre de ocupantes. — Base dos terceras partes de la valuación pesos 56.066,66 m|n. al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 30.019. — Informes: Sarmiento 722, piso 2º, T.E. 33-5338.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.376-v.13|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en los autos "DI PASCUALE PABLO y otra c|GUZMAN EMILIO ejec. hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle, con oficinas en Avda. L. N. Alem 619, piso 1º, T.E. 32-1056, rematará el viernes 16 de noviembre a las 15 hs. en el local calle Moreno 1441, una propiedad ubicada en la localidad de San Miguel (F.C.S.M.), edificada en terreno de 10 mts. de frente por 22,81 de fondo; calle Coliqueo (antes "A" s|n.) entre la Avda. León Gallardo y Sarmiento. — Base $ 30.000.— m|n. Al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — otros informes en n|ofs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.305-v.13|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del autorizante, en los autos "GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, DANIEL y GONZALEZ RODOLFO ALFREDO, s|sucesiones", se hace saber por cinco días que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas e|Rivadavia Nº 1273, 37-6670, venderá en subasta pública el día domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 hs. sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles: lotes de terrenos Nros. 4 y 5 de la manzana 53, en conjunto, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Miden unidos: 17m32 de frente por 43m30 de fondo. — Base rtasada: $ 40.425. — Lote de terreno Nº 5 de la manzana 77, mide: 8m66 de frente por 43m30 de fondo: base retasada: $ 3.450. — Al contado 8 % de seña a cuenta de precio, comisión 3 %. — Estos bienes inmuebles se hallan ubicados en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.218-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Arturo R. Pillado Matheu, hace saber por 8 días, en autos "VIEGA CARLOS c.|GOOD SERVICE CIA. ARGENTINA DE REFRIGERACION s|ej." que el Martillero Clodomiro E. Pereira, rematará en pública subasta en la calle Pasaje La Paz Nº 625, Entre Rodríguez Peña y Montevideo, el 9 de noviembre a las 18 horas, una máquina de escribir marca "Remington de 90 espacios, nueva", Nº 5.512.981 y un comprensor eléctrico comercial completo Nº 42.576, sin base y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 120.— e.7|11 Nº 31.214 v.9|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Doctor Domingo Méndez Terrero, en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra DUMONT DE SVANOTTI, NELIDA REGINA, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 51-3, Nº 1183 (faltan un tacho grande, un tacho chico y los flejes exteriores del mueble), que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 8.062,00, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.175-v.9|11|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, Doctor Juan Llansó, en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra CARABALLO, GUSTAVO JUSTO JOSE, hácese saber por dos días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam", modelo 37-V, Nº 216.286, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 8.162,00 al contado. Seña 10%.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Juan Carreró, secretario.

$ 80.— e.7|11-Nº 31.162-v.8|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "NOVOA JOSE, c|ELIAS BEJAR, s|ejecutivo" se hace saber por tres días, que el martillero Máximo Castro, el lunes 12 de noviembre, a las 9 horas, procederá, en la calle Lope de Vega 1379, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y 10% de comisión, de 71 cortes de tela, 160 vestidos, 44 fajas, 6 portaligas, 28 corsés, 19 camisas, 21 camisones 28 bombachas, 126 corpiños, 2 cajas con hombreras, 14 camisas de hombre, 8 camisas sport, 6 camisetas, 5 blusas para niño, 6 vestidos, 17 pantaloncitos, 9 colchitas, 6 bombachitas, 14 bombachones, 4 jardineritas y 1 pantaloncito para niño; 4 Kgrs., de botones; 2 vitrinas de madera con 16 cajones c|u., 1 mostrador vitrina de madera, 1 estantería de madera desarmada, 1 portarrollo de papel comercial y 7 tubos fluorescentes y más mercadería que no se detalla.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 180.— e.7|11-Nº 31.260-v.9|11|56

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Angel Daray, a cargo Juzgado 19, Capital Federal, en autos FERPAPI, c|JOSE ERICO KATZ - Ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sin base, al contado el 18 de noviembre, a las 16 horas, en Moreno 1441. Aparato Radio RCA Victor portátil, modelo 66 EX, no funcionando. Aparato Calefactor a gas de Kerosene Morris de 10 radiantes. Aparato radio combinado Marconi de pie, no funcionando. Sillón sofá tapizado brocato, Reloj mesa s|marca visible. Alfombra 3 m. x 5. Heladera eléctrica Frestcoldt. Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto I. Zuki, pro-secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.308-v.9|11|56

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Antonio Amuchástegui Keen, en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra GONZALEZ RODOLFO, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 91-4, Nº 257, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 6.275,00. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.159-v.9|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Antonio Amuchástegui Keen, en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra MUÑOZ CABRERA RENÉ, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 51-3, Nº 1422, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 8.880,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.195-v.9|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Antonio Amuchástegui Keen, en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra COSSARI VICENTE, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam Nº 12.736, completamente equipado, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 2.718,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.161-v.9|11|56

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, y en virtud de lo ordenado en los autos "FRUVINAC, contra CRISTALERIAS "LA ARGENTINA" PESCE Y CIA. S.R.L., sobre cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Aldo Suleme, venderá en pública subasta, el día 14 de noviembre, a las 17 y 15 horas, en Rivadavia 1889, una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" número 506766 y una máquina de escribir "L. C. Smith y Bros" de ciento veinte espacios en perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120. — e.7|11-Nº 31.269-v.9|11|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Doctor Roberto J. Ponssa, hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L., c|STEFANON NATALIO", s|ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de "Una máquina para cortar fiambres marca "Berkel", modelo 9-H, Nº 18553, el jueves 1º de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local, calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Manuel E. Piñeyro, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.187-v.9|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra TERAN, HUMBERTO RAUL, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam" modelo 84 (Roble) Nº 2773, completamente equipada. Base: $ 11.820,80 al contado. Seña y comisión de práctica. El bien a rematar se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.156-v.9|11|56

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, en los autos "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|CALZETTI GELMINO, ejecución Prenda", y que tramitan por ante la secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate de: 248 cajones marcos C. G. C. Buenos Aires, conteniendo en total 500 bolas o tambores de acero para máquinas desnatadoras, y 25 cajones marcados C. G. C. Buenos Aires, conteniendo en total 500 bolas o tambores de acero para máquinas desnatadoras, peso bruto total: 76.549 kilos. — Base en Block $ 2.068.750.— El Lunes 19 de Noviembre, a las 16 hs, en los depósitos de los señores Federico Clarfeld S A, Paseo Colón 746, Cap Federal, donde puede revisarse. — 8 Publs. Boletín Oficial y La Nación — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 543 - 2º piso. T. E. (45) 3975 y 3924. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.7|11-Nº 31.121-v.9|11|56

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 7), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra QUARANTA, MODESTINO, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino designado a propuesta de parte rematará, el 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam" modelo 44-P, Nº 4848, completamente equipada. Base: $ 19.006,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956 — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.7|11-Nº 31.168-v.8|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 7), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra PEREZ, RUBEN JUAN, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino designado a propuesta de parte rematará el 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 162-8, Nº 602, completamente equipada. Base: $ 19.220,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.7|11-Nº 31.167-v.8|11|56

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú (Secretaría Nº 11), en autos CARMA (S. A. Ind. Com. e Inmb.) contra TOPERBERG, ROBERTO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, dos heladeras eléctricas "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse": una, modelo Z-73 (Acero) Nº 913, y la otra, modelo Z-88 (Acero) Nº 915, ambas completamente equipadas, que se exhiben en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). Base: $ 24.530,05 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 21 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.171-v.9|11|56

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra CASTRO, JUAN EGIDIO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam" modelo 104 (Roble) Nº 616, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). Base: $ 15.660,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.154-v.9|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra MARCHAND, CLEMENTE ELVIO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam" modelo 44 (Porcelanit) Nº 3918, y una fabricadora-conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 200-10, Nº 286, con espátula mágica "Siam" Nº 1199 (ambas completamente equipadas), que se exhiben en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). Base: $ 33.810,00 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.169-v.9|11|56

Núm. 7

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, se hace saber al Sr. Daniel Bleben, por tres días en su carácter de acreedor prendario, que en los autos caratulados: "SALMOIRAGHI EMILIO c| CATARDO DOMINGO s|ejecución" que tramitan por ante la Secretaría Nº 20, se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Y Vistos: Con citación del acreedor prendario que se indica a fs. 36 y 40 procédase a la subasta de los bienes embargados por el martillero Sr. Jorge R. Piacenza... sin base y al mejor postor. — Notifíquese. — Héctor Fernández Marelli.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario. —

$ 120.— e.7|11-Nº 31.188-v.9|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscrito, se hace saber por tres días el siguiente edicto: El martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse" modelo ZE-34 (Acero) Nº 3320, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). Base: $ 16.600,00 al contado. Seña y comisión de práctica. Autos: CARMA (S. A. Ind. Com. e Inmob.) contra FERRERO, ANGEL Y OTRO.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 31.170-v.9|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 20), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra SERRAO, ROMULO H., hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam" modelo 66 (Porcelanit) Nº 3821, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 21.792,00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Carlos L. Riffaud, secretario.

$ 120.— e.7|11 Nº 31.158-v.9|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: El martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 638, una conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse" modelo Z-162-8, Nº 850|A, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). Base: $ 14.500,00 al contado. Seña y comisión de práctica. Autos: CARMA (S. A. Ind. Com. e Inmob.) contra FERNANDEZ, JOSE y OTRO.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.160-v.9|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDACO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 17 de noviembre de 1956, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio y fijar el número de Directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.7|11-Nº 31.172-v.13|11|56

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(Primera y Segunda Citación)

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de esta Asociación, calle Zamudio 1820, el día lunes 12 de noviembre de 1956, a las 20 horas (1) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior;

b) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 30 de junio de 1955;

c) Informe sobre la situación del Internado Hogar Coronel Luis J. García;

d) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Juan Rovegno, secretario general.

(1) Artículo 20. — Las asambleas tendrán lugar en la primera convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

$ 90.— e.7|11-Nº 31.155-v.7|11|56

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª

ASAMBLEA ORDINARIA

(Primera y Segunda Citación)

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, me es grato invitar a usted a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará en el local de esta Asociación, calle Zamudio 1820, el día lunes 12 de noviembre de 1956, a las 21 horas (1) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 30 de junio de 1956;

b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Juan Rovegno, secretario general.

(1) Artículo 20. — Las asambleas tendrán lugar en la primera convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

$ 80.— e.7|11-Nº 31.156-v.7|11|56

ARGELANA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº 5.240

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.500.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.262-v.13|11|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 15 horas en la sede social calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación del plazo de futuras convocatorias a asamblea, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1793|56 y aprobación de la presente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.7|11-Nº 31.199-v.9|11|56

CENTRO ASTURIANO DE BS. AIRES

Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956

Estimado Consocio: De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el 26 del corriente a las 20,30 horas, en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1955-30 de septiembre de 1956).

4º Consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a igual período.

5º Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio corriente.

6º Autorización a la Junta Directiva para que, una vez sancionada la reforma estatutaria de los artículos modificados por la Asamblea Extraordinaria del 10 de octubre próximo pasado, proceda a implantar, cuando lo considere necesario, el aumento de las cuotas sociales, que considerará y fijará esta misma Asamblea.

7º Designación de 5 asambleístas presentes para que por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Saludamos a usted muy atentamente. — Mariano Aladro, Presidente; Emilio Díaz Peña, Secretario.

$ 10.— e.7|11-Nº 31.245-v.7|11|56

"F"

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Caboto 535 — Buenos Aires — Nº 3527

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1956 a horas 11,30 en el local social de la calle Caboto 549, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.368-v.13|11|56

"H"

HILOFORT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Lima 187, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956: Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.7|11-Nº 31.365-v.9|11|56

"I"

INTER-BAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 15 de Noviembre de 1956, a las 11 horas en Bouchard 644, Piso 2º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956. Emolumentos y retribuciones de algunos Directores.

2º Elección de cuatro Directores por tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 35º del Estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la Caja de la Sociedad, Bouchard 644 Piso 2º, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Leonardo J. Vidal, Director General.

$ 240.— e.7|11-Nº 31.248-v.9|11|56

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.

Industrial de Productos Químicos y Medicinales

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino Soc. Anón., comunica a los señores accionistas que el día 15 de noviembre de 1956, en su sede social, Nazarre 3454, a las 18 horas, en segunda convocatoria se realizará la 14ª Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Retribución del Síndico.

4º) Elección de tres Directores por tres años.

5º) Elección del Síndico titular y suplente.

6º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Artículo 19 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 240.— e.7|11-Nº 31.227-v.9|11|56

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LDA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador de "José Peluffo & Cía. Lda. S. A. Comercial e Industrial en liquidación", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 9 de noviembre de 1956, (en segunda convocatoria), a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y rendición de cuentas presentadas por el liquidador con motivo de la realización del mandato que le fuera cometido.

2º Consideración de la renuncia presentada por el síndico actuante.

3º Nombramiento de nuevo síndico.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Angel Peluffo, liquidador.

$ 210.— e.7|11-Nº 31.327-v.9|11|56

"L"

LAHITTE S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1956, a las once horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo doce de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.290-v.13|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

"M"

MAFRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º del contrato social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en su domicilio social, Charcas Nº 2539, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

Presentación a la Asamblea para su aprobación de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventarios.

Remuneración correspondiente a los socios solidarios.

Honorarios del Síndico y elección del mismo, por el próximo ejercicio.

Distribución de utilidades.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Máximo Alberto Arrieta, Socio Gerente.

Los señores tenedores de acciones, para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo décimo segundo del Contrato Social, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, en la sede social.

$ 240.— e.7|11-Nº 31.251-v.9|11|56

MARRÁ & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FABRICANTES DE QUESOS

Exportadores - Importadores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 27 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio, vencido el 31 de julio de 1956.

2º Aprobación de la actualización del costo estimativo de las exigencias de haciendas, practicada de conformidad a las disposiciones de la Ley 14.421.

3º Aprobación de remuneraciones superiores a Tres mil pesos (art. 31, inc. C. de los Estatutos).

4º Nombramiento del Director que actuará en carácter de Presidente durante el nuevo período.

5º Elección de dos Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Hasta tres días del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada (art. 16 de los Estatutos).

$ 450.— e.7|11-Nº 31.234-v.13|11|56

"S"

SALINERA ESPAÑOLA

Ballester y Molina. — Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo a las 11 horas, en la sede social Campichuelo Nº 250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea. — Luis Ballester Esteras, presidente.

$ 180.— e.7|11-Nº 31.321-v.9|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B" T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención la Señora Josefina Carbone de Samaja vende al Señor José Eduardo Carrera, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. RIESTRA 1302 esquina CNEL. M. CHILAVERT 1509. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.275-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas, con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B", T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Dionisio Rey vende a los Señores Alberto González, José Díaz y Marcial Rodríguez, su negocio de café y bar, sito en esta Capital en la calle AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1199 esquina TILCARA. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.273-v.13|11|56

Delmiro I. Reyes, Martillero Público Nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el Señor Amador López y Basilio Albin, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 458, de esta Capital Federal, a Dn. Manuel Wenceslao Titera y Dña. María Nazaria González de Titera, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso al frente, Capital Federal.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.235-v.13|11|56

Al Comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38-8213 avisan que se rectifica el aviso inserto con fecha 22 de febrero del corriente año, por la que el Sr. Alfredo Mirabella vendía a los señores Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Pablo Ramos Palacios, Heraldo Miguel Rozas y José Marmolia, el negocio de Bazar, denominado "Mirabella" sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 875|77, siendo en consecuencia los compradores, los señores: Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Emilio Esteban Sacco Escobar, Heraldo Miguel Rozas, José María de Cabo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, José Castrege, Ricardo Pérez, Juan López, Salomón Skenazi, Armando Principe, Braulio Fernández, Emilio García, Juan Segundo Díaz Maluenda, Manuel Fernández Pereyra, Luis Morán, y Norberto Becerra. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956.

$ 250. — e.7|11-Nº 31.288-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Juan Antonio Rodríguez Testa, José Sanda, Manuel Sanda, Celso Pérez y Juan Saperas venden a Angel López, Manuel López, Antonio López, Alfonso López y Luis López su negocio de Confitería y Bar, denominado "Blason", sito en la Av. LAS HERAS Nº 2302 esq. PUEYRREDON, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.295-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eduardo Mayor vende su tercera parte indivisa que tenía en el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y 8 Mesas en la acera, sito en la AV. INDEPENDENCIA Nº 3500, Capital, a los Sres. Constantino Antonio Lada Alperiz y Héctor González, éstos últimos se hacen cargo del Activo y Pasivo de la antigua sociedad. Domicilio partes mismo negocio.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.281-v.13|11|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Catalina Rita Ihitz, vende a Viola Fedrizzi, libre de toda deuda y gravamen, las dos terceras partes que le corresponden en el negocio de Hotel, denominado "My House", sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 3515, 1er. piso. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en San Martín 523, 6º piso "K".

$ 150. — e.7|11-Nº 31.274-v.13|11|56

Piñeiro & Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Adolfo Romar vende la parte mitad indivisa al Sr. Benito Chávez, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32, Capital, éste último se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad "Romar y Chávez". Domicilio partes mismo negocio.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.279-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: La señora María Zapico de Fernández, vende su negocio de Despacho de pán y venta de golosinas, sito en la calle ARREGUI Nº 6645|49, Capital, a la Señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.196-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: Los Señores Maximiano Nieto y Carmen Ramona Francisca Oliveros de Royra, venden su negocio de Lencería y Artículos de punto, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4695, Capital, a las Srtas. Amalia Fraga y Mabel Ligia Steenackers. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.176-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Stanislaw Zelaski vende al señor Enrique Alonso, su negocio de hotel, sito en la calle ASUNCION Nº 4326, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.354-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: "El Rodeo S. R. L." vende a Arturo Montes, José Montes, Manuel Mata y Daniel Barreiro (Soc. en formación) su negocio de bar americano y pizzería, sito en la AV. CORRIENTES Nº 1264, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.355-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Pedro Alberto Mazzagatti y Gustavo Erosa, venden, libre de todo pasivo, a Pedro Artiaga y Manuel Artiaga, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en AVDA. CABILDO Nros. 3902|08. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, Planta Baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.338-v.13|11|56

Se hace saber por 5 días que: Cayetano Miguel Pappacena, vende su oficina de compra-venta de negocios y propiedades sita en AZCUENAGA Nº 739, Dpto. 5, Capital, al señor Isidoro Resnik, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley, Av. Roque S. Peña 1110, piso 6º, of. 6, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.329-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio, Antonio Alfredo Ramírez, vende libre de deudas y gravámenes a José María Ramos, el negocio en el ramo de taller de electricidad del automóvil, sito en la AVDA. LA PLATA Nº 2545, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.383-v.13|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Arturo Alonso y José Gendre Souto, vende a José González Presa, su negocio de despensa, sito en la calle ARRIBEÑOS 3578, Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.325-v.13|11|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: el señor Raúl Tomás Hoya, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2499 esq. GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1801, al señor Angel García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.297-v.13|11|56

Amelio & Selvaggi, martilleros y balanceadores públicos, con ofcs. en San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que el señor Julio Córdoba le vende al señor Ignacio Pruneda, su negocio de despensa y bebidas envasadas en general, sito en la calle AV. COBO Nº 745, Esq. JOAQUIN GOMEZ SOMOVILLA, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Recl. de ley y domc. de las partes, en n|oficinas.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.296-v.13|11|56

Por cinco días: Se hace saber que don José Rodríguez vende su negocio de artículos de electricidad y afines, ubicado en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7770, a Motonetas "Gallo", S. R. L. (en formación), de los señores Pedro Enrique Bidolegui Etcheverry y Pedro Manuel Bidolegui. — Reclamos en término: Estudio V. R. Terán, Av. Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 5º, B, donde las partes fijan domicilio.

$ 150. —e.7|11-Nº 31.253-v.13|11|56

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. Mayo 1161, piso 1º, avisan: Nélida Inés Comellas de Tarantino, César Marcelo Tarantino y Horacio Fernando Tarantino venden a Roberto Félix Carini y Santiago Iglesias, ferretería, bazar y pinturería, sita en calle BARTOLOME MITRE 1891, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.366-v.13|11|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan: que Félix Oscar Fernández vende a Marcelino Calvo y Ramón Vicente Arufe su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle BACACAY 3800, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.323-v.13|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que Emilio González vende al señor Bernardo Pianca el negocio de lechería denominada "Concesión Nº 39 - La Martona", situada en la calle BOLIVAR Nº 594, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.352-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio Jorge Teodoro Fernández Avello vende, libre de deudas y gravámenes, a Alberto Pérez, el negocio en el ramo de venta de medias, sito en la calle BELGRANO Nº 1320, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.385-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio José Lorenzo vende, libre de deudas y gravámenes, a Jorge Azar y José Kairúz, el negocio en el ramo de panadería mecánica, sito en la calle BELGRANO Nº 3341|45, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.381-v.13|11|56

Eduardo Pedernera, escribano nacional, avisa que José Audreu vende, al señor Vicente Magnelli, la mitad indivisa del negocio de carnicería y venta de verduras y afines, ubicado en la calle BASUALDO 1259, de Capital, donde las partes constituyen domicilio y se harán los reclamos de ley.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.252-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Villaverde viuda de Melucci vende, a Primitiva López Torres, el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 321, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.277-v.13|11|56

"C"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Guillermo Cozzo vende, a Alfonso Campione, negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, sito CUENCA Nº 1509, domicilio de las partes. — Reclamaciones conforme Ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.205-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores comisionistas, con oficinas en esta Capital, en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, oficina B, T. E. 40-0559, al comercio avisan: que con su intervención los señores Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden, a los señores José Francisco Nogueira y Florentino García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle CALIFORNIA 2201, esquina SAN ANTONIO. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.283-v.13|11|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Fidel Veríssimo Quinteiro, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, al por menor, sito en la calle CONDARCO Nº 2402, Cap. Fed., al señor León Giser. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.203-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco José Ansean vende el negocio de restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CARABELAS Nº 219|25, Capital, a los señores Ramón Herrerín, José Herrerín, Carlos Engler y Argedo Palacio Carballo. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.278-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: que habiendo quedado sin efecto la venta del negocio de bar americano y pizzería, sito en la calle CORRIENTES Nº 1264, que efectuaba "El Rodeo S.R.L." a favor de "Nueva Viena, S.R.L." (en formación), deberán efectuarse los reclamos de ley por el tiempo de explotación a cargo de la última sociedad nombrada, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.356-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio Ramiro Rial Suárez vende libre de deudas y gravámenes a Timotea Feliciana Ayala de Meza el hotel pensión denominado "La Perla", sito en la calle CABILDO Nº 2422, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.380-v.13|11|56

"D"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Raúl Jorge Albareda y Tomás Caeiro venden libre de todo pasivo a los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.345-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi venden libre de todo pasivo a el señor Nicolás Eduardo Améndola su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.347-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención el señor Nicolás Eduardo Améndola vende libre de todo pasivo al señor Miguel Canet su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.331-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Miguel Canet vende libre de todo pasivo a Tomás Alanis y Antonio Armesto, su fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa", sita en la calle DOBLAS Nº 1446. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.333-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Nicolás Eduardo Améndola vende a su socio Miguel Canet la mitad indivisa que le pertenecía en el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa" sita en la calle DOBLAS Nº 1446, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.349-v.13|11|56

"G"

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5013 y 3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Enrique Tricarico y Erasmo Putignano, venden al señor José María Fontao el negocio de pizzería denominado "Mariscal", sito en la calle GAONA Nº 2683, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez, venden a Bakre el Yibi y Ricardo Víctor Guida, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11Nº 31.353v.13|11|56

Se avisa al comercio que Héctor Manuel Duarte, vende a María Laspina y José Antonio Pellegrini, su negocio de fiambrería, sito en la calle GRAL. BENJAMIN VICTORICA Nº 2818, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.299-v.13|11|56

Comunicamos al comercio que, en nuestro carácter de vendedora y comprador respectivamente, del negocio de despensa ubicado en la calle GARRO Nº 3200, según edictos publicados del día 16 de julio de 1956 al día 20 del mismo mes y año hemos resuelto desistir de la transacción. A tal efecto, todo reclamo de ley debe realizarse ante los doctores Héctor M. Bello, S. Barberis, escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y Estudio Lavalle, Calle Lavalle Nº 774, piso 6º, domicilio de las partes. — Vendedora: Isabel Videla de Olmedo. Comprador: Enrique García.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.240-v.13|11|56

"E"

Haydée Dora Casali y Elida Casali de Pozzoli, venden su negocio de hotel pensión, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1020, piso 4º, libre de deudas y gravámenes, de acuerdo a la Ley número 11.867, a doña Aureliana Pablina Ayala de Moreno, interviniendo los escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y doctor S. Berberis. — Reclamos términos de ley, en Estudio "Lavalle", con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.239-v.13|11|56

"H"

Avísase que don Isaac Szlukier, domiciliado en la calle Habana 4054 y doña Mnycha Rywka Borensztein de Szlukier, domiciliada en la calle Habana 4054, venden a "Textil Saida" de Abraham Sudacov, domiciliado en la calle Espora 319, y don Chasquiel Ploit, domiciliado en Espora 319, el negocio de fábrica de tejidos denominado "Viuda de Szlukier e Hijo", instalado en la calle HABANA 4054. — Reclamos términos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Buenos Aires.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.37?-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Domingo Parrondo vende la cuarta parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4201, Capital, a los Sres. Severo Salvador Pérez, José Antonio Fernández y Sandalio Fernández, estos últimos se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad anterior. — Domicilio partes, mismo negocio.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.282-v.13|11|56

"I"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el señor Pedro Santoro, vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle IRALA 1855, a Dña. Concepción Gertrudis Squéo, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso, frente, Capital Federal.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.236-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Micaela Patti de Rossini vende a Aurelio Blanco su negocio de Instituto de Belleza, sito en la Av. INDEPENDENCIA Nº 2970, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.294-v.13|11|56

"J"

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4659, Cap. Fed., avisan. Que Humberto Volpi, vende libre de deuda y gravamen su taller mecánico, sito en la calle JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal a Roberto Franco y Dante Néstor Cafferatta, reclamos ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Av. Cabildo 4659, Cap. Federal. Avisan que ha quedado nula y sin efecto, la venta del taller mecánico, sito en JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal que Humberto Volpi hiciera a Guillermo F. Giménez Zapiola.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.343-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Raúl Montanía y Juan Manuel Montanía, venden libre de todo pasivo, a Manuel Lens y Adelino Rodríguez de Campos, su negocio de panadería, sito en la calle JUFRE Nros. 350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.330-v.13|11|56

Salomón Gerber, martillero público, con oficina en la calle Montevideo 434, 2º piso, Cap., comunica que con fecha 30 de Octubre de 1956, los compradores Félix Eduardo Micalizzi y Alberto Di Lonardo, rescinden el boleto de compra-venta del negocio de café y bar, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 401, Cap., celebrado con Sixto Zamora y sucesión de Fernando Higinio Zamora y suscripto con fecha 14 de Agosto de 1953.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.302-v.13|11|56

Se hace saber que Orlando Marchetti vende a Antonio Oliveto su negocio de fiambrería y quesería de la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5002, Cap. Federal. — Reclamos de ley, ante los martilleros F. Fraleso y Cía., Cuenca Nº 2250, Bs. As. — Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.153-v.13|11|56

"L"

Se hace saber de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, que "Codiba, Compañía Distribuidora de Buenos Aires, Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al ramo de venta de máquinas de coser, con domicilio en la calle LARREA Nº 1041, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Codiba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que continuará las operaciones de la anterior. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.318-v.13|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Maipú 614, T. E. 31-5769 avisan: Rafael Junco vende a Martín González y Antonio Gayoso el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle LASCANO Nº 2702, esquina CONDARCO Nº 2500, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.165-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501 Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cayetano D'Amato, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor sito en la calle LAVALLE Nº 3780, de esta Capital, a los señores Eduardo Haidar y Delma del Valle Paire de Haidar. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.177-v.13|11|56

"LL"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Nicolás Stigliani, vende a Evangelista Felipe Menna, el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LLAVALLOL Nº 4331 Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.276-v.13|11|56

"M"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Juan Bautista García, vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MELINCUE Nº 3841, de esta Capital, al señor Deolindo Angel Iriarte. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.209-v.13|11|56

"N"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Benito Larzabal vende el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 137, La Martona", situada en NAZCA 1133, a los señores Eleodoro Aladino Martínez y Ataulfo Ovidio Martínez, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.359-v.13|11|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Silva vende a Dalmiro López, negocio despensa sito NUÑEZ Nº 3101 esq. ZAPIOLA. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.298-v.13|11|56

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La señora Sofía Pollevik de Corenfeld, vende su negocio de lencería, mercería y venta de fantasías, sito en la calle NOGOYA Nº 4336, Capital, a la señorita Marta Garro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.197-v.13|11|56

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Ildefonso López Onriveros, vende libre de deudas al Sr. Salvador Baratelli el negocio de peluquería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 2470. — Reclamos, Hidalgo 1793, Cap. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.304-v.13|11|56

"Q"

Piñeiro & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32; Capital, T. E. 38-7573, avisan: Isidro Sánchez vende al señor Francisco Gabriel Aprilanti el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle QUILMES Nº 299, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.280-v.13|11|56

"R"

Abraham Szwarc, domiciliado calle Melincué Nº 3844 vende a don Enrique Rozencwajg, domiciliado Sánchez 2161, departamento 1, el negocio de fiambrería y quesería "La Higiénica", calle ROJAS 1710. Reclamaciones de ley, escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.168-v.13|11|56

"S"

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, primer piso, avisa que Celso Adan vende a don Isidro González Miranda la mitad indivisa de la parte que tiene en el hotel La Vasconia sito en la calle SAN JUAN 1071, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.222-v.13|11|56

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días que el señor Alberto Yabra ha vendido, cedido y transferido a la señorita Zimbul Jodara su participación en el negocio establecido en la calle SANTA FE 1962, provisión "El Pilar", dedicado a la venta de bebidas envasadas. Oposiciones de ley dirigirlas al estudio del doctor César Arias, calle Ayacucho 1176, 1er. piso "D", donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.382-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: el señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas sito en la calle SANTO TOME Nº 6002, Capital; al señor Celestino Pascua. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.198-v.13|11|56

"T"

Se hace saber que Juan Antonio Giardini vende a José Rusconi y Natalio Morfá su taller metalúrgico de la calle TEODORO VILARDEBO Nº 1938, Capital Federal. Reclamos de ley ante los martilleros F. Fraleso y Cía., Cuenca Nº 3250, Buenos Aires. Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.152-v.13|11|56

"Z"

Alvaro Outerelo, martillero público, oficina Rivadavia 764, hace saber que Carlos María Dupleich y Alejandro Antonio Buonasperanza, venden a doña Jesusa Hernando de Carballo su negocio de vinería y despensa, libre de toda deuda y gravamen, de la calle ZAPIOLA Nº 4632, domicilio de los contratantes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.192-v.13|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

PATAGONIA

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que, con su intervención se realizará la transferencia del negocio de tienda en general, denominado "Casa Tehuel", sito en calle ROCA número 862, propiedad de don Aarón Yabra, a la sociedad Yabra y Levy, Soc. de Resp. Ltda., integrada por los señores Aarón Yabra y Marcos A. Levy. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Ambos contratantes se domicilian en Roca Nº 862, Río Gallegos, provincia Patagonia. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.319-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano público a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64, propiedad de don Félix Martínez López a don Félix Sanz. La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.320-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realiza la disolución de la sociedad comercial colectiva Marzola, Aramini y Cía., integrada por los socios Enzo Marzola y Alberto Aramini, para el transporte en general y la compraventa de automotores y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enzo Marzola. La sociedad y sus integrantes tienen su domicilio en RIO TURBIO, PATAGONIA, QUONSET Nº 5, YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.335-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y ramos generales situado en la calle SAN MARTIN sin número, pueblo SANTA CRUZ, PROVINCIA PATAGONIA, propiedad de don Luis Negro Oroz, a la sociedad comercial colectiva en formación, integrada por los señores Luis Negro Oroz y Enrique Caorsí. La venta comprende las mercaderías en general y las cuentas a cobrar y pagar integrantes del activo y pasivo de dicho negocio, de los cuales se hace cargo la firma compradora. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.
$ 250.— e.7|11-Nº 31.334-v.13|11|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

José María Lloveras, martillero público, Lavalle 710, piso 7º, hace saber que el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, rematará públicamente, todas las existencias de la pensión sita calle CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE 1726, propiedad de doña Ana Clap de Bonner. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.200-v.13|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima
T. E. 42-9876|79

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente, se ha resuelto emitir v$n. 1.000.000.—, en acciones ordinarias de v$n. 1.000.— cada una, a la par. — De acuerdo a lo que establece el artículo 4º de los estatutos, los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la fecha, debiendo efectuar el pago respectivo a su suscripción en nuestras cajas, Carlos Pellegrini 1584, de 9 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.7|11-Nº 31.310-v.8|11|56

IRSA
Inversiones y Representaciones, S. A.
Piedras 160 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea del 28 de septiembre de 1956 resolvió, por unanimidad, la reforma de los estatutos, y la elevación del capital a m$n. 50.000.000. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 30.— e.7|11-Nº 31.312-v.7|11|56

ACROW ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

A los efectos del artículo 4º del estatuto y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1956, se comunica a los accionistas que se procederá a emitir acciones de la sociedad por valor nominal de hasta c$l. 15.000.000, a la par, con iguales características a las actuales en circulación. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en las oficinas sociales dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.308-v.9|11|56

EL CAUDAL
S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de cinco series de acciones de la clase "B", de 200 acciones cada serie, con un valor de $ 1.000.— m|n., cada acción, con derecho a un voto cada acción. — El derecho de prioridad para los accionistas se admitirá presentando antes de los cinco días hábiles, a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 120.— e.7|11-Nº 31.364-v.9|11|56

AGROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas con fecha 30 de abril de 1956 y resolución del Directorio del 10 de julio de 1956, cuyas actas han sido protocolizadas el 12 de septiembre de 1956, ante el escribano Pastor Texo, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2001, folio 270, libro 50, tomo A. Que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, divididas en diez series de cuatro mil acciones de cien pesos cada una y numeradas de la undécima a la vigésima serie. — La emisión se hará a la par, pagadera al contado. Se comunica esta resolución a los señores accionistas para que dentro del término fijado en el artículo cuarto de los estatutos y Decreto número ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco ejerciten sus derechos de preferencia.
$ 180.— e.7|11-Nº 31.384-v.9|11|56

LEDESMA
Sugar Estates and Refining Company Limited
Sociedad Anónima
Corrientes 378 — Buenos Aires
PAGO SALDO DIVIDENDO 42º EJERCICIO
ENTREGA DE ACCIONES PREFERIDAS SERIE A — PAGO DIVIDENDO 1er. SEMESTRE 1956.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 del corriente mes, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4, se les entregará las acciones preferidas de serie A (certificados provisorios), por saldo (20 o|o) de dividendo 42º ejercicio. Asimismo, en acto simultáneo, se les abonará el dividendo de 7 o|o anual (1er. semestre 1|4|56 - 30|9|56). — Buenos Aires, noviembre 1956. — El Directorio.
$ 120. — e.7|11-Nº 31.183-v.9|11|56

NOCETI, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
CANJE DE CERTIFICADOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 12 de noviembre próximo y contra entrega del certificado provisorio de acciones, éste será canjeado por las láminas definitivas, correspondientes a la emisión de pesos, 2.000.000.— en acciones ordinarias de las cuatro primeras series.

El canje de los mencionados certificados provisorios por los títulos definitivos, se efectuará en Ecuador 1250, Capital, todos los días hábiles de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 50.— e.7|11-Nº 31.355-v.7|11|56

GOMYCUER, S. A.
Calzado Vulcanizado

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1956, se aumentó el capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 8.000.000 — y que el Directorio ha dispuesto emitir diez series de $ 100.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, con derecho a un voto, o sea un total de $ 1.000.000.—; de los cuales $ 806.400.— se aplicarán al pago del dividendo dispuesto por la asamblea indicada y $ 193.600.— para ser suscriptos por los señores accionistas en proporción a sus tenencias, a la par y con integración total. — La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.191-v.9|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social. Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO, ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA G. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JU. LIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRAN-

CISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO, MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO, SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BOCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR MARRON JOSE RAUL, MARCONI, TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AMADEO QUEIROLO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI; o ANA MARIA FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e 5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORNELIO ANDRADE y MATILDE LLANO de ANDRADE.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENEDICTO VALLEBELLA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5 11-Nº 30.981-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO JOSELEVICH.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1 de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de cinco días la siguiente resolución, recaída en los autos "MONTERO EDUARDO c|DEL CUETO CASILDA, s|divorcio": "Buenos Aires, agosto 30 de 1955... Resuelvo: Declarar disuelto el vínculo matrimonial de Eduardo Montero con doña Casilda del Cueto, inscripto en los libros de matrimonios de la Sección 2ª del año 1913, bajo el Nº 379... — Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires octubre 26 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.579-v.8|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albiseti a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CAMILA VICTORIA BONAVERA. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.

e.29|10-Nº 2.325-v.12|11|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA D'AMICO de ECHICHURI — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

El Sr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

El Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de ley a don VICTORIO ANTONIO GUILLOT, a contestar la demanda que le inició Inmobiliaria San Eduardo. Sociedad Civil, por rescisión de boleto de compra venta, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.563-v.7|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.359-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de BUENAVENTURA NANDI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e 29|10-Nº 2.386-v.12|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGARENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez. secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.108-v.19|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ILDEFONSO MARTIN.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.383-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES FERNANDEZ RUIZ.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.437-v.14|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario Calatayud (Juzgado número tres), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ (secretaría número nueve). — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.231-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario Calatayud, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CAROLINA BRACOT de JUNOD. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.976-v.9|11|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DESIDERIO o JUAN BONORA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.552-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA STINGA DE TRAMA. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.538-v.7|11|56

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VICO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.31|10-Nº 2.474-s.|p.|p.-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EGINIO PORAZZINI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.491-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE de LARRAÑAGA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.181-v.13|11|56

El Juez en lo Civil doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.843-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSAURA SASTRE de GESTAL. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.820-v.9|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PARIS. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.26 10-Nº 29.804-v.9|11|56

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO CESAR VILLANUEVA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.598-v.8|11|56

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal. Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO AUGUSTO MARCELINO PIAZZA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.597-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS REGIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.615-v.8|11|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CHIUSANO de CANALI.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.755-v.8|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHERONE DE VATTIMO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.515-v.7|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARGARITA BONMATI DE GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.467-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO VIDOVICH.

Buenos Aires, octubr 24 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.479-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.666-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION CELAYETA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.427-v.7|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.121-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stégmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña TERESA GUARAGNA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.520-v.14|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CIRIGLIANO de BLASI y HECTOR CARLOS BLASI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DIVE FARALL de JORGE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.295-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO BLAS BELLAGIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 30.216-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS OSVALDO PIMENTEL. — Buenos Aires, octubre 23 de 1955 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.156-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA ROSA FERNANDEZ de GELAF. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.073-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DI DOMENICO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.625-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO PENA, o PENA GALAN.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.719-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio Stegman, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARIANO BACA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.729-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARIA DEL CORAZON DE JESUS PICO ESTRADA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Luis M. Ambrosini Bosch. secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.422-v.7|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores do don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL DAVID SZTRUM. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.543-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RINALDI. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.448-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON o LEONE TRICCI o TRITSCH. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.440-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, por la secretaría Nº 20, cita durante diez días a herederos y acreedores de ASUNCION BOSSI de RADICE. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.012-v.12|11|56

El doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIÑA de GAGO. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.131-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIQUIN o PIQUIN VILLABRILLE. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.861-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTAIER de BARCAN.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.726-v.8|11|56

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO FREIRE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Héctor A. Re. secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.584-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO SCAPULLA, MARIA ROSA SCAPULLA, JOSE TEODORO SCAPULLA e HIPOLITO JUAN BARRERE, secretaría número 20. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.533-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASCUAL GATTI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.472-v.7|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional, doctor Roberto M Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciatí Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.998-v.19|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEL GRANDE DEVOTO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.552-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BAUTISTA MANTELLI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.862-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME SALLES. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.800-v.9|11|56

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO. — Buenos Aires. octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.060-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LAGANA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.020-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.693-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO CAMARTINO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.505-v.14|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANCHISE PRATESI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.366-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA DUBINI de RUFINO y ROMULO AGAPITO RUFINO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.368-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA IRENE PAOLANTONIO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.154-v.12|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO TEODORO TORIBIO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956.—Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.669-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMUEL ORBE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. —Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.741-v.8|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado número , cita por diez días a herederos y acreedores de CROCIFISSO, CRUCIFIJO o CRUZ LEGNAME. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.5?6-v.7|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARGENTINO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet. secretario
$ 200.— e.24|10-Nº 29.475-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR PAILLOT. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.415-v.7|11|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.869-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.902-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría en lo Civil número 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROCHA de DAHL. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS CERUTTI.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1956. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.281-v.13|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENEROSA COSTA de CLERICI, publicándose por diez días.
Bautista S. Laurencena, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.305-v.13|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPADARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.141-v.12|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956 — Pedro Alejandro Delleplane, secretario
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CALIXTO ZABALA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.928-v.9|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del doctor B S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANGEL LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.565-v.7|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA TRIGO DE LOPEZ.
(Publicar por 10 días). — Buenos Aires. octubre 19 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane. secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.418-v.7|11|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ETTA BRAUN de GELLERT CSEPREGI o ETELKA BRAUN DE GELLERT, CSEPREGI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FRAGA o PEDRO FRAGA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.977-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROSSI o ERNESTO ROSSI CELLE. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. $ 200.— e.5|11-Nº 30.856-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEVART DREZIAN de FEREDJIAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORINA MOUZO o MOUZO de DANTIL o MOUZO CABRAL o MOUZO CABRAL de DANTIL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GINGAUME. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MARIANO ADELQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DANIEL CAUVILLA o DANIEL CAUVILLA PRIM. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.447-v.14|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del Doctor José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RANDLE DE DOMINIQUE. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.497-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE TISI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.521-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11. cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de FAUSTINA BENTROBATA de FRANCO.
Buenos Aires. octubre 15 de 1956. — José Luján Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.223-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS PABLO CALDARINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.248-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FRELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.252-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA FLORINDA EMILIA TOGNONI de GIOBBIO. — Buenos Aires. octubre 25 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.214-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO de NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.069-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRANDI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.065-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO ENRIQUE PICKENHAYN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.075-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PAURA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— .29|10-Nº 30.016-v.12|11|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de: PERFECTO GARCIA o GARCIA QUIVEO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.655-v.8|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.631-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Nº 11, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO NATALIO VAGO. — Buenos Aires. octubre 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.720-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo, Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MUZZIO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956 — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.702-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor H. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GISELDA FAVARO de CABANILLAS y don MANUEL CABANILLAS. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.661-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOROTEO PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.700-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARAVAGLIA de GARAVAGLIA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.703v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11. (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EMILIO TABACCO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.717-8|11|56

Se hace saber por diez días que por ante el Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, se ha iniciado la sucesión de doña PAULA TULIA DAGNA FIERRO de CIAMPOLI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.459-v.7|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO PEREZ VILLAR. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata. secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.502-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras. secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA KOHN de STACHESKY. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia. secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.050-v 19|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA DE LA TORRE DE REAL.
Buenos Aires. octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires. octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO. — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.862-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de PERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.955-v.16|11|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOROQUIN de HUBERMAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.565-v. 14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES ENRIQUETA CASARINO de VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.484-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRUNBAUM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.466-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZOILA MARIA FERMINA LEIRO de FAGGIOLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.385-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROSSI. — Buenos Aires. octubre 25 de 1956. — Bernardo Rosenfeld. secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.271-v.13|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTOS de ROMERO. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.044-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.162-v.12|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL GUALTIERI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.140-v.12|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.143-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO DE DIEGO. (Secretaría 34). — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.093-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL REVELLO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.799-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL RUPERTO BADARACCO. secretaría Nº 34 — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.802-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland. a cargo del Juzgado número 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA HERMINIA MOIX, vecina que fué de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.466-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.374-v.14|11|56

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MUSANTE de BIZIO y de ITALO CAYETANO BIZIO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.124-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PRIETO de FLEXAS o MARIA de las MERCEDES PRIETO de FLEXAS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.591-v.7|11|56

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L. Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.913-v.16|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PEREZ. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1955. — Carlos A. Florit, secretario.
e.29|10-Nº 2.389-v.12|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto L. Riccheri, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BRUNO GALIZIA. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.29|10-Nº 2.390-v.12|11|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional Civil, por intermedio de la secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE LUIS MAZZOTTA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.851-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MIELE.—Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.446-v.7|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO VEIGA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.485-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ ALONSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.530-v.14|11|56

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JESUS MONTERO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.517-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO COMPS. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.234-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M.Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RINALDO MARENGO.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.508-v.7|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor César C.

San Miguel, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a doña PETRA HAYDEE CARDOSO, para que dentro del término de quince días, se presente a contestar la demanda que por rescisión de boleto de compra venta le inició Inmobiliaria San Eduardo Sociedad Civil, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.562-v.7|11|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nro. 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CHULMAN. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.620-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GARCIA DE REYNOSO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.648-v.8|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a cargo del escribano Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DOMINGUEZ de MIRANDA. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.662-v.8|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LABANCA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.493-v.7|11|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAUL o SRUL HERSCH OIRING.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.561-v.14|11|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL LAGAMA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.326-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA • ROSA FRANCISCA MARIA SCHIAVON o CHIAVONI o SCHIAVONE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.335-v.13|11|56

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIMOLDI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.306-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAS de PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.902-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA VIRGINIA BROLI WILLIAMS de DIVITO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.612-v.8|11|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO SILVA. (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.150-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.836-v.9|11|56

Núm. 19

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA.— Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FELICIDAD TORRE DE MARY. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.29|10-Nº 2.388-v.12|11|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nro. 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Pedro María Otaña, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.990-v.9|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.909-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a formular oposición a la demanda entablada por doña MARIA AZUCENA RAVAZENGHI de PEREZ, para que se le declare hija natural de don Mauro Ravazenghi.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.439-v.7|11|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE RIVERA — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.878-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20. Secretaría Nº 60, en autos "Alvelda de Souza Sara c|Souza Luis Balbino, s|divorcio", cita por quince días a don LUIS BALBINO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente, asimismo, en autos "Alvelda de Souza Sara c|Souza Luis Balbino, s|alimentos", que tramitan por ante el mismo Juzgado y Secretaría, se cita al demandado don LUIS BALBINO SOUZA a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el 29 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 600.— e.18|10-Nº 28.533-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GARAY de ESVIZA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.753-v.8|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO BIANCHI.
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.507-v.7|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR RAUL BAYLAC.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.572-v.7|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lofné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TIBURCIO PADILLA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100 — e.2|11-Nº 30.782-v.8|11|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CUTILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.588-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio Dossola (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.687-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, Secretaría del señor Rodolfo Esteban Ratto, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA de BONIS de PIETRAPERTOSA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.499-v.7|11|56

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE BARABINI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.554-v.7|11|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don FARES FARHAT. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.091-v.12|11|56

Núm. 2

El señor Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARCOMANO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.916-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PELUSO.— Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.906-v.9|11|56

Arturo H. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.727-v.8|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO DI NOYA y de doña MARIA DE ALEJANDRO de DI NOYA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.929-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge G. Bargallo Cirio, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA LOVITO de SABBATELLA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.546-v.7|11|56

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a estar a derecho a don ABRAHAM AVERBUJ, en autos "La Central del Plata S. A. de Seguros c|. Abraham Averbuj s|. cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.6|11-Nº 31.103-v.8|11|56

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a estar a derecho a don GODOY AVERBUJ, en autos "La Central del Plata S. A. de Seguros c|. Godoy Averbuj s|. cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 30 octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.6|11Nº 31.101-v.8|11|56

Núm. 4

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA CORONA de DI GREGORIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.887-v.9|11|56

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SELVAGGIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.895-v.9|11|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña TUBA SCHNEIBRUM de BROITMAN.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.424-v.7|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kremmeter, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA DUBIN de COHN y GUILLERMO COHN. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Julio O. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.822-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DI MATTEO o JOSE ANDRES DI MATTEO, y de CARMEN GRAMPA o GRAMBA o CARMELA GRAMBA o GRAMPA. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|11Nº 30.732-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DORILA NIETO de GUANZIROLI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.889-v.8|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA ROMERO DE BANDIN. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.138-v.12|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ SANCHEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.787-v.9|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES AGUIRRE de AROCENA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.779-v.8|11|56

Núm. 8

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de SEVERINO CAYETANO MILITO.
Buenos Aires, 11 octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.070-v.12|11|56

El señor Juez, doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALTRUDI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.402-v.7|11|56

El señor Juez, Doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ERNESTO GIGANTE.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.399-v.7|11|56

El Juez, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN SEQUEIROS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.458-v.7|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LADANI. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Rector Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.328-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.329-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIO HELLER. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956, — Héctor Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.330-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ISIDORO NAREDO. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Manuel A. Rocamora, Prosecretario.
e.26|10-Nº 2.331-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL SAN MARTIN. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Manuel A. Rocamora, Prosecretario.
e.26|10-Nº 2.332-v.9|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELEUS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.094-v.12|11|56

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.700-v.8|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA EDELMIRA BACIGALUPI DE CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.762-v.8|11|56

El Juez de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SBARRA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.518-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SANTOS ALVAREZ o SANTOS ALVAREZ GARCIA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.450-v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRIDA SCHONBERG.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.475-s.|p.|p.v-7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LOSANDES LEOCADIO SOSA.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.476-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el térmno de cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS LOZYNEK.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.477-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BRANA.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.478-s.|p.|p.v.7|11|56

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STULGINSKI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.978-v.9|11|56

Núm. 14

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELFINA ESCABUES de VIGNOLLES. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.641-v.8|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.766-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña URSULA u ORSOLINA ARNALDI de PIAGGIO.
Buenos Aires, . de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.390-v.7|11|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CIBEIRA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.655-v.8|11|56

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO AIZICZON. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.395-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARISTIDES PIERINI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.413-v.7|11|56

Núm. 17

El señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA BILLONE DE LEMA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.048-v.12|11|56

El señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ALZAGA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.026-v.12|11|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR PIAZZI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.146-v.12|11|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE MELON VENTOSO y de doña JOSEFA TORRES de MELON. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.144-v.12|11|56

El señor Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, en autos "BRIAN, LUIS RAUL c|BANCO DEL RIO DE LA PLATA S. A., s|escrituración", cita a la demandada para que en el término de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — José H. Alcacer,
$ 90.— e.6|11-Nº 31.142-v.8|11|56

Núm. 19

EL Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AIELLO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario Interino.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.537-v.7|11|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN SAN MARTIN. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.872-v.9|11|56

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PROCATO o PROPATO NICOLAS.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.31|10-Nº 2.479-v.7|11|56

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS PEIRANO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.384-v.7|11|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE KLEIN. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.050-v.12|11|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO KOSUTA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.893-v.9|11|56

El Juez doctor Juan A. Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA CABOS y MARIA LUDOVINA VAZON o VAZON de CABOS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. —e.5|11-Nº 30.910-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA CHAPUSSOTTI o ELISA CAPUSSOTTI de CROSTA. — Buenos Aires, agosto 29 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.942-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PITRELLI o FILOMENA PITRELLI DE PERTIGONI o FILOMENA PITRELLI DE PERTIGONE. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.764-v.8|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA AUBERT de CHAMPALBERT.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.724-v.8|11|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO SISLIS. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.781-v.8|11|56

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISANTO RODELES.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.716-v.8|11|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días a sucesores de LUIS FEDERICO FERNANDEZ y|o ALDO RENZONI y|u ocupantes de la finca de la calle Matheu 1005, piso 2º, departamento "A", Capital Federal, para que concurran a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo les sigue Joaquín Cerdeira, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.5|11-Nº 30.828-v.7|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN SANDE, exp. 129.995.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.31.10-Nº 2.480-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio (Juzgado Nacional de Paz 25) cita por cinco días herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL CASSINELLI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.392-v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado 25, Callao 635, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LIÑEIRO. Expediente 117.558.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.816-v.9|11|56

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ECHEVERRIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.959-v.9|11|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por tres días a JUAN D'AREZZO para que concurra a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José Eiras, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.5|11-Nº 30.837-v.7|11|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29 cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA COLOMBO o COLOMBA COLOMBO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.544-v.7|11|56

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMMAROTA. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.— César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.116-v.12|11|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN VIEJO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.639-v.8|11|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO YANNUZZI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.585-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA D'ACUNTO o MARIA D'ACUNTO ALBANO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.545-v.7|11|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CAFIERO.— Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.980-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de PANTALEONA ARRASATE de CONDE. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.985-v.9|11|56

El Dr. José M. Arias Uriburu Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGIN AMILL ARBOS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.381-v.7|11|56

Núm. 33

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BASILIO ZURKÁN.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.31|10-Nº 2.481-v.7|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN DI LUCENTE.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.31|10-Nº 2.482-s.|p.|p.v-7|11|56

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA MAGDALENA de GONZALEZ. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.946-v.9|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZACARIAS RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.31|10-Nº 2.483-s.|p|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ANTONIO DE ROSA o ANTONIO DI ROSA. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 30.996-v.12|11|56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. Chapearouge, Juzgado Nº 35, secretaría del autorizante, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FARANNA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.945-v.9|11|56

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGGI de CERRUTTI. — Buenos Aires, 24 julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.941-v.9|11|56

Por disposición del doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por el término de tres días a SOCIEDAD ARGENTINA DE FABRICACION DE CALZADO, que en el juicio seguido por Yernazian Hnos., S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre diez y seis de 1956. Autos y Vistos: Agréguese... No habiéndose opuesto excepción, llévese adelante la ejecución contra Sociedad Argentina de Calzado hasta que haga íntegro pago a Yernazian Hermanos de la si, a de dos mil cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, intereses y costas (arts. 42, 3er. apartado, Ley 11.924 y 507 Código de Procedimientos). Regulo en doscientos ochenta pesos m|n. los honorarios del letrado de la parte actora. Notifíquese. — (Firmado): Osvaldo W. Lavao Vidal". — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.107-v.8|11|56

Por disposición del doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, se hace saber por el término de tres días a don HECTOR O. BONAVENTURA y HECTOR SILVEIRA que en el juicio seguido por Yernazian Hnos. sobre cobro de pesos, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre diez y seis de 1956. Autos y Vistos. Agréguese... No habiéndose opuesto excepción llévese adelante la ejecución contra Héctor O. Bonaventura y Héctor Silveira hasta que hagan íntegro pago a Yernazian Hermanos de la suma de un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, intereses y costas. (Arts. 42, 3er. apartado, Ley 11.924 y 507 Código de Procedimientos). Regulo en ciento cincuenta pesos m|n. los honorarios del letrado de la parte actora. Notifíquese. — (Firmado): Osvaldo W. Lavao Vidal". — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.106-v.8|11|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDMUNDO GERVAZONI o GERVASONI. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.984-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO CHARLIN y doña CARMEN VAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.917-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA GIL o BRIGIDA GIL de ACEDO.

Buenos Aires, octubre 12 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.679-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 doctor Carlos Molina Portela (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PILITES.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Figueroa Linares, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.664-v.8|11|56

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ de CONDE, y de don ANSELMO CONDE. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.016-v.12|11|56

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN MONTIVERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.015-v.12|11|56

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUCA. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.013-v.12|11|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELLICCIONI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.550-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO PETROZZINO. — Buenos Aires, octubre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.069-v.12|11|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número treinta y nueve, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SCHMEIL. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.904-v.9|11|56

El doctor Manuel A. Zuloaga Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE AMODEI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.667-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GELSOMINO PRONI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.628-v.8|11|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores [illegible] COPPA y doña ANGELA OTTINO de COPPA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.626-v.8|11|56

El doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE FORGIONE y MARIA ANTONIA DE CICCO de FORGIONE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.391-v.7|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvera. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-No 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|55, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-No 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE... comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-No 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-No 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a BRUNO JOSE SOMADOSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Expte. número 28.245), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.31|10-Nº 2.469-v.7|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ANGEL ZELAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|11-Nº 2.484 s|p.p.-v.8|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CORRADINO DEL RICCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y etc., bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|11-No 2.485 s|p.p.-v.8|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. M. Pena, se cita y emplaza a ENRIQUE TIMOTEO GARATAVIDEA, para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.084, por el delito de

malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.31|10-Nº 2.470-v.7|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza a SUSANA BUSTOS de LOMONACO, para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.985 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.31|10-Nº 2.471-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.
Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30.11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se lo sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en a causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE VENTURINI, a comparecer en la causa Nº 21.702, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|11-Nº 2.487 s|p.p.-v.8|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 24 de séptiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Crimtual de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría/del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI y BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el de-

lito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.15|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustér, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985-v.23|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1 843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Possa, secretario.
e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.918, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini (int. a/c. Juzg. Nº 3), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUILLERMO ANTONELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.31|10-Nº 2.463-v.7|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO MORONI y ALBERTO TAUSSI o ALBERTO VICTOR TUCCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción al art. 197 del C. Penal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.31|10-Nº 2.464-v.7|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ERWIN CARLOS TEODORO DEUTSCH. Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.31|10-Nº 2.465-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ROBERTO LUIS DOLDAN Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.31|10-Nº 2.466-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —
e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, doctor José Sartorio, se cita y emplaza a don LUIS INDART, para que en el término de cinco días comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Oliva Vélez, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.085-v.12|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

El Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo Juzgado Nacional Nº 3, secretaría Nº 9, cita por cinco días a ERNESTO ALFANO para que se presente en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Juan Carlos De Rosa, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo defienda. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.979-v.9|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por cinco días que en los autos: "KATZ LEON MAYER, su convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 21 de noviembre, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, y que ha sido designado nuevo síndico, don Julio Augusto Almada. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — p. a. s. Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.111-v.12|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que en los autos de quiebra de VARSICHKY BORIS se ha señalado nueva fecha para la junta de acreedores para el día 21 de noviembre, a las nueve horas. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 60.— e.6|11-Nº 31.052-v.8|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, 13 de julio de 1955.
Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA. Anúnciase con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 12 de julio de 1955, a las 16 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será

designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1954; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60: señálase la audiencia del día 9 de septiembre de 1955 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su numero. Líbrese oficio al señor Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del escribano don Jorge A. Segura, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación, bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Mundo Forense", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. Rep la foja.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste Zambrano. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956.

Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Nicolás R. Perriello, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — C. J. Varangot. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Autos y vistos: Atento a lo expuesto por el síndico, a los mismos efectos de la junta señalada a fs. 14, desígnase la del día 23 de noviembre a las nueve horas, debiendo publicarse los edictos en la forma ordenada a fs. 68 vta. Luis M. Pomés. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.250.— e.5|11-Nº 30.577-v.9|11|56

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto con fecha 25 de octubre de 1956 el juicio de convocatoria de acreedores de JOSE BARTHA, habiéndose fijado el plazo de veinte días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten al síndico designado doña Francisca A. Ramagosa, con domicilio en Canalejas 2840, Capital Federal, los justificativos de sus créditos y se los convoca para la junta a efectuarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de diciembre de 1956, a las 9,30 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran cualquiera fuere el número, debiendo publicarse edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo". — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 300.— e.31|10-Nº 30.525-v.7|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, septiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.928-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v.10|12|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Sr. Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO LLANEZA. — Secretaría, 24 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.434-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de RITA FARIAS de SANTOS, cuyo juicio sucesorio tramita ante este mismo Juzgado y secretaría. — Río Gallegos, 18 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.30|10-Nº 30.232-v.13|11|56

BAHIA BLANCA

Por disposición de. Juzgado Nacional Nº 2 de Primera Instancia en la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Joaquín C. Serra, secretaría Nº 4, a cargo del doctor Mario Chichizola, se cita, llama y emplaza a doña MARIA TERESA JULIANA ARAÑONES de SANTUCCI, para que dentro del término de doce días, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco de la Nación le sigue por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor oficial del Juzgado, en caso de incomparecencia.

La Plata, a 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.23|10-Nº 2.308-v.8|11|56

ENTRE RIOS

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días que se han presentado BETTY ELVA HUTSCHENREUTER y ELVIRA JUANA COLOMBO de HUTSCHENREUTER, por su hija menor Irma Nora Hutschenreuter, solicitando declaración de prescripción treintenaria sobre la propiedad determinada como mitad Norte del solar Nord-Este de la manzana número cien de Posadas, compuesto de veintiún metros sesenticinco centímetros de frente al Este, sobre calle Colón, por igual contrafrente, con fondo de cuarentitrés metros treinta centímetros, en sus costados Norte y Sud y por cuyo último rumbo es también frente sobre calle Salta, por ser esquina y linda: al Norte, calle Salta; al Sud, la mitad Sud del mismo solar Nord-Este de que se trata; al Este, calle Colón y al Oeste, con parte del solar Nord-Oeste de la misma manzana. — Posadas, agosto 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.577-v.8|11|56

FORMOSA

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días que se ha presentado MARIA ANTONIA LUENGO, solicitando la declaración de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: a) Lote número uno de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento cincuentiséis, compuesto de ocho metro setentiocho milímetros de frente por veintiún metros sesenticinco centímetros de fondo según título y veintiún metros ochenta centímetros según mensura y linda: al Norte, calle Sarmiento; al Sud, lote número dos; al Este, con propiedad del señor Escobar y al Oeste, Avenida Corrientes. b) Lote número dos de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste, de la manzana número ciento cincuentiséis de Posadas, que mide ocho metros setentiocho milímetros de frente e igual contrafrente, por veintiún metros ochocientos ochentitrés milímetros según mensura, de fondo y linda: al Norte, lote número uno de esta subdivisión; al Sud, lote número tres; al Este, terreno del señor Escobar y al Oeste, Avenida Corrientes. c) Lote número tres de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento cincuentiséis de Posadas, que mide trece metros siete milímetros de frente e igual contrafrente, por veintiún metros novecientos sesentiséis milímetros de fondo, según mensura, teniendo en el límite Sud, lindero con Teodoro Wadner, veintidós metros diez milímetros según mensura practicada por el agrimensor nacional señor Antonio C. Di Pollina, y veintiún metros sesenticinco centímetros según título. — Posadas, 27 de agosto de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.574-v.8|11|56

S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ramón A. Montoya, titular del Juzgado Nº 1 de la provincia, hace saber por tres días que quedó disuelta la sociedad colectiva "GRANADA y FORTE", que explotaba el negocio de panadería en esta ciudad, haciéndose cargo de la industria el socio don. Manuel Forte Colmán. — Formosa, 6 de setiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 48.— e.2|11-Nº 30.566-v.8|11|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA CABRERA, sucesión.

Formosa, 18 de octubre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.396-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, titular del Juzgado número dos, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA BRITEZ de MARTINEZ, sucesión.

Formosa, octubre 26 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.397-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GIL, sucesorio. — Formosa, 8 de octubre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.851-v.9|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Diego A. Isassa, cita por cinco días a MIGUEL ANGEL ASPRELLA, para que en el término de quince días se presente en los autos: "Rebollo Pedro Domingo c|Carlos Ruben, Miguel Angel Asprella y José Felipe Risso s|demanda por pérdida e intereses", a contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. — Posadas, 10 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.416-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CABRAL y JUSTA RUFINA o JUSTA o RUFINA SILVA de CABRAL. — Posadas, 18 de octubre de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.909-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTINA CHAVES de RODRIGUEZ.

Posadas, agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.683-v.8|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, hácese saber por cinco días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el domingo 11 de noviembre de 1956, a las 16, sobre la misma la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle José León Suárez 2925, edificada en terreno que mide: 8m.66 de frente al Nord Este por 24m.73 de fondo; superficie: 214,1618 m. c. Base $ 60.200 m|n. al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. Venta ordenada en el juicio "PFIRTER FRANCO c|PIRONTI AMERICO J. s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría del Dr. Francisco Lagos.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Francisco Lago, secretario.

$ 250.— e.5|11-Nº 30.903-v.9|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secret. Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL S|Test. C|DOINY MACIMO ISIDRO, Cobro hip.", el martillero Juan B. Larotonda, rematará la finca, calle Tellier Nº 4666, edif. S|Terreno mi. de 8 mts. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de F. El domingo 18 de Noviembre a las 15.30 horas S|la misma. Ad-Corpus. Al contado. Seña 8%, comisión 3%, en efectivo. Más datos, Secret. actuaría, 6º piso o al martillero. T. E. 91-2294.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.29|10-Nº 30.052-v.12.11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por 3 días que en los autos "HENRY DE MALAVER HERMINIA LUISA s|Testamentaría", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará S. R. L." quienes procederán al remate, sin base y al mejor postor de un automóvil Buick 1938 sedan de 4 puertas con chapa Municipal Nº 314162 y motor Nº 43523107, el jueves 8 de noviembre a las 17 horas, en el salón de ventas calle Lavalle 649. El mencionado automóvil se exhibe en el garage particular de la calle Arenales 3890, desde el día 5 de noviembre de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.—En el acto del remate el comprador deberá abonar en dinero efectivo el 20 % en concepto de seña más el 10 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 30.909-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO de SAMBUCETTI CATALINA CARMEN c|REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 18 de noviembre, a las 15 horas, en el mismo, el lote 3, manzana "B", parte del lote 10 en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6, entre F. Madero y Gualeguaychú, de 10 mts. frente al S. E. por 32,56 mts. de fondo; base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.26|10-Nº 29.885-v.9|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán el viernes 16 de noviembre a las 16,30 horas en su hall, Bartolomé Mitre 544, Capital Federal, una casa en Gral. Rodríguez, próxima estación Lezica y Torrezuri FNDFS., lote 6, manzana 18, mide 40 x 28 metros, superficie 1.120 metros cuadrados — Base: $ 8.380.— con facilidades. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: "WEINSSENBACH ALLARD JACQUES y CARLOS MAURICIO MAYER c|MARIA JUDITH MARTIN de GLIZE s|cobro hipotecario". — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.179-v.12|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re, se hace saber por diez días que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311. (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|I. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia.

Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.883-v.16|11|56

JUDICIAL. — A 2 c. Belgrano R. 11 de Setiembre 2166 e|Juramento y Mendoza. Propiedad que mide: 8m66 por 17m32. Base $ 127.026 — D.G.I. 29.839. — El domingo 11 de noviembre a las 16,30 hs., remataré sobre la misma. Seña 8 % y Cecil Selby, Lavalle 616, 32-2167 y 4239. 3 % com. en efectivo. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Sec. Dr. Re. en el Exp. Nº 196|956. Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.753-v.9|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos caratulados LLAPUR, JOSE JORGE c|PRETZLAFF FERDINANDO, s|ejecución hipotecaria, que ha sido designado martillero el Sr. Julián Medina, para que proceda a rematar el terreno ubicado en V. Ballester (J. L. Suárez) del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle República, entre Sin Nombre y Wáshington, designado según título con el Nº 14 de la manz. Nº 25 B y mide: 11 metros en su frente al S. O. é igual medida en su contrafrente al N. O. por 25 metros en sus costados al S. O. y N. O. con superficie total de 275 mts. cdos. "Ad-Corpus" con la base de $ 13.677.80 al contado, el miércoles 7 de Noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores (25 de Mayo 311 Capital Federal). Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 250.— e.31|10-Nº 30.433-v.7|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del señor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "BARABINO de VILLALONGA, MARIA ELENA; VALLADARES de BARABINO AMADEO, JULIA CLARA y BARABINO AMADEO de ORTIZ, JULIA ESTER c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble de Coronel Esteban Banorino entre J. B. Alberdi y J. Bonifacio, denominado lote número 8, de 9m205 de frente al E., igual medida en contrafrente al O., 57m70 al N. y 57m69 al S., con base de pesos 100.000.— m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 30.246-v.13|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Desocupada en Merlo, Pcia. Bs. As., calle 9 de Julio 464, según Edicto Judicial. Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sec. Nº 28 a mi cargo, hácese saber por cinco días en los autos ANTONIO FERRER, su sucesión, que el martillero J. Carlos de Salas, rematará la finca calle 9 de Julio 464, Merlo Pcia. Bs. As., cuyo terreno mide 8m66 de frente por 43m283 de fondo. Superficie total 3·5m1358. El Domingo 11 de Noviembre a las 17 hs. sobre la misma. Base $ 50.000. Seña 8 %. Comisión 3%. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 250.— e.31|10-Nº 30.404-v.7|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Virrey del Pino 2468, casa desocupada, edificada en terreno que mide 11m85 frente al N. O., por 51m914 y 47m498 en sus respectivos costados y 10m97 en el contrafrente. — Base de venta $ 400.000. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, a propuesta de parte, en los autos "GORNELL JOSE, su sucesión". — Rematarán el miércoles 28 de noviembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre de 1956, 5 publicaciones Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.061-v.12|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|BALAGUER MIGUEL y otra, s|cobro efectivo de pesos" venderá el martillero Manuel Colabelli, el 17 de noviembre de 1956, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el terreno situado en Don Torcuato, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Alvear entre San Martín y Guiraldez, que mide: 20m08 de frente al S. E. por 49m21 de fondo en el costado S. O. 20m. en su contrafrente al N. O. y 51m. en su otro costado al N. E. superficie total 1.002m.c.10 d.c. Base $ 72.000 m|n. al contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, al firmar el boleto, y con condición de venta, escribano Carlos T. Scheotto. — Buenos Aires, 18 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.832-v.9|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, se hace saber por 3 días en los autos "FERNANDEZ ANDRES A. c|CASTORINA NUNCIO s|cumplimiento de contrato" que el martillero José María Rubianes, rematará sin base, al contado, el jueves 8 de noviembre, a las 18 horas, en el hall de ventas Moreno 1441, Capital; Un cuerpo de mampostería y hormigón armado, con marcos de madera y demás accesorios; 1|2 mt. apx. de arena; 1|2 mt. apx. de polvo ladrillo; 6 mts. apx. de baldosas graníticas de 0,20 por 0,20 cms.; 57 zócalos graníticos de 0,30 por 0,10 cms. y todas las mejoras existentes en la construcción, todo ello en el estado en que se encuentran. Los bienes detallados corresponden al edificio en construcción de Nogoyá 3957 Cap. Se deja constancia que el desarmado o demolición de los muebles es a cargo del comprador como asimismo que es condición de venta que la demolición deberá efectuarse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha del remate. Más informes: 38-7647 y 43-9658. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 210.— e.5|11-Nº 30.987-v.7|11|56

JUDICIAL. — José G. de Artigas 84, casa edificada en terreno que mide según título 11m25 frente por 36m28 fondo y según medición 11m37 frente por 36m12 fondo y 11m87 contrafrente. Base de venta $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, a propuesta de partes, en los autos "MORENO, MAXIMILIANO JOSE c|MORENO de SUMAY, ENCARNACION, s|división de condominio". El miércoles 21 de noviembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Agustín E. Tiscórnia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.665-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 10 días que en autos "CETARO, FRANCISCO JOSE c|VOLMAN de DERSAK, JORGELINA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de noviembre, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en La Lucila Part. de Vicente López, Alférez Buchardo 457, constituído por dos lotes de terreno, números 24 y 7, de la manzana "C", el primero con frente a A. Buchardo, de 10 mts. de frente al S. E. por 30 mts. de fondo, y el segundo con frente a Mariano Moreno, con las mismas dimensiones. Base, en block, de pesos 250.000.- m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 500.— e.26|10-Nº 29.883-v.9|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Sec. del autorizante, en los autos caratulados "SALGUERO DELGADO MIGUEL y otra c|KOZAKIEWICZ BASILIO s.|cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad, ubicada en el Pdo. de Avellaneda, calle Ricardo Gutiérrez antes sin número hoy Número 3164 entre las de Iguazú e Iberá edificada en el lote 10 de la manzana 33 compuesto de 8.66m. de frente S. O. sobre Ricardo Gutiérrez, igual medida en su contrafrente 81,95 costado N. O. y 31,75 costado S. E. Sup.: 275,83 m.c. Base: pesos 61.724.— m|n. Al contado. El 10 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo.
Buenos Aires, diecinueve de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 250.— e.5|11-Nº 30.816-v.9|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará tres lotes de terreno en block, sitos en "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes dos, tres y cuatro de la manzana seis. Lote dos: mide 7 m. en su frente al N. O. sobre calle Uno 27 m. en su otro frente al S. O. sobre calle Tres, con la que forma esquina: 10 m. en su contrafrente al S. E., 30 m. en su contrafrente al N. E. y 4,24 m. en la ochava que mira al O., o sea una superficie de 295,50 m.2. Lotes tres y cuatro: miden cada uno 10 m. de frente por 30 m. fondo, o sea una superficie de 300 m.3 cada uno, dan frente a la calle Uno entre Tres y Cuatro. Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base pesos 12.995. El 18 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 700.— e.25|10-Nº 29.782-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY PEDRO c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria" se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea Nº 1020, rematará seis lotes de terreno en block, sitos en "La Salada", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados con los números diez, once, doce, trece, catorce y quince de la manzana dos. Los lotes 10, 11, 14 y 15: cada uno mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo o sea una superficie para cada uno de 350 m.2. Los dos primeros dan frente al NO. sobre Avenida Costanera entre las calle Dos y Tres, y los restantes dan frente al SE., con la calle Uno entre las calles antes nombradas. — El lote doce: mide 7 m. en su frente al NO. sobre Avenida Costanera; 32 m. en su otro frente al NE. sobre calle Tres: 10 m. en su contrafrente al SE.; 35 m. en su otro contrafrente al SO., y 4,24 m. en su ochava al N., o sea una superficie de 345,50 m.2. — El lote trece: mide 7 m. en su frente al SE. sobre calle Uno; 32 m. en su otro frente al NE. sobre calle Tres; 10 m. en su contrafrente al NO.; 35 m. en su otro contrafrente al SO. y 4,24 m. en su ochava que mira al E., o sea una superficie de 345,50 m.2. — Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base $ 30.216,60. — El 18 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 900.— e.25|10-Nº 29.787-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY FELIPE c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria". se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea Nº 1020, rematara tres lotes de terreno en block sitos en "La Salada". Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes uno, dos y tres de la manzana tres. — Lote uno: mide 7 m. en su frente NO., sobre Avenida Costanera; 32 m. en su frente al SO., sobre calle Tres; 10 m. en su contrafrente al SE. y 4,24 m. en la ochava al O.; o sea una superficie de 345,50 m.2. — Lotes dos y tres: dan frente a la Avenida Costanera entre las calles Tres y Cuatro y cada uno mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie para cada lote de 350 m.2. — Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base pesos 18.621. — El 18 de noviembre a las 16 horas, sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 700.— e.25|10-Nº 29.783-v.8|11|56

JUDICIAL. — Morón, Los Plátanos (antes Nueva III), entre Avellaneda y Nueva II. Lotes 13 y 14, manzana F, que miden, respectivamente, 10m. al S. O., 10m5 contrafrente, 42m91 al N. O., 41m92 al S. E. Superficie 424,15 m. c. y 10m. al S. O., 10m30 contrafrente, 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Superficie 433,05 m. c. Base de venta $ 163.962. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, a propuesta de partes, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ, JULIO JACINTO, s|ejecución hipotecaria". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Rematarán el miércoles 14 de noviembre, a las 16, en Florida 239. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial y "La Razón". — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 29.482-v.7|11|56

Núm. 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por cinco días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta ordenada en los autos caratulados "SIGUERO ANTONIO y otro contra SERVERA JUAN (Concurso) cobro ejecutivo" de la propiedad ubicada en la calle Bolivia Nº 4010|2 esq. Nueva York, edificada en el loto de terreno Nº 15 de la manzana "C", que mide 10.06 mts. de frente al Nord Este, seis mts.: en su ochava, seis mts.: cuarenta y cinco ctms.: en su otro frente al Sur Este, catorce mts.: treinta ctms.: en su costado Sur Oeste y diez mts.: sesenta y nueve cmts.: en el Nord Oeste, lindando por el Nord Este con la calle Bolivia: por el Sur Este con la calle Nueva York, por el Sur Oeste con el lote 14 y por el Nord-Oeste con parte del lote 16. Base $ 88.587. m|n. al contado 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de Comisión. El domingo 11 de noviembre a las 16.30 horas, en la misma. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 350.— e.5|11-Nº 30.786-v.9|11|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto L. Riccheri, se hace saber por cinco días que en autos "BOGOMOLNY, RAFAEL c.| TOUCEDA, JOSE. S|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día viernes 23 de noviembre a las 15,30 horas, en 25 de Mayo Nº 311. Un lote de terreno sito en el Partido de Gral. Sarmiento, a inmediaciones de la estación "José C. Paz", F. C. N. Gral. San Martín, paraje Barrio Parque "El Ombú" designado en el plano especial de división como letra A. Manzana 28, parte del lote 2, de: 10m. de frente al SE. sobre Avenida San Fernando: 10m47 en su contrafrente al NO.; 14m. de fondo al NE. y 17 m11 al SO. Superficie: 155m. c. 55. — Base pesos 12.000.— m|nal. al contado.
Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, veintiséis de octubre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.830-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, GERMAN c|BUGALLO RAUL FRANCISCO y JOSE VICTORINO, s|ejecución hipotecaria" (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 capital, 3 fracciones en Partido de Las Conchas, pueblo "El Talar", fracciones "B" de los lotes E, F y G, midiendo respectivamente, 40m60 frente al N. E., 52m04 al S. y 32m55 al N. O.; 68m96 al S., 40m60 al S. O. y 43m75 al N. O., y el "g", calle 6 entre 12 y 13, 16m05 frente al S. E., 43m55 al S., 93m90 al S. O., $ 72.000 m. n., entregándose desocupadas y con las mejoras establecidas en el expediente 8 % de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 600.— e.31|10-Nº 30.548-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c|JURIC, JULIO ANGEL s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 18 de noviembre, a las 16 hs., sobre el mismo, el inmueble en Haedo, Partido de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N.; base $ 89.759 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 350.— e.30|10-Nº 30.249-v.8|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, hace saber por diez días en autos: "GAZIA MARIO LUIS, s| sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca calle Centenera 573 entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F, que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m52 al S. — Base $ 91.533,32 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 90 días de escriturada. — El domingo 18 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 30.611-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 44, se hace saber por diez días en los autos "FUSTER SEBASTIAN c|ROCCISANO Vda. de GARRAFFO MARIA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos R. Martino rematará el día 18 de noviembre de 1956 a las 10 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Corrales 1721 de Capital Federal edificada sobre el lote 47 de la manzana 10, que mide 8,66 metros de frente al S. E., por 20,19 metros de fondo. — Base $ 50.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La casa se remata ocupada. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 30.237-v.13|11|56

JUDICIAL. — Charcas 2735, casa desocupada edificada en terreno que mide 8m345 frente al S.; 46m88 costado O; el costado E. mide 45m70 a partir de la línea de la calle de allí un martillo a favor de cm.38 por 2m95 hasta la línea del contrafrente que mide 8m66. Base $ 900.000.—. Reconoce una hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. reducida a pesos 39.112,01 El comprador podrá dejar en 2º término el 50 % del precio pagadero en cuatro semestres con el 8 % de interés anual. Desocupada dentro de los 120 días de la aprobación del remate, al escriturar ante el escribano Sr. Jorge A. Bollini. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo civil Dr. Agustín M. Villar, sec. Dr. Julio A. Quinterno, a prop. de partes, en autos "RIBERO, CARLOS RICARDO, su sucesión". Rematarán el miércoles 14 de Noviembre a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. 10 días Boletín Oficial y "La Prensa". — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 500.— e.29|10-Nº 30.094-v.12|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "GUILA, ANTONIO c|CHIAPPA de COURTIS, MARIA TERESA o CHIAPPA de COLOTTI, MARIA TERESA, s|cobro hipotecario" que, a propuesta de parte, los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán el miércoles 14 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 1731, un inmueble situado en la Capital Federal, en la calle Avenida Forest números 639, 653, 659, entre las de Federico Lacroze y Teodoro García, con un frente de 17,63 metros y una superficie de 480 metros 41 decímetros cuadrados, propiedad que actualmente está ocupada. Base de venta $ 150.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D.G.I. 29861|I. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 500.— e.26|10-Nº 29.932-v.9|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, hace saber por 5 días en autos: "AGOTE de DEMARCHI, MARIA CELINA c|MATEUS GIMENEZ, SALUSTIANA ESTELA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente una fracción de campo ubicada en el partido de Dolores, paraje denominado Arroyo y Puente Escobar, que mide: 173m20 al N. O. frente a la calle Aristóbulo del Valle, 346m40 al N. E., 173m20 frente a prolongación de la calle Aurelio Bassi y 346m40 al S. O. Superficie 59.996.0048 m2. Design. catastral: circunsc. II, sección B, chacra 135. Base $ 21.400 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El jueves 15 de noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Inf.: Lavalle 710. 32-5842. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 250.— e.2|11-Nº 30.664-v.8|11|56

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Sec. Nro. 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO, Testamentaría" que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca, calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según títulos 8,66 mts. por 27,23, con un martillo a favor de 8,66 x 8,66 mts., lo que hace una superficie de 310,80 mts. cuad., con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo, escrit., sala, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.224,00 m|n. El 18 de noviembre de 1956, a las 17, sobre la finca. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.506-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERAZZO DE CORRADI ROSA s|sucesión", ha sido designado de oficio el martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, para rematar en pública subasta el inmueble sito en esta Capital, zona Sud, Paroquia de Vélez Sársfield, calle Larrazabal, entre Boulevard Directorio y calle Tandil, designado con el Nº 6 de la manzana 3 en el plano que se halla agregado al folio 120 vta. del protocolo del año 1907 y mide 8.66 mts. de frente al S. O. por 40.28 mts. de fondo en el lado S. E. 39.32 mts. en el N. O. y linda: por su frente al S. O. con calle Larrazabal. Por el N. E. con resto de su manzana. Por el S. E. con lote 5, y por el N. O. con lote 7. Base: $ 28.000 m|n. debiendo abonarse al contado 1|3 del precio y el saldo en 2 cuotas iguales a 1 y 2 años de plazo con un interés del 8% anual. Seña: 8%. Comisión 3 %. — Fecha de remate: el 10 de Noviembre de 1956 a las 15 hs. sobre el mismo. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.559-v.7|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos CRUPNIK LEON o KRUPNIK ELIAS LEON, testamentaría" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Córdoba 4391|99 esq. Julián Alvarez 1105|15, ocupada con contratos vencidos. Su terreno mide 11m72 frente S. O. sobre Córdoba 24m25 frente N. O. sobre J. Alvarez: 6m al N. E. y 21m25 al S. E. — Base pesos 112.600 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 30.207-v.13|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por diez días que en los autos "ALVAREZ MARINA, c|STURIZA de RODRIGUEZ PELLIZA CELINA, s|cobro hipotecario" el martillero don Gabriel Bedate, rematará el día 18 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López (Olivos), calle José C Paz (hoy Libertador Gral. San Martín), lindero al Nº 2478 entre las calles Corrientes y M. R. Sturiza, lote A, manzana 63: 8m66 de frente al E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 35m25 ctms. en el costado N. y 34m60 ctms. por el S. y 8m56 ctms. de contrafrente al O. lindando con estos dos rumbos con fondos de la Estación "Olivos". F. C. N. Mitre. Base $ 69.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de la Capital Federal. Informes 25 de Mayo 304. San Isidro, T. E. 743-0435. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 700.— e.30|10-Nº 30.333-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c|FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Depart. Calamuchita, compuesta de 1.635 Hás., 7.508 mts. y 38 ds. cs. de la cual deben deducirse 255 Hás., divididas en lotes y 250 hás. transferidas a la razón social "La Aguada". Base $ 185.500 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.245-v.13|11|56

JUDICIAL. — Inmueble. Sin base. "Desocupado" y con facilidades, calle Carlos Casares 1450, e|las de C. Pellegrini y San Martín. Longchamps, F.C.N.G.R., partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Edificado en terreno señalado con el Nº 21 de la manzana 102, que mide: 8m66 de frente al N. O. por 34m04 de fondo. Superficie 294,7864 m. c. El domingo 11 de noviembre, a las 17 horas, s|el mismo. Facilidades: 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el 9 o|o de interés anual, pagadero por adelantado y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien; en este caso la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano que indique el prestamista. Orden del señor Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, autos "BOLADO, PEDRO contra ALBERT, HECTOR MARIA, s|hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos A. Raffo Del Campo. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 600.— e.26|10-Nº 29.954-v.9|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, hace saber por 5 días que en autos "CARRAU, JUAN CARLOS y CARRAU, MAURICIO ADRIEL, s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, a propuesta de parte, el domingo 11 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble Isabel La Católica 1732 y Río IVº 1593, edificado en terreno de 16m82 frente al S., 16m67 costado N., 18m17 al E. y 18m32 al O., con base de $ 65.000 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.711-v.8|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19 Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en autos "OUVRIER de BALLY MARIA LUISA c| LOYOLA CARLOS s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará en pública subasta la propiedad ubicada en Boulogne, Prov. de Bs. As., calle Pablo A. Abriate 2640, entre Blanenguez y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 28m50 de fondo. Sup. 285m2. Base $ 45.100.— Al contado. El Domingo 18 de Noviembre a las 17.30 hs. sobre la misma. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo. Inf. Tucumán 1714 p. 5º, 32. — T. E. 40-8026. — Octubre 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.551-v.14|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Sucre 1248|50, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente por 56m29 fondo. — Base de venta pesos 27.600.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría de doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "FOGO, ANTONIO PEDRO y FERRARIS de FOGO ADELAIDA s|sucesiones". Rematarán el miércoles 21 de noviembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Diario de Licitaciones. — Juan L. Peña, secretario.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.062-v.12|11|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "PIBERNAT de VIOLA DOLORES s|sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Aizpurúa 2788|98, esq. Nahuel Huapi 5804. Su terreno mide: 15m71 frente N. E. sobre Aizpurúa; 16m82 frente N. O sobre Nahuel Huapi 15m72 al S. O. y 17m36 al S. E. Parte del inmueble con entrada independiente, por Nahuel Huapi 5804, ocupada por heredero según constancia de autos. Base $ 130.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.30|10Nº 30.201-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 10 días que en autos "MAGISTRATI de MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 8 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Dorrego 1002|20 esquina Lemos 9|15, edificado en terreno constituído por dos fracciones que en conjunto miden 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 26m26 en su otro frente al S. O. sobre Lemos, 26m18 en el costado N. O. y 19m71 en el N. E., con base de $ 222.533,33 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.24|10-Nº 29.464-v.7|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY, PEDRO c|OSVALDO HECTOR ADARO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea número 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, señalado con el número dieciocho de la manzana dos, con frente a la calle uno, entre dos y tres, compuesta su extensión de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 5.468.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se rematará el día 18 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.307-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, secretaría señor Rodolfo Esteban Ratto, hace saber por 10 días que en autos MENOZZI de CANTARELLI, MARIA s|sucesión, Exp. número 6554, los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el domingo 11 de noviembre a las 16 horas, sobre los mismos —y a propuesta de parte, los lotes 17 y 18—, manzana 49, en Villa Mayo, inmediaciones actual Luis Guillón, hoy calle Elbaño entre Senador Ballester y Roque Sáenz Peña, midiendo cada uno 8m66 de frente al N. O., por 26m25 de fondo, con base de $ 6.819,75 m|n. cada lote, pudiendo pagarse el precio 40 o|o al contado, al escriturar y el 60 o|o restante en 4 cuotas semestrales, iguales, con 8 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria en 1er. término sobre los mismos terrenos: la escritura se otorgará a los 30 días de efectuada la subasta o tan pronto estén despachados los certificados previos al acto. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 600.— e.26|10-Nº 29.582-v.9|11|56

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 8, doctor Pablo F. Galli Villafañe, se hace saber por el término de dos días, en el juicio caratulado LERNER y RODRIGUEZ, contra VERBA ISIDRO, sobre cobro ejecutivo, que el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficinas en la calle Lavalle 1346, escritorio 2, rematará en el local, calle San Juan 3528, el día 10 de noviembre a las 17,30 hs., al contado y sin base un lavarropa cilíndrico, tres patas, marca Siam, con su equipo en funcionamiento, una araña de bronce y caireles de nueve luces, una aspiradora enceradora, marca Turena. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires ..., de octubre de 1956. — Manuel A. Rocamora, prosecretario.

$ 100.— e.6|11-Nº 31.110-v.7|11|56

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo Juzgado Nº 8, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GARCIA y MURGA s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Hoover, Nº 11722, completamente equipado. — Base $ 2.918.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — El 22 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Florencio Varela Nº 1999, San Justo. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 30.965-v.7|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por cinco días en los autos "BAVASTRO HERMINIA s|testamentaría", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el domingo 18 de noviembre, a las 16 horas, una casa ubicada en esta Capital Federal, calle Paraguay 5327 entre las de Bonpland y Carranza, lote 14, que mide: 7m79 de frente al S. O., por 19m27 en el costado N. O. y 19m29 en el costado S. E., linda por el frente con la calle Paraguay, los fondos parte del lote 17, N. O., parte del lote 13 y S. E., con los lotes 15 y 16. — Base $ 22.866,66 m|n., al contado, o sean las 2|3 partes de la tasación de fojas 16. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se deja constancia que el inmueble se encuentra totalmente ocupado y que el mismo renta $ 154.— mensuales. — Más informes en autos y, Moreno 1441, T. E. 38-7647 y 43-9658 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Mola, secretario.

$ 300.— e.5|11-Nº 30.982-v.9|11|56

Núm. 23

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Kéen, a cargo Juzgado Nº 23, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PANICH CARLOS s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75, Nº 172272, completamente equipada. — Base $ 5.993.— m|n., al contado, comisión 10 o|o. — El 22 de noviembre de 1956, a las 11 horas en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Florencio Varela Nº 1999, San Justo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 30.954-v.7|11|56

Núm. 34

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, en los autos "DVOSKIN LEON c| SANTA MARIA HUMBERTO PASCUAL LUIS ejec.", se hace saber por dos días que el martillero Antonio Larocca, procederá a rematar sin base y al mejor postor el día 23 de noviembre a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 284, un receptor de radio para automotores mod. Ford, marca Electro Ras Nº 5531 equipado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, treinta y uno de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 80.— e.6|11-Nº 31.067-v.7|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, Juzgado Nº 34, hace saber por cinco días en autos: "GONZALEZ, REGINO c|CIABURRI, ROGELIO JULIO y otro, cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente el lote de terreno Nº 5 de la manzana 17, según catastro y Nº 6 s|título, calle Alférez Bouchardo, entre Juan de Garay y Sarmiento, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, que mide: 10m. frente al S. E., 19m38 de fondo al S. O. y 19m. al N. E. Superficie 193,35 m2. Base $ 11.044 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 11 de noviembre, a las 17 horas, en el mismo. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.648-v.8|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Alfredo del Carmen M. Córdoba, Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado 21, se hace saber por tres días en autos: "PIACQUADIO, DAMIAN BLAS c|FAMEPLA, SDAD. RESP. LIMITADA, s|despido, el martillero designado don Francisco Crespo, rematará públicamente el día 9 de noviembre a las 15 horas, en calle Nazca 1282, Capital, donde se exhibe, sin base y al contado, "un horno nuevo "Denk" para recocido de caños Nº 635, que funciona a fuel-oil". — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Francisco Silvano, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 31.035-v.8|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Héctor Perdriel, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital Federal, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "BORCERIO VALENTIN JORGE y otros c|MUMETAL s|despido", el martillero Raúl García Arabehety rematará: diversas máquinas nacionales y extranjeras para la industria de muebles metálicos y afines, como ser soldadoras pulidoras, cortadoras, pestañadoras, etc. Sin base, al contado y al mejor postor seña y comisión de práctica en efectivo en el acto del remate. — El día 9 de noviembre de 1956, a las 16,30 hs., en el local de la calle Gurruchaga 1075 en donde se hallan en exposición. — Más datos en el expediente y en Tucumán 1439 T. E. 40-9300. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 30.814v.7|11|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATLANTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 225, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.5|11-Nº 30.914-v.9|11|56

CREDITOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Capital $ 1.000.000.—

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1956 a las 19,30 horas en el local social, Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.8|11-Nº 30.961-v.9|11|56

CIENTIFICA CENTRAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre a las doce y treinta en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la integración de acciones con bienes en vez de efectivo;

2º Rectificar un error en el acta de l

samblea General Extraordinaria del 28 e abril de 1956.
3º Designar dos accionistas que suscri- an el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.5|11-Nº 30.962-v.9|11|56

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Agüero 1319 — T. E. 78-3262
Buenos Aires

Se convoca a las señoras socias a la samblea General Ordinaria, a realizarse día 27 de noviembre de 1956 a las 17 oras, en nuestra sede social, calle Agüe- 1319, Buenos Aires, para tratar el si- iiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, ba- nce general, cuenta de gastos y recur- s, inventario y del informe de los se- ores revisores de cuentas, correspondien- s al ejercicio Nº 60, año 1955|56.
2º Elección de la comisión directiva.
3º Elección de la comisión auxiliar.
4º Elección de dos revisores de cuentas.
5º Designación de dos socias para apro- ır y firmar el acta de la asamblea. — uenos Aires, noviembre de 1956. — La omisión Directiva.
Nota: Llamamos la atención sobre el t. 17 de nuestros estatutos el cual di- : "Las asambleas tendrán "quorum" en imera convocatoria, si se encuentra re iida la mitad de las socias más una, n perjuicio de que, transcurrida una ho- de la fijada en la convocatoria pueda lebrarse con cualquier número de so- as".
$ 270. — e.5|11-Nº 30.839-v.7|11|56

ARMERIA - CUCHILLERIA
JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria, Importadora - Exportadora
Moreno 785 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por artículo 23 de los estatutos sociales, nvocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, corres- ndiente al tercer ejercicio, que tendrá gar el día 10 de noviembre de 1956, a s once horas, en la sede de la compa- a, calle Moreno 785, Capital Federal, a ectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación la memoria, balance general, inventa- y cuenta de ganancias y pérdidas, co- espondiente al tercer ejercicio cerrado 31 de agosto de 1956.
2º Determinación del número de direc- res que actuarán en el próximo ejer- io y elección del número necesario pa- completar la cantidad que se fije.
3º Elección de un Síndico titular y un ndico suplente, de acuerdo con el ar- ulo 22 de los estatutos sociales.
4º Elección de directores suplentes de uerdo al artículo 13 de los estatutos so- iles.
5º Nombramiento de dos accionistas pa- aprobar y firmar el acta de la asam- a de acuerdo con el artículo 30 de los atutos sociales.
$ 450. — e.31|10-Nº 30.488-v.7|11|56

AREVALO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 15 de estatutos, se convoca a los señores cionistas a la Asamblea General Extra- linaria que tendrá lugar el día 26 de viembre de 1956, en su sede social, Re- nquista 575, piso 7º, a las 1. horas, pa- tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del nombre de la so- dad y de los artículos número: 1, 4, 9 y 13 de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para rricar el acta de la asamblea.
$ 250. — e.31|10-Nº 30.428-v.7|11|56

ROPECUARIA HOLANDO-ARGENTINA
A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca los señores accionistas a la Asamblea neral Extraordinaria para el día 22 noviembre de 1956, a las 10 horas, en calle Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, ra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
º Determinación del número de miem- s que integrarán el Directorio y elec- n de los mismos por el término de años.
º Elección de síndico titular y suplente el término de 1 año.
º Emisión de cinco series de dos mil iones de $ 100 m|n. cada una.
º Autorización al Directorio para es- lecer la forma y condiciones de sus- pción de tales acciones. — El Direc- io.
Nota: Se recuerda a los señores accio- tas que de conformidad con el art. 13 los estatutos, deben depositar sus iones o un certificado bancario de las imas, en la sede social, con tres días anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 350.— e.6|11-Nº 31.120-v.12|11|56

ADHEMAR LIMITADA
Sociedad Anónima.
Comercial e Inmobiliaria
Suipacha 238
Ref. Registro Nº 2.238
CONVOCATORIA

e hace presente a los señores accio- tas, que la Asamblea General Extra- inaria que tendrá lugar el día 12 de iembre de 1956 a las 10 horas, en el al de la calle Cangallo Nº 466, 4º pi. por error figura en la publicación del etín Oficial de fechas 26 de octubre 2 de noviembre, como realizándose por ería Suipacha, siendo que se trata la Sociedad Anónima Adhemar Limi- a.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.123-v.12|11|56

"C"

C.I.F.
ompañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

e convoca a los señores accionistas a mblea General Ordinaria, para el día do noviembre de 1956, a las 16 horas, el local social, calle Florida 229, 10º , para tratar el siguinete,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balan ce general, cuenta de ganancias y pérdi- das, informe del síndico e inventario, co- rrespondientes al ejercicio comercial ter- minado el 31 de agosto de 1956
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 250. — e.31|10-Nº 30.483-v.7|11|56

CLIPPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre, a las 9 horas, en la sede social Corrientes 1945, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, corres- pondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1956.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Reducción del número de directores.
5º Elección del Directorio y la sindica- tura.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 350.— e.31|10-Nº 30.558-v.7|11|56

CIMAFA S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de no- viembre, a las 18 horas, en la sede de la calle Pozos 685, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.31|10-Nº 30.503-v.7|11|56

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los ar- tículos 22 y 25 de los estatutos, se con- voca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ten- drá lugar en el local social, Avda. Patri- cios 599, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memo- ria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 38º ejer- cicio social, vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al señor presidente y al señor director delegado, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
4º Fijación del número de directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
5º Elección de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea, en reemplazo de los señores José P. de Bonadona, Dr. Luis A. Moyano, Alfredo Gorchs, Bartolomé P. Fonticelli, Juan B. Devoto y Tomás Gros- so, que terminan su mandato.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos señores accionis- tas para que conjuntamente con los di- rectores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accio- nistas que para asistir a la asamblea, de- berán depositar en la tesorería de la so- ciedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un banco, por lo menos 3 días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea el día 12, inclusive, a las 19 horas.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.6|11-Nº 31.000-v.8|11|56

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ten- drá lugar en el local social, calle Bolí- var 419, Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dicta- men del síndico, correspondientes al ejer- cicio vencido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de direc- tores titulares de que se compondrá el Directorio.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección del síndico titular y sín- dico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas pa- ra que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.2|11-Nº 30.754-v.8|11|56

"D"

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extra- ordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, pa- ra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de directores ti- tulares y su elección por el término de 3 años.
2º Designación de presidente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.
e.5|11-Nº 30.901-v.9|11|56
e.12|11-Nº 31.150-v.16|11|56

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 15 de noviembre de 1956, a las 9 horas en la calle Estados Unidos Nº 3300, para tratar:
1º Lectura del informe de los señores auditores del 8 de octubre de 1956 y de los que eventualmente puedan producir hasta la fecha de la asamblea.
2º Informe del Directorio sobre la situa- ción económica financiera actual de la firma.
3º Resolver las medidas concretas a adoptarse respecto al futuro de la so- ciedad.
4º Nombramiento de nuevos directores en reemplazo de los que eventualmente pueden renunciar hasta el 15 de noviembre de 1956 y ratificación de los mandatos conferidos por la asamblea del 28 de se- tiembre de 1956 o eventual reemplazo de los actuales directores.
5º Nombramiento de dos accionistas pa- ra firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accio- nistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán deposi- tar en la caja social, con 3 días de anti- cipación a la fecha de la asamblea, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.
$ 450.— e.31|10-Nº 30.536-v.7|11|56

"F"

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre a las 9 horas, en la sede social, sita en Nogoyá 2965, Ca- pital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, co- rrespondientes al 4to. ejercicio anual fi- nalizado el 30 de agosto de 1956.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del número de directores.
5º Elección del Directorio y la sindi catura.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 350.— e.5|11-Nº 30.983-v.9|11|56

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Florida Nº 229 Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los seño- res accionistas a la Asamblea General Or- dinaria para el día 14 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje al extinto fundador de la sociedad, don Francisco Marzano, falle- cido el 16 de febrero del año corriente.
2º Lectura y consideración de la memo- ria del Directorio, inventario e informe del síndico, y aprobación del balance ge- neral y de la cuenta de ganancias y pér- didas, correspondientes al 36º ejercicio social cerrado el 31 de junio de 1956.
3º Consideración y ratificación, en su caso, de las remuneraciones extraordina- rias concedidas a los miembros del Di- rectorio y el síndico durante el menciona- do ejercicio 36º.
4º Elección de cinco directores titula- res y tres suplentes por período estatu- tario.
5º Elección de síndico titular y su- plente por período estatutario.
6º Designación de dos accionistas pa- ra suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre de 1956.
$ 450.— e.2|11-Nº 30 719-v.8|11|56

FLOSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordi- naria para noviembre 12 de 1956 a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30|9|1956.
2º Elegir Directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para fir- mar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.482-v.7|11|56

"G"

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordi- naria para el día 10 de noviembre de 1956, a las 9 30 horas, en Florida 8, piso 3º, oficina D., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inven- tario, balance general, cuenta de ganan cias y pérdidas e informe del síndico, co- rrespondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250. — e.5|11-Nº 30 879-v.9|11|56

"H"

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 hs., en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y modificación de estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.593-v.8|11|56

"I"

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuer- do con el estatuto, se convoca a los se- ñores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la si- guiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inven- tario, balance general, cuenta de ganan- cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.
2º Elección de tres directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndicos, titular y su- plente, por un año.
4º Informe sobre retribuciones a di- rectores-gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea — El Directorio.
$ 400.— e.2|11-Nº 30.774-v.8|11|56

"L"

LUIS DI PASQUA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ten- drá lugar el día 10 de noviembre de 1956, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, in- ventario, balance general, cuenta de ga- nancias y pérdidas, distribución de uti- lidades e informe del síndico, correspon- diente al ejercicio cerrado el 31 de agos- to de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente
4º Designación de dos accionistas pa- ra firmar el Acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.815-v.9|11|56

LEDAMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1956 a las 11.00 horas, en el local de la calle Reconquista nú- mero 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balan- ce general, cuenta de ganancias y pér- didas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956, y distribución de utilidades
2º Aumento del capital social.
3º Nombramiento de Directorio y sín- dicos, y fijación de honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
$ 300.— e.5|11-Nº 30.921-v.9|11|56

LEDAMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1956 a las 11.30 ho- ras, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio 501, para tratar el si- guiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, de acuerdo con el pro- yecto aprobado por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas pa- ra firmar el acta de la asamblea.
$ 250.— e.5|11-Nº 30.920-v.9|11|56

LAGOMARSINO, S.A.I.C.
Junín Nº 651 — Buenos Aires
Nº Registro 882
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Ju- nín Nº 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inven- tario balance general, cuenta de ganan- cias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Elección de seis directores por el término de 3 años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos y elección de un síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración del Directorio y sín- dico.
4º Elección de dos accionistas para fir- mar el acta de la asamblea. — El Direc- torio.
$ 900.— e.18|10-Nº 28.564.v.8|11|56

"LAR ARGENTINO".
S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Ada. P. R. S. Peña 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 17º de los estatutos, con- vócase a los señores accionistas de "Lar

'Argentino" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, de esta Capital, el día 16 de noviembre corriente, a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de la cantidad de miembros titulares integrantes del Directorio.

2º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 20º de los estatutos). — El Directorio.

400.— e.6|11-Nº 31.046-v.12|11|56

"N"

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

Nº de Registro: 1654

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a Asambleas (Decreto Nº 1793|56).

2º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de un director suplente y fijación del término de su mandato.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio ad referéndum de la Asamblea en sus sesiones 444ª y 445ª del 2 y 3 de agosto de 1956, respectivamente, fijando la remuneración a dos de sus miembros que ejercen funciones ejecutivas.

6º Consideración para el presente ejercicio de lo estatuído en el artículo 37, inc. d) de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.5|11-Nº 30.791-v.9|11|56

"M"

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Rivadavia 8345 - Buenos Aires

Nº de Registro 3.563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 400.— e.6|11-Nº 31.001-v.12|11|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la venta de los galpones "A", "B" y "C" de la empresa y destino de los fondos procedentes de esta operación. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 12 y 13 de noviembre próximo, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|11-Nº 31.088-v.12|11|56

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades,

3º Ratificación de las publicaciones efectuadas de acuerdo al Decreto 1.793|56.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1955-56 a directores con funciones administrativas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.6|11-Nº 31.038-v.12|11|56

M A C

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 18,15 horas, en Lavalle 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.064-v.12|11|56

MENDORO S. A.

Montevideo 968 — T. E. 44-4922

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de noviembre de 1956 a las 10 horas en Corrientes 980, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, de síndico titular y síndico suplente: por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Conforme al Art. 13º del Estatuto Social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, a cambio de las cuales recibirán el correspondiente boleto de entrada.

$ 350.— e.5|11-Nº 30.870-v.9|11|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 17º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2701, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo., con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.602-v.8|11|56

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y Comercio S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre, a las 19 horas, en la calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

3º Ratificar el carácter de preferidas de las acciones a emitir en virtud del aumento del capital de un millón quinientos mil pesos, dispuesto por resolución del Directorio de fecha 7 de julio de 1947, o convertir a dichas acciones en acciones ordinarias, de las mismas características de las acciones en circulación.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.763-v.8|11|56

"P"

POLANAR S. A.

Textil, Industrial y Comercial

Nº 5.093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11,30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.104-v.12|11|56

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 638|50 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 638|50 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en su local, Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al 39º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de julio de 1956, presentados por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la fecha, forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de 2 directores titulares por el período de tres años, es decir del director gerente y otro director titular, cuyos mandatos vencen el 25 de noviembre de 1956, más dos directores suplentes y síndico y síndico suplente, por el período de un año, cuyos mandatos vencerán el día 16 de noviembre de 1956.

5º Designación de 2 accionistas para que en unión del director gerente firmen el Acta de la Asamblea. — Testado: las utilidades. — No Vale. — El Directorio.

$ 450.— e.5|11-Nº 30.202-v.9|11|56

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de noviembre de 1956 a las 10.30 horas, en su local, calle Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5, 16, 26, 27, 28 y 32 de los Estatutos y disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación. — El Directorio.

$ 300.— e.5|11-Nº 30.806-v.9|11|56

S. A. LORD

Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 1746 (R. 27)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 18 de los mismos estatutos y el art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario — El Directorio

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el art. 28 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes por lo menos al fijado para la reunión, reclamando el boleto de entrada y en el que constará el número de votos. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

$ 500. — e.5|11-Nº 30.905-v.9|11|56

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Libertad 1358, 4º piso, Dpto. "H", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta Asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

3º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de Directores y síndicos.— El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 30.926-v.9|11|56

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

(2593)

De acuerdo a lo que dispone el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre a las 11 horas en su local social, Santiago del Estero 1774, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

4º Nombramiento de dos directores suplentes.

5º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea los sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada hasta [illegible] días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.445-v.7|11|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas [illegible] Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1956, a las 15 hora[s] en la sede social Avda. Presidente Roqu[e] Sáenz Peña 760, Capital Federal, par[a] tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico co[rrespondientes] al ejercicio cerrado el 3[0] de junio de 1956.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico y síndic[o] suplente.

4º Fijación del plazo de futuras convocatorias a asamblea, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1.793|56 y aprobación de la presente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.541-v.7|11|5[6]

SNIAFA S. A. I. C.

Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales

Registro Nº 5.343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas [illegible] Asamblea General Ordinaria que se ce[le]brará el 22 de noviembre de 1956, a la[s] 9,30 horas, en el local de la socieda[d] calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federa[l] para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inven[ta]rio, balance general, cuenta de ganan[cias] y pérdidas, informe del síndico [y] distribución de las utilidades, correspon[dientes] al ejercicio cerrado al 31 de juli[o] de 1956.

2º Asignar la remuneración del síndic[o] titular.

3º Elección de cinco directores titulare[s] cinco directores suplentes, síndico titula[r] y síndico suplente.

4º Ratificación de las disposiciones d[el] estatuto referentes a aumentos de capit[al] (Decreto Nº 852, del 14|10|55).

5º Acogimiento a los Decretos númer[os] 1.793|56 y 5.567|56 sobre publicaciones [de] las sociedades anónimas.

6º Designación de dos accionistas pa[ra] firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 [de] los estatutos, los señores accionistas d[e]berán depositar sus títulos o certificad[os] con una anticipación no menor de tr[es] días antes de la reunión, en las oficin[as] de la sociedad o una institución bancar[ia] autorizada por la ley respectiva en [la] Argentina y en el extranjero. — El Di[rectorio].

$ 500.— e.2|11-Nº 30.598-v.8|11|[56]

S I R A K S.A.I.C.

Avda. R. Sáenz Peña 832, 3er. piso

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas [a] Asamblea General Extraordinaria pa[ra] el día 19 de noviembre de 1956, a l[as] 18.30 horas, en la sede social, Aveni[da] Presidente Roque Sáenz Peña 832, 3e[r.] piso, escritorio 320, para tratar el s[i]guiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, [illegible] 10º, 15º, 16º, 17º, 18º y 20º de los est[a]tutos sociales, e incorporación del artic[u]lo 22º.

2º Designación de dos accionistas pa[ra] firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen co[n]currir a la asamblea deberán deposit[ar] con no menos de tres días de anticip[a]ción a la fecha de la misma, en las o[fi]cinas de la sociedad, sus acciones o [un] recibo que acredite el depósito de l[as] mismas en un Banco o institución sim[i]lar reconocida previamente por el Dire[c]torio (art. 18º de los estatutos). — [El] Directorio.

$ 350.— e.2|11-Nº 30.672-v.8|11|[56]

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas [a] Asamblea General Extraordinaria para [el] día 12 de noviembre de 1956, a las [illegible] horas, en la sede social, Avenida P[residente] R. S. Peña 760, Capital Federal, pa[ra] tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la duración de la [so]ciedad y reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.715-v.8|11|56

"T"

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas, en Defensa 1246, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.6|11-Nº 31.006-v.12|11|56

TEJEDURIAS SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Larrea 621|623 Capital Federal
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el día 17 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Larrea 621, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de parte del activo y pasivo de Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a Tejedurías San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, por tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance practicado al 31 de diciembre de 1955 y resolución del Directorio de septiembre 19 de 1956.
2º Disolución de Tejedurías San Martín Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a efectuarse por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Larrea 621, Capital Federal. — El Directorio.
$ 500.— e.2|11-Nº 30.671-v.8|11|56

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con nuestra intervención el señor Segundo Werfil Calderón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica denominada "La Flor de Paternal" sito en esta Capital Federal, calle AÑASCO números 2432|36 al señor Anacleto Castro — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.699-v.8|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Angel Boscaglia vende a Luis Nero su negocio carnicería, calle AIZPURUA Nº 3309. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.421-v.7|11|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Rincón 176, Capital, T.E. 48-6878, avisan que Abelardo Lado, Manuel Azcarate, Cruz Basagaren y Rafael Casals Cambeiro venden a José García Amor, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de bar y restaurante, ubicado en la AVENIDA SAENZ Nros. 702 al 710 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.441-v.7|11|56

Escribanía "Garrido", con oficinas en la calle Bmé. Mitre 811, piso 5º, Capital Federal, T.E. 30-2367, avisa: Que Antonio Rivadulla, Daniel Martínez Leis y Manuel López venden a don Antonio Avelino López Vázquez y Armando Anaut, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Agronomía", sito en esta Capital, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nros. 3502|10|16 esquina AVDA. FRANCISCO BEIRO 2105. Reclamos de ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.431-v.7|11|56

El doctor Ignacio Manuel Mónaco, hace saber que doña Gracia Palma vende a los señores Horacio Francisco Fontán y Cayetano Nicolás Palermo, la mitad indivisa que le correspondía en condominio con el señor Horacio Francisco Fontán, sobre el negocio de despensa y bebidas envasadas de AVENIDA PATRICIOS 1802|10 esquina GENERAL DANIEL CERRI 1296, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en su estudio, calle Uruguay 654, piso 3º, esc. 302|3, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.500-v.7|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: Bernardino Trelleira y Rafael Martínez venden a Manuel Castro, Andrés Castro, Ramiro Rodríguez, Simón Rodríguez y Jesús Fernández el negocio de café, lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Tremar", sito en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 2820, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.367-v.7|11|56

Emilio José Serra, balanceador y martillero público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11867 y por el término de cinco publicaciones que: Oscar Orlando Rizzo y Francisco José Tagliavacche venden a: Norberto Albani y Daniel Palomares la mitad indivisa de su negocio de "restaurant y bar", sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2900. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
e.31|10-Nº 29.125-v.7|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|56.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 26|10|56.

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24 - T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio, el señor Laurentino Roldán vende al señor Domingo Quagliano el negocio de "carnicería y venta de fruta", calle AVENIDA COBO Nº 1290, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.515-v.7.11|56

García Salgado, Indalecio González y Guillermo Quintana, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Mitre", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 501|9 esquina SAN MARTIN Nº 106. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.2|11-Nº 30.615-v.8|11|56

Los señores Argentino Esteban Pereyra y Armando Ianni, avisan al comercio que venden libre de todo gravamen al señor Miguel Angel Martínez, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BERON DE ASTRADA Nº 6281 de esta Capital. Reclamos de ley en Terrero 2816, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio legal a todos sus efectos.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.645-v.8|11|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, avisan que el señor Luis Farías vende al señor Francisco Furchi su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, en la calle BRAGADO Nº 5224. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.495-v.7|11|56

Aviso al comercio y en general que don Alejandro José Romano vende las cuatro quintas partes del negocio de farmacia que tiene instalado en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1201 esquina SAN JUAN 502|24 a favor del Sr. Rodolfo Pablo Martínez, reservándose la quinta parte restante, a fin de constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo las partes domicilio legal en la sede del negocio, y quedando sin efecto la venta que se efectuaba a favor de don Rodolfo Pablo Martínez, y Oscar Tadeo Pelayo, según publicaciones efectuadas del 11 al 17|7|1956. — Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, piso 2º, quien otorgará la respectiva escritura.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.387-v.7|11|56

Se hace saber por el término de ley, que la Sra. Ana Adelma Zaccardi de Ferraro, con domicilio en Naón 887, Lomas del Mirador, vende al señor Pablo Grinhauz, con domicilio en Trelles 1359, Capital, su negocio de fiambrería, quesería y artículos anexos, de la calle BENITO JUAREZ 1719, Capital. — Reclamos de ley, al vendedor en Paraná 467, piso 1º, Of. 1.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.539-v.7|11|56

Pedro P. D. Santoni, martillero público, con oficinas en Lavalle Nº 1723, piso 1º, T. E. 40-5735, avisa que los señores José Buscema y Pedro Zampa, venden a los señores Antonio Mejuto, Pedro Gómez y Salvador Natalio Falsía el negocio de elaboración-venta de helados y lechería, denominado "Santa Inés", sito en BARTOLOME MITRE Nº 2650, Capital. — Reclamciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.532-v.7|11|56

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que los señores Luis Rugnia y Raúl Romeo Del Bene, han vendido, cedido y transferido a talleres "Daher S. R. L.", capital $ 210.000; libre de todo pasivo al fondo de comercio e industria, ubicado en calle BAHIA BLANCA 1020|22, dedicado a taller metalúrgico y|o mecánico. Dicho fondo de comercio se incorpora a la sociedad compradora, libre de todo pasivo y continuará girando bajo el nombre único de "Talleres Daher" S. R. L., Capital pesos 210.000.—. Oposiciones de ley, dirigidas al domicilio de las partes calle Bahía Blanca 1020|22 a nombre de compradora y|o vendedora.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.524-v.7|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que "La Esmeralda, Peinados, Belleza, Afines y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 425, vende a don Antonio Vázquez, domiciliado calle Rivadavia 7150, el negocio de peluquería para damas y anexos, de la AVENIDA RIVADAVIA número 7150, de esta capital. — Reclamos término de ley, Escribanía Alberto Rillo, calle Reconquista 331, teléfono 32-3691.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.096-v.12|11|56

Celso F. Sarli, rematador, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 1º (Escribanía de la Riega), avisa al comercio que con su intervención el señor Osvaldo Leandro Sarli, vende a los señores José Lepera y Antonio Bianco, el negocio de su propiedad, frutería y verdulería, sito en la calle ARCE 434, libre de todo gravamen. Oposiciones en el domicilio de los contratantes, Arce 434. — Buenos Aires, noviembre de 1956.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.007-v.12|11|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención los señores Manuel Biniez, Joaquín Biniez y Antonio Biniez, venden a los señores Carlos Héctor Yaamonde y Domingo Cionci su negocio de elaboración y venta de pizzas, empanadas, postres, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera denominado "El Sorrento", sito en esta capital, calle AV. CASEROS Nº 3416, libre de todo gravamen. — Reclamaciones y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.028-v.12|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cizek Bohumil, vende a José Tacconi, su negocio carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.047-v.12|11|56

Organización "San Cayetano" señores Ottaviano y Móra; oficina Tinogasta 3993, Capital, avisan por su intermedio la señora Nilda Teresa Ibarra de Rodríguez, vende libre de gravamen su negocio de restaurant a la señora Lucía Aranda, sito en la calle AÑASCO 1802|04, Capital, reclamaciones de ley, interpóngase en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.135-v.12|11|56

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Juan Carlos Chaves, Luciano Antelo y José Castro, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, situado AVENIDA DEL TRABAJO 3101|03 y SAN PEDRITO 1093, Capital, a Armando Elía. — Reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.886-v.9|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y rotisería, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1276; vendedores: Nuta Belgorodsky, Abraham Belgarodsky, y Daniel Belgorodsky, domiciliados en esta Capital, calle Martínez Rozas 1010. Compradores: Joaquín Amusquibar, Francisco José Pellegrini y Regino Amusquibar, domiciliados en esta Capital, calle 24 de Noviembre 111. — Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 150.— e.5|11-Nº 30.933-v.9|11|56

Haroldo C. Austin, martillero público, con oficinas en la calle Tucumán 1863, T. E. 41-4853, Capital, avisa que Hugo Alterisio vende su negocio de taller mecánico y estación de servicios para automóviles situado en la calle AGRELO 3370 a los señores Mario Juan Rigotti, Francisco Javier Sein y Antonio Alvarez. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.943-v.9|11|56

Ley 11.867. Al comercio: Se avisa Vicente Fernández que vende su octava parte indivisa del negocio del ramo de "café - bar - pizzería y restaurant", sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM 714; Capital, a la señorita Daniela Ana Borovach Starcevich, a cargo de quien queda todo el activo y pasivo. Reclamo ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.973-v.9|11|56

Se comunica que la sociedad "Smoliar Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de repuestos y accesorios para automotores en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 2701 esquina CAMARGO, transfiere su activo y pasivo social a la sociedad "Smoliar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.989-v.9|11|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Ricardo Ferro (su sucesión) vende a Luis Ordoñez, negocio de despensa, AVENIDA ANGEL GALLARDO 774. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.956-v.9|11|56

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, Esc. Nº 439, hace saber: El sin efecto de la venta sobre la farmacia "Linnee" sita AV. ALVAREZ JONTE Nº 2200 esquina GAVILAN de Miguel & Cía. Soc. de Cap. e Ind. a Farmacia "Linnee" S. R. L. (en formación).
$ 100.— e.5|11-Nº 30.803-v.9|11|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Teófilo Marcelino Palacio vende a Manuel Agilda su sexta parte indivisa neg: chocolatería, lunch y Vta. de helados, sito AV. Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nº 2090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.788-v.9|11|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136 T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio, Boghos Narzekian vende a Martín Hitalo Magnano, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.2|11-Nº 30.039-v.8|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|10 al 31|10 de 1956.

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208; T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Juan Rojo, Alejandro Martínez y Eugenio Hermida, venden su negocio de cervecería y bar denominado "El Día", sito en esta Capital, AV. ENTRE RIOS Nros. 802, 812 y MORENO 1800, a los señores José Benito García, Manuel Florentino Rodríguez Alvarez, Eduardo Franco Rodríguez Fernández y Manuel Rodríguez. — Domicilio de los vendedores, calle Juan Bautista Alberdi 2860 y de los compradores, calle Tonelero Nº 6074, Capital. Reclamos en término de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.
$ 200. — e.2|11 Nº 30.606-v.8|11|56

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158, avisan; José Roy vende negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 3045, Capital, al señor Jaime Kaminski, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador, Pavón 1308, Capital. Reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.685-v.8|11|56

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor José Antonio Suárez, vende al señor Manuel Lorenzo, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle AVENIDA CASTAÑARES Nº 5897|99 donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.656-v.8|11|56

"B"

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que Adolfo Pérez vende a Margarita Osañalde de Fidalgo su negocio de fiambrería sito en la calle BURELA 3201, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.867-v.9|11|56

Se hace saber por término de ley, que los señores Yoshio Oshiro y Cía., venden a los señores Camilo González Fernández, Manuel Veiga, Marcelino González, Manuel Faya, José González y Manuel Lema Rial, el negocio de café y bar ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 3002, de esta Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en mi estudio, Dr. Carlos Takeda, San Martín 492, piso 7º, esc. 55|56, Capital.

NOTA: Este aviso es rectificación de otro publicado en el Boletín Oficial de fecha 9 de setiembre al 15 de setiembre de 1954.
$ 250.— e.5|11-Nº 30.925-v.9|11|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Manuel Salgueiro, José Castiñeira, Severino Rodríguez, Alberto Alvarez, Luis Bargiela, Antonio Arias, Francisco Domínguez y José Amaya, venden a los señores Leonardo Palacio, Jesús Olmeda, Vicente Fernández Francisco González, Manuel

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de jugos de frutas y bebidas sin alcohol y venta de helados denominado "Ipanema", sito en esta capital, calle CANGALLO Nº 1196|200 esquina LIBERTAD. — Vendedores: Eulogio Rodríguez, Jesús Rodríguez y Arturo Rodríguez domiciliados en esta capital, calle Reconquista 835. — Compradores: Pío González, Jesús González, Celso Abad, Angel Borrajo, José Tajes y Juan Freijedo, domiciliados en esta capital, calle Bulnes 1389. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.125-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle CRAMER Nº 1901|11 esquina SUCRE; vendedores: Leopoldo Vicente Iglesias Díaz, Plácido Guntín y Casimiro Bar, domiciliados en esta capital, calle Cangallo 1173; compradores: Manuel Gómez, José García Varela y José Comesaña, domiciliados en esta capital, Cramer 1901. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.124-v.12|11|56

Jesús Costa, martillero público, de la Organización Contable e Impositiva "Alba" con oficinas Uruguay 654, 8º, escrit. 806, avisa que: con su intervención el Sr. Edelmiro González ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "Paz Boizados y Cía." con negocios de café y bar y bar lácteo "La Vascongada" y "Nobel" sito calle CORRIENTES Nº 1190|200 esq. LIBERTAD, por haber aquel transferido y ésta adquirido de acuerdo al art. 9º del contrato social, la parte que tenía en la misma. Domic. de las partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.114-v.12|11|56

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores: Jorge Nicolás y Gerardo Koch, venden libre de to-

da deuda y gravámenes al señor José López, su negocio en el ramo de café, bar, sito en la calle CRAMER Nº 3799, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.032-v.12|11|56.

Se hace saber por cinco días, que el Sr. Carlos Alberto Sánchez, con domicilio en la calle Estados Unidos Nº 444 ha vendido su negocio sito en la calle CANGALLO Nº 1524, denominado "Creaciones Gleen", que explota el ramo de venta de calzado al señor Carlos José Hortas, con domicilio en la calle Pasaje Cooperación Nº 2590. Reclamos de ley, Cangallo Nº 1524. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.033-v.12|11|56

Valiño y Rodríguez, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404. Avisan que por su intermedio el señor Juan Chinchinian, vende al señor Jorge Ohlson su negocio de tintorería denominado Royal, sito en la calle CONGRESO Nº 2514 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.143-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1284; vendedores: Humberto Víctor Canova, José Eduardo Stea y Manuel Vázquez, domiciliados en esta Capital, calle San Martín 945; comprador: Juan Agustín Chemino, domiciliado esta Capital, calle Bacacay 4131. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.128-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 1502 esquina LUIS SAENZ PEÑA; vendedores: Ramón López y Nicasio López, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173 compradores: Antonio Jesús Leirós y Adelina Mininni, domiciliados en esta Capital, calle Deán Funes 1796. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.126-v.12|11|56

Isaac Moisés Barnbad cede y transfiere a Casa Barnbad S. R. L. (en formación) integrada por los señores Isaac Moisés Barnbad y Abraham Jacobo Bergerman el negocio de tapicería y anexos sito en la calle CORRIENTES 2847 — Reclamos término de ley: Corrientes 2847, domicilio legal contratantes.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.875-v.9|11|56

Marcelo Guterman, abogado, avisa que Aníbal Ernesto Pisani vende a Daniel Carlos Pisani, domiciliados ambos CALCENA 284, negocio radiadores y repuestos automotores sito en Avellaneda 770|72, Capital. — Reclamos de ley en mi estudio, Cerrito 466 Escr. 42. Capital.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.834-v.9|11|56.

Rico y Costellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que Pedro Telémaco Aranda, José María Font, Juana Estela Basualdo, Pedro Antonio Longo, Josefa Barbagallo de Miraglia y Saverio Cosentino, venden el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas y anexos, sito en calle CORRIENTES Nº 4019|21, Capital, a los señores Gumersindo Fernández, Domingo Venero, Clemente de Matía y Miguel Díez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.624-v.8|11|56

Se comunica que José Fiocchi vende a don Emilio Pío Boss., ambos domiciliados en la calle Tucumán 859. su negocio "Taller Aurum" de encuadernación: ubicado en la calle CABRERA 4571. Reclamos ante escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo 439. Todos los domicilios en esta Ciudad.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.620-v.8|11|56

Silia Haydée Estarli de Vidaurre vende a Obdulia Serrano de Ubalde el negocio de lencería sito en CUCHA-CUCHA 813-815, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6824.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.676-v.8|11|56

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, teléfono 40 - 9095 que Eladio Vázquez Fariñas vende a la señora Inocencia Teodora Barros de Vázquez y Cirilo Maudo negocio garage ubicado calle CANNING 3054, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.453-v.7|11|56

Adolfo M. Gasave, martillero público, of. San José 557, Capital, avisa: Ramón Salgado vende a Eledmiro Lana, Tomás Valle, Narciso Vidal y Rosario Lana de Vidal, el negocio de bar sito calle CORDOBA 4590, Capital. Reclamos de ley mismo negocio. Domicilio de las partes: en el negocio.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.438-v.7|11|56

Salinas Serrao & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos 465, T. E. 47-5381, Capital, avisan que Celestino Alvarez vende su negocio de casa de pensión, sito en la calle CEVALLOS Nº 411, piso 5º, Dto. "J", libre de deuda y gravamen a la Sra. María Luisa Knaudt, domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.388-v.7|11|56

Se avisa que el señor Cayetano Alonso vende a los señores José Modesto Alonso y Alberto Alonso, su fábrica de escobas ubicada en la calle CRAMER Nº 1536, de ésta Capital. — Reclamos de ley en el domicilio mencionado que es de las partes.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.382-v.7|11|56

Massa y Vázquez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Eduardo Suárez vende libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Tomás Troisi el negocio de frutería y verdulería, sito en esta Capital calle CERETTI Nº 1792. — Reclamos término de ley, mis oficinas, dónde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.436-v.7|11|56

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, T. E. 52-9981 y 51-5605 avisan que con su intervención los señores Antonio y José Patti, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jesús Pérez y José Pérez el negocio denominado "Confitería San Carlos", habilitado como elaboración y venta de masas, emparedados y helados, sito en esta Capital calle COCHRANE 2446. — Reclamos términos de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.435-v.7|11|56

Avisa por cinco días la firma R. O. Spinelli, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, piso 2º escritorios 204|205, que el señor José Meresztein, vende su negocio del ramo de panadería, ubicado en la calle COSTA RICA Nº 4341 de esta capital, a los señores Juan Marcos Cazeaux y Osmar Ricardo Rebottaro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes constituídos, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.508-v.7|11|56

Se hace saber al comercio en general, que la señorita Juana Montes, ha vendido su negocio de peluquería para Damas sito en la calle COSQUIN Nº 1191|93 de esta Capital Federal, a la señorita Mercedes Crotilde López. — Reclamos de ley, a Ernesto F. Martínez martillero, Montiel Nº 2067, Capital.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.542-v.7|11|56

"D"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles al por menor, situado en la calle DIRECTORIO Nº 1652|4 de esta Capital, y que el señor Emilio López Ramallal, vendía a Víctor Zacarías. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.859-v.9|11|56

Zambrano, Fillet y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 719, avisan que el señor Ramón Oscar Peyruc, vende a don Armando Santabaya, su negocio de "Carnicería", sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1282, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.643-v.8|11|56

Santiago Arturo Gianello, comunica al comercio en general que vende su negocio de artículos eléctricos, ubicado en la calle DORREGO 1581. Capital, a los señores Antonio Molares y Constantino Picciuto. — Para reclamos de ley, en el mismo donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.718-v.8|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Román Gómez vende a don Juan Sponza el negocio de fiambrería y quesería "La Malquerida" ubicado en esta capital, calle DOCTOR JUAN MADERA Nº 1642, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.677-v.8|11|56

"E"

Transferencia de negocio. — Se hace saber por cinco días, que don Alberto Severo Amato, vende a don Isaac Dircie, el negocio de estampería de tejidos, instalado en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1443, de esta ciudad. Reclamos de ley en el estudio del doctor Humberto Spivak, calle Lavalle 1454, piso 7º, esc. 9 y 10, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.009-v.12|11|56

Angel Soler, balanceador y martillero público, oficinas Esmeralda 1029, Capital: T. E. 31-8795, avisa: Adolfo Spitz, vende a Enrique Pérez, lavadero familiar, sito calle ESTADOS UNIDOS 1400 Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley mis ofic.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.005-v.12|11|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Salvador Luis Dell Isola, vende libre de toda deuda y gravamen a José Martínez, sus puestos Nos. 1 y 2 de despensa y fiambrería, ubicados en el Mercado Solís de la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1359 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806
$ 150.— e.2|11-Nº 30.726-v.8|11|56

Se hace saber por cinco días que don Ignacio García vende a los señores Manuel Sancho y Gonzalo Méndez B., su cuota parte de la Sociedad Comercial Colectiva "El Tehuelche", que gira en esta capital para la explotación de la fabricación de mosaicos en calle ESTRADA Nº 230, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad al 15 de octubre de 1956, los socios adquirentes. — Reclamos plazo ley, calle Alberdi Nº 249 a nombre sociedad de que se trata. Río Gallegos, 17 de octubre de 1956.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.477-v.7|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Mathéu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio, los señores Isaac Kemal Melojas y Alberto Melojas, venden al señor Laurentino Roldán, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle ENRIQUE OCHOA Nº 536, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.514-v.7|11|56

"F"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ernesto Antonio y Raimundo Spelzini venden a Miguel Malek y Menaghem Hendler su negocio de rotisería denominado "La Perla", sito en la calle FEDERICO LACROZE 3601 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas. — (Se publica nuevamente por error en la publicación anterior).
$ 150.— e.5|11-Nº 30.897-v.9|11|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que los compradores del negocio sito en esta Capital, calle FRANCISCO BEIRO Nº 4275|77; son los señores Juan García, Manuel Méndez y José Otero y no Juan García, Manuel Méndez y Ramón Ramos como se había publicado por error de nuestra parte en el aviso del Boletín Oficial Nº 28.110 que apareció los días 16, 17, 18, 19 y 22 de octubre de 1956. — Vendedores: Camilo Outeda, Faustino Buceta, Manuel Güimil, Manuel Vidal, Juan Portas y Eugenio Paz. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 200.— e.5|11-Nº 30.951-v.9|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo, 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 35-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle FLORIDA 165 (local 9) Galería Güemes. — Vendedores: Joaquín Camino y Marcelino Camino, domiciliados en esta Capital, calle Cervantes 696. Compradores: Balbino Fernández, Francisco Menéndez, José Méndez Castedo y Marcelino Camino, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.934-v.9|11|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "L. Castro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a favor de Epaminonda Zampighi el negocio de garage sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 468, de esta Capital, libre de pasivo y gravamen. Ambas partes constituyen domicilio en citado negocio. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3º piso.
e.6|11-Nº 30.527-v.12|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|10 al 5|11|56.

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio, que los Sres. Antonio Castro y Secundino Castro venden libre de deuda y gravamen a los Sres. Evaristo Casas Porfirio Lorenzo y Manuel Meaño Lorenzo su negocio de café-bar sito en esta capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3800. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736 — Este aviso modifica el publicado en el Boletín Oficial entre los días 10 y 20 de agosto de 1956.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.668-v.8|11|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097 avisa: Harold Fernández vende dos terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en PEDRO GOYENA 1300 esq. HORTIGUERA 404|10, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Humberto Domeniconi. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.31|10-Nº 29.335-v.7|11|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23|10 al 29|10|56.

"G"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que queda sin efecto la venta efectuada por el señor José María García Rodríguez, a los señores Agustín López y José Alonso del negocio de restaurante y bar, sito en la calle GRAL. URQUIZA 20, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas
$ 100. — e.6|11-Nº 31.010-v.12|11|56

Alicia Macagno comunica que se hace cargo del activo y pasivo de "Damart de A., Macagno y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de lencería, mercería y afines en GRAL. ARTIGAS 5444, sociedad que queda disuelta por haber comprado las cuotas de capital a su único socio señor Alejandro Ruiz. — Reclamos de ley, Interlex, Bmé. Mitre 430, domicilio de las partes.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.129-v.12|11|56

Se hace saber a efectos Ley Nº 11.867, que don Julián Francisco Méndez, domiciliado en calle Tres Arroyos Nº 1872, de esta ciudad, vende el negocio de carnicería de su propiedad, instalado en los puestos números cinco y doce del mercado que funciona en la calle GAONA número 2413 de Capital Federal, con todas sus instalaciones y libre de activo y pasivo, a don Víctor Santángelo, domiciliado en calle Emilio Castro Nº 1928, departamento 2. Reclamos a escribano Eloy Miguel Angel Prefumo, calle Sarmiento 459, 2º piso, escritorios 6 y 7, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956.
$ 200. — e.5|11-Nº 30.911-v.9|11|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capita, calle Sarmiento 1532; T. E. 35-4554, avisan que el señor Isidoro Fontales vende a los señores Jesús Bello, Máximino Bello, Manuel Rodríguez y Alfredo García, su negocio de restaurante y de[s]pacho de bebidas alcohólicas, sito en es[ta] Capital, calle GUARDIA VIEJA Nº 410[...] Domicilio de las partes y reclamos [de] ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.612-v.8|11|[56]

Alberto Higinio Creixell vende al se[ñor] Evangelos Halamantas, su taller elec[tro]-mecánico, situado en GUALEGUA[Y] 382, Capital. Reclamos de ley a Inmob[i]liaria L. y A. Cesani y Cía., L. N. Alem 424, Capital.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.777-v.8|11|5[6]

Se hace saber que don Joaquín Garc[ía] Lleonart vende a los señores Roberto P[...]trillo, Egon Fernando Radl, Vicente Ca[r]los Pina y Ricardo Mario Della Porta [el] fondo de negocio, sala de espectáculos de[]nominado Cine Imperio Gaona, calle GAO[]NA 3581, con intervención del escriban[o] Roberto N. Scarfcabarozzi, de Avenida d[e] Mayo 749, Departamento 30, donde las par[]tes constituyen domicilio especial para re[]clamaciones por término de ley.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.401-v.7|11|5[6]

"H"

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que con n|intervención el señor Jesús Sobrado, transfiere en venta al señor Vicente Manuel Blanco, el negocio de peluquería para caballeros, sito en la calle HORTIGUERA Nº 291 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 150. — e.5|11-Nº 30.858-v.9|11|56

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que José Antonio Velázquez, Santiago Rubio, Jesús Velázquez, Manuel Fernández, Héctor Marrón, Juan Alberto Fernández y Adelina González Vda. de Fernández, venden a Ramón Alvarez, José María Morán Méndez, Vicente González, Jesús Silva González, Paulino Crisanto Sorribas y José Frade, el negocio de café-casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 889|899 esq. TACUARI, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.702-v.8|11|56

"I"

Juan Bautista Solari, con domicilio en IRIARTE 2147, Cap. Federal, vende a doña Martha Emilia Solari, negocio torrefacción café, venta del mismo y tés, chocolates, cacaos, yerbas y afines, sito en el domicilio indicado. Reclamos de ley, estudio del doctor Devoto, Cangallo 461, 1er. piso. Domicilio de partes en el negocio. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.075-v.12|11|56

Strologo y Ordóñez, S. R. L., hace saber que ha quedado sin efecto la venta de las máquinas e instalaciones que integran la planta de fraccionamiento habilitada bajo el Nº 1258, instalada en la calle ITUZAINGO Nº 958, Capital Federal, que había convenido con don Domingo Monforte y con la intervención del estudio del doctor Carlos B. Risso, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 4º.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.750-v.8|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Francisco Victory vende a Angel Marzoratti, la mitad indivisa del negocio carnicería, puesto Nº 8 del Mercado "25 de Mayo", calle INDEPENDENCIA N: 2715. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 100. —e.31|10-Nº 30.419-v.7|11|56

"J"

Organización "Mayo", Francisco Verd y Arnoldo Widmer, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 67, piso primero, escritorio 11, comunican que el señor Pablo Turiel, vende a la señora Ema García de Verón, su negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 4872, libre de toda deuda y gravamen, reclamos en término de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires a 1 de noviembre de 1956.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.147-v.12|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Ramón Arosa Pazos vende a Manuel Doval Blanco y Felipe Martínez Díez, su tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de hotel-alojamiento, calle JUJUY 55, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.636-v.8|11|56

"L"

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404. Avisan que por su intermedio los señores José María Argiz y Claudio Moreiras venden a la señora Belén Barragán Orrán de Córdoba su negocio de tintorería denominada La Europea, sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nros. 142|44|48, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.145-v.12|11|56

Constante Alonso y Cía., martilleros y balanceadores públicos avisan al comercio en general que don Vicente Mínguez vende a los Sres. Enrique García Penas y Benigno García Penas, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sita en esta Capital, calle LAS CASAS número 4130. — Reclamos de ley en nuestra oficina, Catamarca 457|59, Capital. T. E. 97-7275 y 3323
$ 150.— e.5|11-Nº 30.840-v.9|11|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, ofs. Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Servando Alonso, vende a Marcelino Cuadriello y Eugenio Rivero, su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle LARRAZABAL 1399, esquina BRAGADO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.2|11-Nº 30.771-v.8|11|56

Raúl C. Molinari, escribano con oficinas en Moreno Nº 508, primer piso, comunica que "Mallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle LIMA 363, transfiere a "Mallo y Cía., Sociedad Anónim. Comercial", de igual domicilio, su negocio en el ramo de representaciones y comisiones con su activo y pasivo, disolviéndose la primera, todo ello con efecto retroactivo al 1º|1 del corriente año. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado del escribano interviniente. — Buenos Aires, octubre de 1956.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.657-v.8|11|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Manuel Seco Castaño, vende a José Calvo y Eusebio Barreiro, su quinta (20 o|o) parte indivisa del negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Compostela", sito en la calle LIMA Nº 1801 esq. O'BRIEN, y que explotaba conjuntamente y a parte iguales, con José Uzal, Ceferino Barcia, Manuel Gil y Ricardo Rey, quienes a su vez venden a los citados José Calvo y Eusebio Barreiro, el 3,33 o|o respectivamente de sus partes indivisas del mismo negocio. — José Uzal, Ceferino Barcia, Manuel Gil, Ricardo Rey, José Calvo y Eusebio Barreiro, constituyen una sociedad que se hace cargo del activo y pasivo y continúa con el giro del negocio. — Reclamos término ley en el negocio Lima 1801 donde las partes constituyen domicilio.
$ 250.— e.2|11-Nº 30.659-v.8|11|56

"M"

Los señores Aldo Zopatti y Miguel Martínez transfieren estación de servicio calle MURGUIONDO 2959|61, capital, al señor José Basile. Para todo reclamo de ley dirigirse a Murguiondo 2959|61, capital. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.105-v.12|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital; T. E. 48-8576, avisan: Que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Olandi y señora Isolina Isabel Navarro de Orlandi, su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.004-v.12|11|56

Asdrúbal J. Menteguiaga, escribano nacional, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, comunica al comercio que el señor José Salgado vende a los señores Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro, el negocio de hotel, alojamiento, ubicado en la calle MEXICO número 838. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.0?8-v.12|11|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2842, primero "B" avisa que "Talleres Detroit, S. R. L.", vende al taller mecánico, ubicado en la calle MIGUELETES 850, Capital Federal, a los Señores Nicolás Falótico y Pedro Console, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.093-v.12|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el señor Isidro María Castro vende a su condómino señor Manuel Hervas, con activo y pasivo, la parte mitad indivisa que le pertenece en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Ciudad, calle MONTE Nº 3748|50, domicilio denunciado por los contratantes.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.082-v.12|11|53

P. Marino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. Goyena 503, T. E. 60-5352, Capital, avisan: Abraham Voloschini, Atilio César Zuccarino y Pinjos Jacobo Valoschini venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger, negocio de "carnicería, fábrica de embutidos y venta inmediata", ubicado en los puestos 49, 63 y 64 del mercado Solís, calle MINISTRO BRIN Nº 1287, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.6|11-Nº 30.475-v.12|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|56.

Alejandro De Fino, martillero público, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, avisa que David Litvin vende a Nicolás Villani su negocio de modas denominado (Modas Ruly), sito en la calle MOSCONI 2837, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.137-v.12|11|56

Al comercio: Ernesto Mango, domiciliado Belgrano 2346, Capital Federal, vende su negocio de despacho de pan, galletitas y anexos, puesto 208, Mercado Ciudad de Buenos Aires, MATHEU 256, del que es propietario, a la señora Josefa Alvarez de Alvarez, domiciliada Venezuela 2182, Capital Federal. Reclamos Ley 11.867, domicilio de las partes.
$ 100. — e.5|11-Nº 30.889-v.9|11|56

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital: T. E. 45-9772, avisan que Manuel Cueva y Paulino Hilario Cueva, venden a Manuel Carbajosa, Manuel Carbajosa Blanco y Sabino Iglesias, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, denominado "La Giralda", sito en MORENO Nº 302 esquina TACUARI, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente por error en la publicación de fecha 12|9|56 al 18|9|56.
$ 150. —. e.5|11-Nº 30.908-v.9|11|56

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. Odilo García Alverte vende despacho pan y venta de helados, sito MARIANO ACOSTA 713 a Roberto Salerno y María Angélica Otero. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.599-v.8|11|56

E. J. Ramos corredores, balanceadores y martillero público; avisa: Que con su intervención, la señora Carolina Rosa Luca de Goncel, ha vendido al señor Calixto Raúl Salinas, su negocio de fiambrería, venta de café y yerbas, sito MARIANO ACHA 3302, Capital, domicilio de ambas partes contratantes. Interpónganse reclamos de ley en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.584-v.8|11|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital; T. E. 37-6678, avisan que la operación de compraventa del negocio de casa de pieles y modas, denominada "La Estrella" sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 723, que el señor Enrique Feld vendía al señor Amador Andrés Cebeiro, según edictos de fecha del 9 al 16 de octubre de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. — Domicilio del vendedor, Florida 920 y del comprador Espinosa 1583, Capital; reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 200. — e.2|11-Nº 30.594-v.8|11|56

Casa Argentina de Neumáticos y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital m$n. 52.000.00; con domicilio en la calle MONTES DE OCA Nº 1225|29, de esta ciudad, hace saber que, vende a Advanx Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; con domicilio en la calle México Nº 169, de esta ciudad, el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de neumáticos. Reclamos dentro del plazo del artículo 4º de la Ley Nº 11.867. Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Félix Adrián Esteguy, gerente.
$ 150.— e.2|8-Nº 30.729-v.8|11|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Edesio Fernández y José Rodríguez vendieron a los señores José Alvarado y Salvador Carlos Scaglione, su negocio de restaurante, parrilla y bar, sito en la calle MONTEAGUDO 402, esq. Dr. PEDRO CHUTRO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.758-v.8|11|56

P. Marino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. Goyena 503, T. E. 60-5352, capital, avisan: Abraham Voloschini, Atilio César Zuccarino y Pinjos Jacobo Valoschini, venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger negocio de "carnicería, fábrica de embutidos y venta inmediata" ubicado en los puestos 49 - 63 y 64 del Mercado Solís, calle MINISTRO RIN Nº 1287, Capital. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.475-v.7|11|56

"N"

Se hace saber que Dora Szafer de Rodríguez y Juana Szafer de Tobolski venden su negocio de confecciones y modas de señora ubicado en la calle NAZCA 1959 libre de pasivo, a don Aarón Zaltzman. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.068-v.12|11|56

Ricardo M. A. Sánchez & Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613 avisan: Serafín Rodríguez, vende a los señores Horacio Crevelloni y Enrique Luchetti, su negocio de almacén y bar, sito en la calle NOGOYA 4602|10 esq. MARCOS PAZ 2674, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.658-v.8|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Herminio Rodríguez y Angel Alonso venden a los señores Agustín Montes y Rafael Lozano el negocio de pizzería "Aurora" ubicado en esta Capital, calle NAZCA Nº 2309, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados calle Tapalqué número 5233. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.673-v.8|11|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", capital, avisan: Ursulo Rodríguez vende a Juan De Marco negocio de venta de cafés, tes, caramelos, artículos envasados y helados sito en NAHUEL HUAPI 3663. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.409-v.7|11|56

"P"

Avisa: Jesús Costa, martillero público de la Organización "Alba", Uruguay Nº 654, 8 P., Of. 806, T. E. 40-4935 que: Serafín Bouzo vende a Antonio Rodríguez, José Torres, Carlos Flores y Cándido Alvite Esperante su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar sito PIEDRAS Nº 442|44, capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquieren y formando sociedad con los señores Paulino Menéndez y Luis Moretti. — Domic. partes mismo negocio. — Recl. ley m|ofic.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.115-v.12|11|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, capital, avisa que con su intervención, los señores Luis Mazzarello, Armando Campasso, Alejandro Roso y José Sánchez, venden su negocio de copetín, bar, sito en PUEYRREDON 689, Capital, a los señores Ventura Da Cruz, Manuel Souto, Alfonso González, José Sánchez, Luis Mazzarello y Albino Gómez Pérez, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.841-v.9|11|56

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: José Antonio Velázquez García, vende a José Rapado, su negocio hotel, alojamiento, calle PORTELA Nº 76. Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde fijan domicilio los contratantes.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.586-v.8|11|56

Miguel Lojacono, avisa al comercio en general que vende su parte en la sociedad Barletta y Cía., con domicilio en PUEYRREDON 2348|50, a los socios Aída Stella de Musolino y Guillermo González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, doctor Santiago Ostiglia, calle Paraná 275, 1er. piso, departamento 2. — Buenos Aires, octubre de 1956.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.609-v.8|11|56

Se avisa por cinco días que Elsa González de Zunino, en representación de la Sucesión de don Benigno González, vende la mitad indivisa que al causante correspondía en el negocio de cartonería sito en POLA 605 al copropietario Juan José Jurado que se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º piso, estudio Dr. Germán Losada.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.710-v.8|11|56

Juan Mendoza, martillero público con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 8054 de esta capital, T. E. 93-5348, avisa al comercio en general y en particular que el señor José Luis Mateo ha vendido su negocio de confitería fábrica modelo de sandwiches y servicio de lunch denominado Jim-Jim sito en la calle PASTEUR 734 de esta capital federal, a los señores José Pelteado y Boleslao Borys. — Reclamos de ley 11.867 en mis oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.380-v.7|11|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Manuel Rodríguez vende a Francisco Darío Carballido negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PARAGUAY Nros. 3991|95|99 esquina ARAOZ, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.403-v.7|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: Aquilino Camesella vende a María Martínez de Silva el negocio de venta de golosinas, helados, cafés y tes, sito en esta capital federal, calle PEDERNERA Nº 211, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.378-v.7|11|56

Arturo Lozada vende a Alfredo Antonio Esperón, el taller de compostura de calzado, ubicado en la calle PAEZ número Dos mil novecientos diez|catorce|dieciséis, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456. T. E. 20-6824.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.481v.7|11|56

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º, A, T. E. 40|4979 avisan que: María Teresa Scaglia de García Crovetto vende, libre de deudas y gravámenes, a Nazarena Garsetti de Viganó el hotel denominado "Paraguay" sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.513-v.7|11|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle PEDRO LOZANO Nº 4802|10, de esta Capital. — Vendedor: perfecto Doval, Comprador: Antonio Castro. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.538-v.7|11|56

"Q"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Vicente Santos vendió al señor Antonio Mouzo Rial, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1601, esq. VIRREY CEVALLOS; donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.748-v.8|11|56

"R"

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: César Blanco, Domingo Fernández, Manuel Rodríguez, Emilio Montalbetti y Eusebio Unanué, venden a Plácido Menéndez, Augusto Ovide, Felipe Jurio y Victoriano Larrayoz, negocio hotel y restaurante, denominado "El Oriente", sito calle RIVADAVIA número 2549|51, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas. — Nota: Se publica nuevamente, por haberse insertado con error propio, en las publicaciones del 9|10 al 16|10|56.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.081-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 35-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS número 4890|96, esq. VALDENEGRO. Vendedores: Víctor Belindo Gómez y Francisco Carluccio, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Severino González y Antonio Ramón Somoano, domiciliados en Olivos, calle Gobernador Ugarte Nº 2702. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.5|11-Nº 30.936-v.9|11|56

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Yuszczyszyn Hermanos, sociedad de hecho integrada por Nicolás e Isidoro Yuszczyszyn venden a Pedro Olesas Sebastián Víctor Di Francisco y Alberto Ramón Roque Di Francesco, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle RAMON FALCON 2410|12, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: El presente edicto reemplaza al insertado del 24|7 al 30|7|56, bajo el Nº 16.162, en el presente Boletín.
$ 200. — e.2|11-Nº 30.576-v.8|11|56

Con intervención escribana María Araceli Pérez Sisay, se hace saber por el término de cinco días, que don Enrique Zylberdrut, vende a don Maximiliano Nachtigall, su negocio de peluquería, sito en la calle RIOJA 133. Domicilio del vendedor, Rioja 133. Domicilio del comprador, Castelli 324. Reclamaciones de ley, escribanía Pérez Sisay, Tucumán 1475, piso 2 "A".
$ 100.— e.2|11-Nº 30.752-v.8|11|56

Avisa al comercio Elvira Quintana de Rodríguez que vende y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel ubicado en calle RIVADAVIA Nº 2009, piso 4º, Dto. "J", al señor Raúl Florencio Iñarra. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Juncal 2158, piso 5º, Dto. "D".
$ 100.— e.2|11-Nº 30.747-v.8|11|56

"S"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que Juan Pereira y Jesús Pardo venden a Agustín López y José Alonso, el negocio de chocolatería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1905, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.012-v.12|11|56

José Ruiz Domínguez, martillero público, con oficinas en la calle Dr. Quirno Costa 72, avisa al comercio que por su intermedio los señores Alfredo Fangio, Luis Mª. Soria y Ramón del Carmen Ortiz venden a los señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de bar y parrilla ubicado en la calle SUAREZ 2095, de esta Capital. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del término legal en mis oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.149-v.12|11|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que Nicodemo Marzano vende a Plácido Domingo Montenegro, el negocio de café, bar y billar, sito en esta Capital, calle SUPERI 4728, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas, se publica nuevamente por haberse insertado con erros en la fecha 18|6 a 25|6|56, bajo el Nº 11.256.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.011 v.12|11|56

El Dr. Raúl O. Molinari, contador público nacional, comunica a los efectos de la ley 11.867, que por documento del 11 de agosto de 1955, y retroactivo al 16 de mayo de 1935, el Sr. Ferruccio Tomietto vende a los Sres. Indiano Rossi, Victorio Scaramuccia y Saverio Falbo, libre de todo gravamen, su negocio de servicio mecánico "Tomfer", sito en SAN BLAS 1607, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos en mis oficinas calle Venezuela 550, Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.789-v.9|11|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Alberto Harari, Baldovino Rodríguez y Rosendo Benjamín Del Pretti, venden a Antonio Paz y Jesús Paz López su panadería mecánica sita SANTOS DUMONT Nº 4449|51, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.969-v.9|11|56

"Transfarma", martilleros públicos Juan Agueda y Samuel Rudaeff, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º piso, 22, avisan al comercio que por su intermedio Aarón Chiel Jurkowicz vende a la señorita Luisa Vacs el negocio de farmacia denominada "Farmacia América", sita en la calle STRANGFORD Nº 6099 esq. TELLIER, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, estudio doctor León Geller, Alsina Nº 886, de Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.960-v.9|11|56

Se hace saber por el término de ley, que el señor Kamado Kimbu, vende a los señores Seijin y Seitoku Yonaha, el negocio de tintorería denominado "Junín", ubicado en SANTA FE 2025 de esta Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Carlos Takeda, San Martín 492, piso 7º, esc. 55|56, Capital. — Nota: Este aviso es rectificación de otro publicado en el Boletín Oficial de fecha 18 de febrero al 24 de febrero de 1956. — Buenos Aires, octubre de 1953.
$ 250. — e.5|11-Nº 30.927-v.9|11|56

Avisa: Miguel Leopoldo Feijóo, martillero público con oficinas en Uruguay 634, 3º "F", T. E.: 40 - 4753, que con su intervención véndese negocio de lechería establecido en SANTA FE 2354 de esta capital. — Vendedor: Eduardo José Tassano. Comprador: Miguel Pérez, ambos domiciliados negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.838-v.9|11|56

E. J. Ramos, corredor, balanceador y martillero público, avisa: Que con su intervención, el señor Luis Murias, ha vendido a la señora Carolina Rosa Luca de Goncel, su negocio de despacho de comestibles al por menor y ventas de bebidas en general, sito SUPERI 4440, Capital, domicilio de ambas partes contratantes. Interpónganse reclamos de ley en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.678-v.8|11|56

El doctor Artemio Campanella, comunica por el término de ley que por documento privado suscripto entre Emilio Marcos Sozio, calle Chacabuco 567, 5º piso, dpto. 84 y Mario Bernardo Zipilivan, calle Boulogne Sur Mer 541, 1º piso, departamento C, se ha constituído Dima, Cinematográfica Argentina, de propiedad de Emilio Marcos Sozio dedicada a la producción y explotación de la cinematografía y afines, con domicilio en la calle SARMIENTO 1967, escritorio 20, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamaciones de ley en calle Sarmiento 1967, escritorio 20, Capital.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.638-v.8|11|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Manuel Sampayo, José Sampayo y Jesús López, venden a los señores Angel Espiño, Juan Valerio Rodríguez y José María Suárez Sánchez, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado Santa Cruz, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1454, sus domicilios. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50 - 3444.
e.2|11-Nº 29.759-v.8|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|56.

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T. E. 23-4644, avisa que: Roberto Jaime Riba, vende a los señores Julio Yugadar y Vicente Arriola, negocio de Joyería y Relojería, sito en esta ciudad calle SAN JOSE Nº 286, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.666-v.8|11|56
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 25 al 31|10|56.

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio el señor Cándido Claudio Martínez vende su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1592, a los señores Julio Rodríguez, Juan Souto, Manuel Vidal, Joaquín Mariño y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones términos de ley mis oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.701-v.8|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Luis María Couto, Zulema Salem de Lorenzo, en representación de la sucesión de Constantino Lorenzo y Rafael Pazo venden a Salustiano Marcote, Alberto Genaro González y Hugo Ulises Ferrari el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y 5 mesas en vereda sito en la calle SANTANDER Nº 302|8 esquina AVENIDA LA PLATA Nº 1601, Capital. — La escritura definitiva se formalizará ante el escribano Enrique Ulises Valente. — Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.378-v.7|11|56

Aguilar, Orler & Vespoli, balanceadores, Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital, avisan: Natalia Etchenique vende a Blas Romero, quien compra en comisión para Marta Romero su negocio de pensión hotel, sito en SAN NICOLAS 125. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.410-v.7|11|56

Mariano Mileta vende la parte que le corresponde en el negocio de café-bar ubicado calle SAN JUAN 800, capital, a sus condóminos Marin Pasko y Marcos Moretic, quienes prosiguen con la explotación del mismo negocio y se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de partes y reclamos término de ley al martillero Adrián Russo, ofic. Entre Ríos 275, 2º piso.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.412-v.7|11|56

Eiki Arakaki vende a Eijin Higa su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado de ropa sito en calle SOLIS Nº 576, Capital Federal. — Reclamos de ley: Estudio Scarpati, calle Florida 259, local 204, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.486-v.7|11|56

Almerino Zocca, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Felipe Bocasso y Cía. Soc. de Resp. Ltda." integrada por los señores Almerino Zocca, Felipe Boccasso y Luis Alporin, los bienes que constituyen el activo fijo del negocio de carnicería sito en la calle SENILLOSA 1292. — Domicilio de las partes y reclamos: Senillosa 1292.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.456-v.7|11|56

"T"

Organización "San Cayetano", señores Ottaviano y Mora, oficinas Tinogasta 3999, Capital, avisan que por su intermedio el señor Angel Campranis vende libre de gravamen su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas a la señora Elvira Laureiro de Correa, sito en la calle TINOGASTA Nº 3899, Capital. Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.134-v.12|11|56

El señor Raúl Alberto Fernández, martillero público, con domicilio en Avenida Corrientes 222, 5º piso, izq., hace saber por el término de ley, que el señor Juan Espósito, con domicilio en la calle Tucumán 771, vende el negocio de zapatería, sito en TUCUMAN 771, libre de deudas y gravámenes a la señora Mafalda Petzold de Tittman, con domicilio en Corrientes 1257. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, izquierda.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.141-v.12|11|56

Arja Rotman avisa que vende su negocio de joyería "Role", sita en la calle TRIUNVIRATO Nº 4176, Capital Federal, a Tiberio Rosentzveig. Reclamos término de ley en el mismo domicilio, donde las partes lo constituyen. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.957-v.9|11|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481: T. E. 37-4378, 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Segundo Buceta, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle TREINTA Y TRES Nº 41, a la Señora María García vda. de Capón y Abelardo Labandeira. Domicilio de las partes, mismo negocio. Rjley, n|oficinas.
$ 150. — e.5|11-Nº 30.894-v.9|11|56

Avisan al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Triunvirato Nº 3800, que con su intervención la señora Julia Casini de Lucini, vende a la señora María Angélica Scatalni de López, su negocio de lencería y bebés sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3600 denominado "Margarita", libre de pasivo. — Reclamaciones término de ley en oficinas del balanceador.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.722-v.8|11|56

"V"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que con su intermedio la señorita Paulina María Gaulier vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 949, Capital Federal, al señor Bernardo Pérez. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.057-v.12|11|56

Joaquín Sallerno, martillero público oficinas Garay 625, avisa: Eugenio Martino, vende a Eduardo Anfuso su negocio de lechería y venta de helados, sito calle VIRREY CEVALLOS 1998|2000 esquina RONDEAU 1599, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.5|11-Nº 30.876-v.9|11|56

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, Maipú Nº 359, piso 1º, oficina 11, Capital Federal, T. E. 45-2720, avisan que Severino Carnota Antelo, integrante de la sociedad "Gómez, Carnota y Cía." vende a los señores Manuel Gómez Valiña y José María Fernández Lema la tercera parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VENEZUELA Nº 1401|07 esq. a la de SAN JOSE Nº 493, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.5|11-Nº 30.990-v.9|11|56

"Z"

Se hace saber que doña Teresa Taboada de Lombardi; doña Elba Josefina Lombardi de Yesari y don Ernesto Salvador Lombardi, domiciliados en la calle ZAMUDIO Nº 4799 de esta Capital, transfieren el activo y pasivo del negocio de almacén allí instalado, a don Miguel Enrique Caba, con domicilio en la calle Bazurco Nº 3241. Reclamos de ley: escribano Punta, Florida 440.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.079-v.12|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Al comercio: Aristóbulo Custodio Contreras, hace saber que vendo a don Enrique Santana, su participación en el negocio que posee en sociedad con el nombrado, denominado "El Plaza", bar y restaurante, sito en la calle SAN MARTIN esquina SARMIENTO, de ESQUEL, CHUBUT, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Las reclamaciones de ley deberán hacerse en el domicilio indicado. — Esquel, Chubut, octubre 4 de 1956.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.616-v.8|11|56

FORMOSA

Samuel Sticchi y Emilia M. Diéguez, únicos componentes de la Sociedad Edroso S. R. L., hacen saber que transfieren al señor Manuel Cajide, su activo y pasivo comprendida su casa de ramos generales al por mayor y menor establecida en la localidad de CLORINDA, provincia de Formosa, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini, España 77, Formosa.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.398-v.7|11|56

NEUQUEN

"Se hace saber que por retiro del socio Chepel Sapag, y fallecimiento del socio Badih Sapag, se disuelve parcialmente la sociedad "Sapag Shamley" Comercial Colectiva, que gira con asiento en ZAPALA, Provincia de Neuquén, dedicada a ramos generales, constituida por Elías Manzur, Restom; Nagip; Chepel y Badih Sapag Shamley, todos con domicilio en Zapala, Provincia de Neuquén, tomando a cargo activo y pasivo los socios restantes Elías Manzur, Restom y Nayip Sapag Shamley, prosiguiendo los mismos negocios transformando la sociedad bajo el rubro de "Sapag Shamley Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio en Zapala". — Reclamos por el término de ley ante escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Roca, Neuquén, provincia del mismo nombre".
$ 200.— e.31|10-Nº 30.463-v.7|11|56

MISIONES

Luis Hobus, vende a Francisco Hobus, ambos domiciliados en la fracción B y C, del lote agrícola 33, Sección Tercera, Colonia Yerbal Viejo, Villa Svea, Provincia de Misiones, todas las existencias de su negocio de ramos generales, situado en VILLA SVEA, FRACCIONES B. y C., del LOTE AGRICOLA 33, SECCION TERCERA, COLONIA YERBAL VIEJO PROVINCIA DE MISIONES, JURISDICCION DEL PUEBLO OBERA, SOBRE RUTA 14, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos ante escribanía Pedro Moscón, 9 de Julio 767, Oberá, Misiones.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.622-v.8|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES ANTERIORES

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º de esta capital, T. E. 34-8987, que el día 15 de noviembre próximo a las 15.30 horas procederán a efectuar el remate en pública subasta y al mejor postor, sin base, de todas las existencias en máquinas, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de almacén y bar situado en la calle CABILDO Nº 202 de esta capital, propiedad del señor José Gándara. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.470-v.7|11|56

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2058, T. E. 47-3647, comunican que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas (3½ p. m.) rematarán sin base, por cuenta y orden del señor Armando Santabaya, todas las existencias del negocio de carnicería, situado en la calle JUNCAL 3400 esquina JULIAN ALVAREZ, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio el propietario.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.557-v.7|11|56

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2058; T. E. 47-3647, comunican que el día 12 de noviembre próximo rematarán, sin base, por cuenta y orden de la razón social "Boccardo y Cía.", a las 14 y 30 horas, todas las existencias e instalaciones del negocio de bazar, sito en la calle CORDOBA Nº 2581. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los vendedores.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.030-v.12|11|56

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

ABADI HNOS. S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913 — Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que el dividendo de un 18 o|o correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1955, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad, calle Uspallata 2913 de la Capital Federal, contra la presentación de las respectivas acciones, a partir del día 10 de noviembre de 1956 en la siguiente forma, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 25 de abril de 1956:
a) Hasta un 10 o|o en acciones ordinarias de igual clase que las poseídas por los respectivos accionistas, integradas, liberadas y al par, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1956.
b) Un 8 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.899-v.9|11|56

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT, SOCIEDAD ANONIMA
Florida 383, Capital

Se hace saber por tres días, que el Directorio de esta Sociedad, en sesión de fecha 25 de julio de 1956, cuya acta ha sido protocolizada el 26 de julio del corriente año, ante el Escribano Pastor Téxo, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1987, folio 269, Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales, ha resuelto integrar el capital autorizado de la misma mediante la emisión de acciones por valor de tres millones de pesos moneda nacional en la forma siguiente: 1º: Acciones ordinarias de la clase B. Dos mil quinientas acciones, valor de mil pesos cada acción, divididas en veinticinco series de Cien acciones cada una, o san Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — 2º: Acciones nominativas de la clase C. Quinientas acciones, valor de mil pesos cada acción, divididas en cinco series de cien acciones cada una, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional. — La emisión se hará a la par, pagadera al contado o en cuotas, según lo convengan los suscriptores con el Directorio. — Se comunica esta resolución a los señores Accionistas para que dentro del plazo fijado por el Artículo séptimo de los Estatutos ejerciten sus derechos de preferencia.
$ 240.— e.5|11-Nº 30.800-v.7|11|56

LOS AROMOS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Corrientes 456 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de vin. m$n. 1.200.000.— o sean las series 6ª hasta 11ª de Acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 10 o|o del monto suscripto en el acto de la suscripción y el 90 o|o restante hasta el 30 de noviembre de 1956. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.
$ 120.— e.5|11-Nº 30.882-v.7|11|56

DISMAI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5.641

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha se ha aprobado un dividendo del 15 o|o en efectivo, el que será pagado a partir del día 7 de noviembre de 1956, en la caja de la sociedad, calle Estados Unidos 368, 2º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.5|11-Nº 30.892-v.7|11|56

S. A. IRU
Sociedad Anónima Irú, Comercial e Inmobiliaria
Av. Roque Sáenz Peña 811
T. E. 34-6902
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que el Directorio Provisional, de acuerdo con las facultades que le confieren el estatuto y el acta constitutiva de la sociedad, ha dispuesto en su reunión del día 29 de octubre ppdo., la emisión de las series tercera a décima de su capital autorizado. Las referidas series tendrán las siguientes características: las series tercera, cuarta y quinta con derecho a cinco votos en las asambleas y un valor nominal de pesos 1.000.— cada acción y las series sexta, séptima, octava, novena y décima, con derecho a un voto en las asambleas y un valor nominal de $ 1.000.— cada acción. Asimismo se comunica que cada serie está compuesta por 300 acciones cada una y que el monto total de la emisión asciende a $ 2.400.000. — Buenos Aires, de noviembre de 1956. — El Directorio Provisional.
$ 300.— e.2|11-Nº 30.759-v.8|11|56

LA RURAL S. A. DE SEGUROS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre próximo, contra presentación de los cupones para su sellado, se procederá al pago del 15 o|o de dividendo en efectivo, acordado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 350, de 14 a 16 horas. — El Gerente General.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.083-v.12|11|56

MARILU
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por cinco días que conforme reducción capital a pesos 650.000, resolución Asamblea Extraordinaria 22|V|55, aprobada por Decreto 4.761 del 6|XII|55, protocolizada Registro Público Comercio, libro 50, tomo A, Nº 967, folio 165, Estatutos Nacionales, los señores accionistas deberán entregar una de cada dos acciones que posean. A este efecto se les requiere que dentro de los quince días de esta publicación, depositen en Marilú S. A., Florida 772|74, sus respectivas tenencias. El Directorio queda autorizado a pagar o cobrar en efectivo las diferencias en caso de no ser estas tenencias divisibles por dos, de igual modo será compensada la diferencia del 0,27 o|o que surge a favor del accionista, por la anulación de una de cada dos acciones. Pasado el referido plazo quedarán en suspenso los derechos del accionista que no hubiera efectuado ese depósito y/o cumplido con lo resuelto por Asamblea 22|V|55, incluso voto y dividendo.
$ 350.— e.6|11-Nº 31.118-v.12|11|56

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos S.A.I.C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1956, resolvió pagar, por el ejercicio 1955|56, cerrado el día 30 de junio próximo pasado, un dividendo del 25 o|o, de cuyo total se distribuirá el 80 o|o en acciones de la sociedad y el 20 o|o a opción de los señores acccionistas, en efectivo o bien en acciones. Se establece un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la tercera publicación de esta comunicación para que los señores accionistas decidan sobre la citada opción comunicándolo por escrito a la sociedad, calle Reconquista 336, Capital Federal. En el caso de no recibir tal comunicación, la totalidad de los dividendos del mencionado ejercicio, así como otros si los hubiera pendientes de pago, se abonarán en efectivo. Esta publicación deja sin efecto las aparecidas los días 2, 5 y 6 del corriente mes por el mismo asunto. — El Directorio.
$ 210.— e.6|11-Nº 31.040-v.8|11|56

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind. - Fundada en 1888
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 del corriente, se abonará en el local social, el dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al 26 ejercicio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra presentación de las acciones — El Directorio.
$ 120.— e.6|11-Nº 31.024-v.8|11|56

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(N 4787)
Bolívar 501 esq. Venezuela, Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 10.000.000.— del capital autorizado en acciones ordinarias, al portador, a la par, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 14, en pago del dividendo en especie aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el [illegible] de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.6|11-Nº 31.098-v.8|11|53